

**REDES DE POLÍTICA PÚBLICA: ANÁLISIS DEL COMITÉ DE LIBERTAD
RELIGIOSA EN EL VALLE DEL CAUCA DEL 2016-2021***

EDWIN ARTURO LÓPEZ MUÑOZ



Universidad del Valle

Facultad de Ciencias de la Administración

Programa de Maestría en Política Pública- Sede Cali

Santiago de Cali

2021

* Julio 2016 – Mayo 2021

**REDES DE POLÍTICA PÚBLICA: ANÁLISIS DEL COMITÉ DE LIBERTAD
RELIGIOSA EN EL VALLE DEL CAUCA DEL 2016- 2021***

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE MAGÍSTER EN
POLÍTICAS PÚBLICAS**

EDWIN ARTURO LÓPEZ MUÑOZ

(Ciencias Religiosas) Teólogo

Código: 201905985-7879

Director

RAÚL ANDRÉS TABARQUINO MUÑOZ PhD.

Economista

Maestría En Políticas Pública

Doctorado en Administración

Universidad del Valle

Facultad de Ciencias de la Administración

Programa de Maestría en Política Pública – Sede Cali

Santiago de Cali

2021

* Julio 2016 – Mayo 2021

Nota de aceptación

Raúl Andrés Tabarquino Muñoz

Economista

Maestría En Políticas Pública

Doctorado en Administración

Director de trabajo de profundización

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Lugar y fecha _____

AGRADECIMIENTOS

En el desarrollo del presente trabajo de profundización fue posible gracias al acompañamiento y el apoyo de muchas personas a las cuales quiero agradecer su apoyo, aportes y conocimiento compartidos para lograr este paso en mi camino académico.

Los profesores por inspirar a creer que la academia es un espacio para construir y deconstruir ideas. Al director de este trabajo, el profesor Raúl Tabarquino por su paciencia y aportes en este proceso. Que cada día se puede trabajar por ideales que merecen la pena como el servicio, la responsabilidad y un mejor futuro. Que las políticas públicas son un instrumento que puede ayudar a acercarnos a soluciones que mitigan nuestra realidad y contexto, y que cuando se sirve con amor a la comunidad se puede dar pequeños pasos hacia la transformación.

La Gobernación del Valle a través de la oficina de subdirección de Asuntos Religiosos del Valle de Cauca, por su servicio al sector religioso y a las comunidades de fe del Valle del Cauca. Agradezco por todo el apoyo prestado por la doctora Sandra de la Lajas, y todo el personal de la oficina.

A mi esposa, que siempre ha estado soportándome en cada decisión y proyecto. A mis hijos que me inspiran a ser mejor cada día, y que me enseñan que cada día se puede aprender algo sorprendente. ¡Los amo!

A mi familia y amigos, por acompañarme siempre en cada momento de mi vida.

RESUMEN

El concepto de Redes de políticas públicas cada vez adquiere relevancia en el modo de entender la relación entre Estado como agente y la sociedad como receptora y dinamizadora de las acciones públicas.

En este sentido, la participación de actores privados, sociales y, este caso de estudio, la esfera religiosa en la gestión pública, implica cambios en la forma de comprender la complejidad de los vínculos entre los actores de una Red y cómo estos desarrollan herramientas, procedimientos y estrategias para el fortalecimiento en procesos de implementación de las políticas públicas y la consolidación de las mismas Redes. Este trabajo presenta un estudio de caso del análisis de la Red de política del sector interreligioso en el Valle del Cauca en la ventana temporal del 2016 - 2021 desde un enfoque cualitativo para llegar a la comprensión de la dinámica, sistematización y caracterización de la Red de política temática de libertad religiosa, culto y conciencia.

Para esta propuesta se realizó una descripción las relaciones de poder y sus roles de los actores en la participación política; lo cual buscó ayudar en la comprensión operativa de políticas públicas que trasciende la concepción tradicional de la gestión pública de políticas en escenarios de gobernanza en Red que establece cómo se consolidan los recursos y capacidades de Red de política, y así, la revisión de cómo la Red se legitima a través del proceso de la implementación de la política.

Palabras clave: Libertad religiosa, políticas públicas, Redes de política, Valle del Cauca, religión y gobierno.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	10
PRIMERA PARTE – GENERALIDADES Y METODOLOGÍA	13
CAPÍTULO 1. ASPECTOS GENERALES	13
1.1 Antecedentes	13
1.2 Justificación	19
1.3 Planteamiento del problema	22
13.1 Pregunta de investigación	25
1.4 Objetivo general y específico	26
14.1 Objetivo general	26
14.2 Objetivos específicos	26
1.5 Estado del Arte	27
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO	38
2.1 Redes de política	39
2.2 Análisis de Redes de Política	42
2.3 Actores y Recursos en una Red de Política Pública.	44
2.4 categorías para el análisis desde el enfoque de Redes	48
2.5 Redes de política temáticas (Issue networks).	49
CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA	51
3.1 Fase 1: Revisión y análisis documental	54
3. 2 Fase 2: Recolección de información	62
3.3 Fase 3: Análisis de la Red de política pública	64
3.4 Limitación al alcance teórico del análisis de Redes de políticas.	68
SEGUNDA PARTE – RESULTADOS DEL TRABAJO DE PROFUNDIZACIÓN	70
CAPÍTULO 4. MARCO JURÍDICO Y CONTEXTUAL	70
4.1 Marco jurídico	71
4.1.1 Marco conceptual desde lo jurídico	76
4.2 Marco contextual	80

CAPÍTULO 5. LA RED DE POLÍTICA INTERRELIGIOSA	98
5.1 Acercamientos al ejercicio de análisis de la Red de política de libertad religiosa	98
5.1.1 Primer acercamiento	98
5.1.2 Segundo Acercamiento	101
5.2 Resultados del análisis de la Red de política de libertad religiosa en el valle del Cauca	103
5.2.1 Criterios de convocatoria y conformación de los actores de la Red de política	105
5.2.2 Caracterización de los actores religiosos y funcionalidad de la Red de política	112
5.2.2.1 Caracterización de la Red de política de libertad religiosa	112
5.2.2.2 Funcionalidad de la Red Religiosa Valle del Cauca	123
5.2.3 Análisis de la dinámica de los actores en la Red de política de libertad religiosa	133
5.2.3.1 Estructura de relacionamiento de la Red de política	133
5.2.3.2 Política pública de libertad religiosa, culto y conciencia	139
5.2.3.3 Concepto de Libertad religiosa para la dinámica de los actores de la Red de política.	144
CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	147
6.1 Conclusiones	147
6.2 Recomendaciones	157
6.2.1 Recomendaciones en el campo disciplinar de la maestría en Políticas Pública	157
6.2.2 Recomendaciones sobre la Red política Interreligiosa	160
BIBLIOGRAFÍA	163

Tabla 1 Recursos en una Red de política	45
Tabla 2 Diseño Metodológico	50
Tabla 3 Muestreo No probabilístico - aplicación de Entrevistas	54
Tabla 4 Áreas de acción de OLIRE	82
Tabla 5 Diversidad Religiosa en Colombia – 2010-2019	85
Tabla 6 Situación institucional del Valle del Cauca en Asuntos religiosos	91
Tabla 7 Actores político-administrativos de la Red de política de libertad religiosa	111
Tabla 8 Actores de Entidades religiosas de la Red de política de libertad religiosa	112
Tabla 9 Actores de federaciones, confederación o asociaciones de Entidades religiosas de la Red de política de libertad religiosa	115
Tabla 10 Sector Educativo y/o docentes que pertenecen a la Red de política de libertad religiosa	116
Tabla 11 Convenciones de Tipo de relaciones de los actores de diferentes religiones.	130
Tabla 12 Matriz de tipo de relación de los actores por Religión	131
Tabla 13 Cuantificación de las relaciones de las religiones	132
Tabla 14 Análisis categorial o esquemático de la Red de política	136

Ilustración 1 Raíces teóricas de las Redes de políticas públicas	41
Ilustración 2 Caracterización de los 42 municipios del Valle del Cauca	96
Ilustración 3 Mapa: Situación institucional del Valle del Cauca en Asuntos religiosos	97
Ilustración 4 Análisis documental y entrevista - 1er Acercamiento	100
Ilustración 5 Nube de palabras- Gestión documental y entrevistas	104
Ilustración 6 Tipo de Religión / Confesión de fe en la Red de política de libertad religiosa	121
Ilustración 7. Participación por Género de Actores de la Red de política	121
Ilustración 8 Reconocimiento de Funciones por parte de los actores de la Red de política de libertad religiosa	124
Ilustración 9 Porcentaje de relacionamiento en la Red de política de libertad religiosa	135
Ilustración 10 Percepción sobre el nivel de conocimiento de la Política pública de libertad religiosa	141
Ilustración 11 Percepción de efectividad de los resultados que ha tenido la Red de política sobre los planes, programas, proyectos o actividades en la PP	143

INTRODUCCIÓN

Esta propuesta de trabajo de profundización se realiza desde la trayectoria del maestrante como profesional en ciencias religiosas (teología) para explorar la acción pública de un sector tan particular como el interreligioso que se representa en diversas entidades religiosas con diferencias confesionales. Dado que en los últimos años se ha hecho visible la participación de estos sectores en el ámbito político se propone realizar un acercamiento en contextos de Políticas públicas para el análisis de Redes de política interreligiosas que como entidades sociales, culturales y religiosas tienen contenido de agendas tan específicas, que pueden estar supeditadas a la relación e interacción de sus participantes.

Históricamente se ha hecho énfasis en los estudios en este campo desde la mirada de la sociología y las ciencias políticas donde se ha esbozado la influencia de las organizaciones religiosas en asuntos públicos. Este trabajo busca realizar una aproximación a una caracterización de estos actores dentro de la dinámica de la Red de política interreligiosa del Valle del Cauca que tiene un impacto directo en la implementación inicial de la política Pública de libertad religiosa, de culto y conciencia (Ordenanza 469 de 2017) en los años 2016 al 2021- primer semestre).

En el marco de la Maestría de política pública, se seleccionó el marco de análisis de Redes de política desde un enfoque cualitativo porque permite acercarnos a un análisis inicial de la dinámica de Red desde el proceso de implementación de la política. Este enfoque representó una oportunidad para comprender cómo este tipo de actores del sector interreligioso que presentan asimetría en términos sociales, económicos y políticos configuran lineamientos de política y sistemas jurídicos en el campo de la actuación de libertad religiosa, de cultos y conciencia para llegar a procesos de incidencia social, económica, cultural, y política.

Al realizar una búsqueda de Estado del Arte y Marco Teórico no se encontró en la bibliografía consultada estudios de Redes de política interreligiosas que desde el campo de acción de las políticas públicas (*como disciplina*), se tuviera un análisis actoral de este sector. De ahí, la importancia de realizar una revisión del estado del Arte desde la perspectiva de la acción pública del sector interreligioso en la esfera pública. Se realizó un acercamiento conceptual del sector religioso desde la comprensión Jurídica, a partir de los lineamientos de la oficina de Asuntos religiosos del Ministerio del interior para comprender desde qué paradigma filosófico jurídico se sostiene la libertad religiosa.

En el marco teórico se abordaron los autores que realizan la descripción cualitativa en el análisis de Redes de política pero desde la comprensión de la disciplina de las políticas públicas. Desde este paradigma, se realizó un diseño metodológico basado en la revisión documental y un ejercicio etnográfico con el comité de libertad religiosa del Valle del Cauca.

Se consideró realizar un marco contextual y jurídico como una reconstrucción de la revisión que se ha hecho desde los contextos históricos de procesos de reivindicación de la libertad religiosa, pretendiendo sobrepasar los conceptos de tolerancia religiosa, reconocimiento religioso y respeto confesional. En este apartado se entrega como un resultado del trabajo de profundización, dado que es un aporte que permite la comprensión de los logros que se ha tenido con estas políticas de reconocimientos a sectores sociales, culturales y religiosos como los que se tienen en el departamento del Valle del Cauca.

Este estudio se realizó en tres fases: la primera la revisión y análisis documental desde un enfoque nominal de las Redes de política donde se construyó el instrumento de entrevista dirigida; una segunda fase de recolección de información a través de las entrevistas a los miembros del

comité de libertad religiosa; y por último, el análisis de Redes de política donde se entregan los resultados revisando los criterios de convocatoria y conformación de los actores para después caracterizar los actores religiosos las relaciones dentro de la Red, y por último, conocer cómo el concepto de Libertad religiosa es un elemento cohesionador en la dinámica de la Red de política.

Se finaliza el documento con unas conclusiones y recomendaciones que sirven como un insumo a la comprensión de este tipo de Redes de políticas, como un acercamiento a un estudio de caso que puede servir de modelo para los diferentes procesos que se adelantan en el país en el sector Interreligioso. Además, se concluye que este tipo de ejercicio ayuda en una aproximación en la comprensión de Redes de política de sectores tan particulares como este. Se proporcionó las recomendaciones a la subdirección de asuntos religiosos del Valle del Cauca para que sirvieran para sus fines pertinentes.

PRIMERA PARTE – GENERALIDADES Y METODOLOGÍA

CAPÍTULO 1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Antecedentes

El tema religioso desde el ámbito político-social ha recuperado relevancia en el escenario de las políticas públicas dado que desde una perspectiva de derechos se ha evidenciado la apertura de los espacios para la promoción de la libertad religiosa y de culto de las personas y entidades religiosas (Habermas, 2015).

En los últimos 30 años se han estado planteando políticas con enfoque de derechos o perspectivas centradas en la inclusión de minorías, donde el alcance de las políticas públicas has sobrepasado el tema religioso, donde se tienen actuaciones en temas de decisión como educación, sexualidad, eutanasia, adopción de niños, derechos de familia, salud, etc., todos estos anidados en el seno de las discusiones públicas en sociedades democráticas. (Parker C., 2012)

El desarrollo conceptual de la religión como fenómeno político-social ha tenido la virtud de ampliar los horizontes de los estudios disciplinarios incrementando los contenidos conceptuales y proporcionando una mayor posibilidad de análisis en temas de agenda pública. Estas tendencias que surgen de la apreciación contemporánea del fenómeno religioso se enmarcan en el protagonismo público que antecedió al cambio de milenio, y en los últimos años, debido a un desarrollo notable del proceso de comprensión del concepto de religión y creencias (Masferrer, 2009).

La libertad religiosa ha sido un factor determinante de la configuración de los sistemas jurídicos desde el reconocimiento de las confesiones de fe por parte de los estados (Ferrara, 2014),

dado que como filosofía de vida incide como concepto determinante de las zonas de frontera entre moral, religión y derecho, y en su concurrencia como valoración social de la libertad de culto y el valor que esta tiene en la convivencia social (Palomino, 2014).

Dado que no existe una sola religión dominante y cada una de ellas tienen diversidades corrientes, a la libertad religiosas se añade el concepto pluralismo, que se deberá leer en contexto de Estados laicos (Del Picó Rubio, 2018; Szymanski & VRiedemann, 2018). Para Palomino (2014), el pluralismo en el campo de las religiones reconoce su origen en la diversidad del fenómeno humano, dado que ninguna religión tiene la exclusividad de creencias, y, por tanto, este reconocimiento ha hecho que la posibilidad de una libertad religiosa sea una realidad en determinados contextos democráticos, pero con diferentes exigencias sociales, políticas y culturales.

El renovado protagonismo del fenómeno religioso en la dimensión pública permite relativizar y complejizar el concepto, pero no desmiente la teoría de la secularización. Respecto de la secularización, Palomino (2014) destaca como su rasgo definitorio la liberación de la sociedad en la elección de lo espiritual y la propuesta de un programa de emancipación política y cultural de la misma. La noción de secularización, entendida como un sistema ético fundado en la moral no religiosa, evita la carga negativa asociada al concepto laico como doctrina política que propone la reducción de la presencia de lo religioso en el ámbito público. (Palomino, 2014; Alvear, 2011)

En este escenario, la pluralidad religiosa que manejan disímiles ideas de libertad de culto donde todas giran en torno a temas de fe (Smart, 2000), no puede evitar sacar la ideología cultural, manejo del poder y de ideas políticas que las identifican; sin embargo, son la ejecución y ejercicio

de la libertad de culto considerado un derecho constitucional que las homogeniza y todo lo que representa pensar en lo religioso. (Gentil, 2011)

La Libertad de Culto parte del reconocimiento internacional de la práctica de diferentes religiones en el mundo; donde todas ellas deben regular su práctica conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el artículo 18 donde se encuentra estipulado la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, este derecho incluye:

“...la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia”
(Naciones Unidas, 1948, p4)

Tal como en Colombia, el derecho a la libertad religiosa y de conciencia emerge con fuerza en las últimas décadas en los ordenamientos constitucionales a partir de las sentencias de la Corte Constitucional entre 1991 y 2019. Cobrando gran relevancia, con el ascenso de muchos grupos religiosos a la actividad política, sobre todo en América Latina, sin dejar de reconocer que se constituyen en actores sociales y económicos muy relevantes y cuestionados desde numerosos frentes. (Escobar, 2017; Hoyos, 1993). Sin embargo, para Lara (2004) no se puede dar por sentado que la separación entre el Estado y la religión garantice la no discriminación, ni que la existencia de una religión de Estado o la obligación de solicitar el reconocimiento oficial.

Desde una perspectiva de la sociología en Colombia, esta no se había ocupado del fenómeno religioso, dado que este era un campo reservado de manera particular para la Historia que se había concentrado en el catolicismo institucional dado que las dinámicas protestantes y otras religiones minoritarias no tenían una relevancia en numérica hasta hace 30 años, esto hacía

que se ignorará las otras realidades religiosas presentes en nuestro país (Bastian, 2004). De igual forma, algunos estudios se han acercado de manera distinta al proceso de secularización en la sociedad colombiana como desde una aproximación de las expresiones artísticas, culturales, entre otras (Beltrán W. , 2013).

1.1.1. Sector Interreligioso en Colombia

Esto ha permitido la apertura de estudios sobre el progresivo pluralismo religioso en el país que se han abordado en el estudio del campo religioso contemporáneo y la explosión de los nuevos movimientos religiosos que responden al proceso de la globalización (Bastían, 2004). En este sentido, a partir de los años 90's en Colombia al darse proceso de pluralización en el campo religioso debido al surgimiento de numerosas iglesias de origen pentecostal y carismático que incluyeron dentro de su agenda la participación en política, por su parte las iglesias del protestantismo clásico se orientaron hacia la incidencia pública política (Moreno, 2014).

Para Cooperman, (2014) y Moreno (2014), las iglesias no católicas organizaron movimientos y partidos para participar en la política electoral con el objetivo de influenciar moralmente en el gobierno, mientras que otras iglesias orientaron sus esfuerzos en el trabajo social, el acompañamiento a víctimas del conflicto armado y a realizar incidencia pública a nivel nacional e internacional.

En contravía, Escobar (2017) argumenta que después de los logros de los líderes religiosos en la constituyente del 1991, durante las últimas décadas no ha habido un desarrollo legislativo significativo en materia de libertad religiosa en Colombia, aunque se han logrado algunos aspectos normativos, para el autor, estos requieren de una reglamentación más precisa para evitar

interpretaciones abiertas, permisivas o acomodadas. En la actualidad muchas comunidades religiosas sin ánimo de lucro gozan de privilegios tributarios y económicos importantes.

Desde la voluntad política del Estado colombiano, en cabeza del Ministerio del Interior, se inició un proceso de reconocimiento del sector religioso en Colombia. Frente a este panorama el derecho a la libertad religiosa y de culto reconoce toda una diversidad de expresiones religiosas y culturales, estructuradas a través de conglomeraciones, iglesias y confesiones religiosas, en un contexto de igualdad, libertad, autonomía y personería jurídica de la que estas están sujetas. (Ferrara, 2014)

Como antecedentes Jurídicos que cobijan toda esta discusión, se creó en el año 2009, a través de la Resolución 2615, el Comité Interreligioso Consultivo, con funciones de asesoría permanente al mencionado Ministerio en lo que a Libertad Religiosa y de Cultos se refiere, el cual se integra por diversas oficinas del Ministerio del Interior y los Representantes Legales de entidades religiosas. La estructura orgánica y las funciones del Ministerio del Interior, en su artículo 1º, como uno de los objetivos del Ministerio del Interior:

“formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia de (...) libertad de cultos y el derecho individual a profesar una religión o credo”.

Todos estos avances están fundados en la teoría del reconocimiento (Honneth, 2003) como un enfoque alternativo a las concepciones cartesianas de la subjetividad. Esta teoría se construye a partir de un concepto central para la tradición del idealismo alemán.

Para Honneth (2003) la vida social se cumple bajo el imperativo de un reconocimiento recíproco, ya que para acceder a una autorrelación práctica se debe partir de la perspectiva normativa de sus compañeros de interacción y no solo a sus destinatarios sociales.

Una forma de reconocimiento es el derecho. El sujeto puede saber en qué sentido es portador de derechos, sólo en la medida en que conoce las obligaciones que los demás esperan que cumpla. La pretensión de derecho está dirigida a todos los ciudadanos, en tanto que libres e iguales. Se trata de una forma de relación entre cada ciudadano individual y todos los demás ciudadanos que integran el Estado (Honneth, 2003; Ferrara, 2014).

En la medida en que el sujeto u organización social es aceptada como miembro de una comunidad, se convierte en un portador de derechos, de modo tal que puede reclamar perentoriamente el cumplimiento de alguno de sus derechos invocando a la sanción prevista por la autoridad (Honneth, 2003).

Desde este paradigma, con todos los esfuerzos hechos a nivel nacional, se ubicaron en un diagnóstico y evaluación de la situación actual de las entidades religiosas y sus organizaciones en el departamento, vistas desde su pluralidad, identidad, autonomía, los ámbitos de aplicación del derecho de libertad religiosa y de cultos, pero sobre todo reconociendo el trabajo de acción social, de participación ciudadana, perdón y reconciliación, y demás asuntos de su interés.

En este sentido, Escobar, (2017) plantea la importancia de tener en cuenta que el derecho a la libertad religiosa no es derecho absoluto y el Estado tiene prohibiciones especiales, que van ligadas a su carácter laico y neutral:

“como el hecho de promover una iglesia o religión oficial; identificarse a través de alguna de ellas; realizar actos oficiales o simbólicos de adhesión; tomar

medidas o decisiones políticas tendientes a favorecer o perjudicar una confesión religiosa, entre otras, tal y como se plantea en la sentencia C-817/2011 de la Corte Constitucional” (Escobar, 2017, pág. 137).

1.2 Justificación

El crecimiento de organizaciones religiosas en temas sociales y políticos es una oportunidad para ampliar el conocimiento que se tiene sobre estos actores, el cual hasta el momento se limitaba a estudios sociológicos y del campo de las ciencias políticas desde una perspectiva moral sobre los asuntos públicos, y de la democracia participativa como actor político, respectivamente.

En el marco de la política pública de libertad religiosa del Valle del Cauca se presenta la oportunidad para comprender cómo es la dinámica y comportamiento de los actores en un comité que se comporta como una Red de política pública. El desafío de hacer un análisis desde el comité de libertad religiosa del valle del Cauca se encuentra en la poca investigación que hay en el momento desde el campo de las políticas públicas como disciplina, dado que el fenómeno del campo religioso ha sido analizado desde las ciencias políticas en el comportamiento en las elecciones democráticas y el papel de los partidos políticos; por otro lado, la sociología ha centrado sus estudios en la forma que estas manifestaciones políticas de las organizaciones religiosas han permeado en las dinámicas sociales. En esta primera aproximación, se busca conocer la dinámica de la creación de una Red de política interreligiosa y la relación con la misma desde actores religiosos que actúan en lo político y social.

El PNUD¹ y el ministerio del Interior ha iniciado un proceso de caracterización de estas organizaciones religiosas en el Valle del Cauca. Sin embargo, no se ha contemplado de forma directa en las fases de la caracterización la importancia de la participación política en escenarios que buscan la protección de la libertad religiosa. Es por ellos, que realizar una caracterización del proceso de la articulación de actores y como están establecidas las relaciones, desde un enfoque de Redes de política ayudará a concluir cómo la dinámica de Red puede ser consolidada, dado que el estado consolida los recursos y capacidades que fortalecen las Redes de política.

Desde la línea de investigación de análisis de Redes y métodos cuantitativos del grupo de gestión y políticas públicas que coordinada el profesor Raúl Tabarquino- Jairo Emiro Cuenú Cabezas que busca analizar y evaluar la gestión y las políticas Públicas mediante el uso de métodos cuantitativos y cualitativos desde el análisis de las Redes que se construyen entre los actores que participan en proceso de formulación e implementación es una oportunidad de ampliar el conocimiento de Redes de políticas en estudios de caso en específico el de las libertades religiosas y teorías de filosofía política del reconocimiento donde se enmarca esta propuesta de trabajo de profundización.

Al realizar este ejercicio académico se busca comprender cómo esta Red de política interreligiosa legitima la política pública como actor implementador. Dado que estas entidades religiosas se han fortalecido como actores sociales y políticos de influencia, siendo entidades religiosas plurales y heterogéneas, es importante la revisión sobre cómo se establecieron los

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD- Proyecto Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS el trabajo con las organizaciones religiosas propuso tener un mapa de los actores estratégicos para identificar las intervenciones que deben implementarse para acelerar el cumplimiento de los ODS y superar los cuellos de botella, así como las acciones que permitirían tener un efecto multiplicador para acelerar el alcance de otras metas ODS.

criterios que prevalecieron en el proceso de convocatoria y conformación de las mesas técnicas. Esto permitirá un acercamiento a los niveles de inclusión y participación de los actores religiosos sustentando la comprensión de las complejidades propias de la variedad de profesiones de fe, religiones y espiritualidad.

Esta propuesta busca llegar a conclusiones que puedan robustecer el trabajo de la articulación de entidades religiosas en principio para dar recomendaciones en el fortalecimiento del comité de libertad religiosa del Valle del Cauca, y un modelo para todo el país, para sí, plantear unos primeros acercamientos a lineamientos generales para la creación de Redes de política que puedan ofrecer acciones de garantía de la libertad religiosa, de cultos y conciencia fortaleciendo las plataformas existentes de interlocución de las entidades religiosas y sus organizaciones. Esto puede propiciar ejercicios para incidir en los procedimientos y acciones que el mismo marco jurídico le ha dado como competencias legales para la participación. Por lo tanto, este ejercicio para el valle del Cauca tiene el potencial para traer a la discusión analítica, desde enfoque de Redes, sobre cómo los actores religiosos construyen caminos para la cooperación y la articulación en desarrollo de debates de interés público.

Se hace necesario realizar una aproximación conceptual a la Libertad Religiosa porque este concepto es el elemento de cohesión de la Red de política, desde una perspectiva instrumental se hace necesario para la comprensión de este elemento ideológico en la conformación de la Red de política y la forma que puede incentivar los procesos de relacionamientos internos entre miembros de la Red de política. En este sentido, se busca conocer si el concepto de Libertad religiosa funciona cómo factor atrayente para asociarse y participar en espacios para una agenda política y social propia de la Red y a las Redes complementarias a las que pertenecen.

Se necesita realizar el reconocimiento de los actores religiosos sólo desde una caracterización como un sector social sino desde la comprensión de las dinámicas propias de la Red de política para diferenciarlo de cualquier Red de política.

1.3 Planteamiento del problema

Debido al crecimiento de organizaciones religiosas en su involucramiento en escenarios sociales, culturales, económicos y políticos en las últimas décadas en Colombia², y al reconocimiento de esta diversidad de creencias y prácticas religiosas que hacen parte social y política en las dinámicas de las políticas públicas, se hace pertinente analizar cómo las organizaciones interreligiosas promueven asociatividades y diálogos interreligiosos desde el principio de libertad religiosa, superponiendo en sus relaciones las posibles diferencias filosóficas y confesionales orientadas por fe. En el marco constitucionales del 1991 y en su artículo 18 que expresa la libertad de culto, se convierte en un punto de encuentro para trabajar una problemática común, debido a presiones que sufren ciudadanos y organizaciones religiosas en el momento de expresar su religiosidad; hostilidades dentro de las comunidades religiosas por presiones de grupos armados, entre otras.

En este punto de libertades y enfoque de derechos, los comités del sector interreligioso se convierten en espacios para trabajar mancomunadamente por la libertad religiosa, de culto y de conciencia. Lo que significa que cada religión tiene libertad frente al Estado para auto determinarse, siendo el Estado el garante de la libertad religiosa, con el fin de garantizar la

² El indicador de registro de entidades religiosas sin ánimo de lucro desde 1991 hasta el 2018: Un registro total de 6411 entidades religiosas (Interior, 2018).

convivencia pacífica entre ciudadanos con convicciones religiosas y aquellos que no profesan ninguna creencia, asegurando un trato imparcial y equitativo frente a todas las religiones.

Esta garantía de derecho a la libertad religiosa se ha convertido en un gran reto, dado que las entidades religiosas dentro de espacios de participación política deben adelantar acciones públicas que desarrollen y dinamicen políticas públicas de su propio sector pero que tienen confluencia en temas transversales en lo concerniente a variados problemas públicos. Por lo tanto, al ser estas entidades religiosas pluralistas y heterogéneas, deben construir relaciones de confianza y de cooperación necesaria para interactuar en el ejercicio de formulación de políticas públicas donde se reconocen a las otras expresiones sociales, políticas y religiosas que pueden ser opuestas a sus principios o filosofías religiosas.

Desde una perspectiva de diálogo y ánimo ecuménico para la resolución de problemas públicos, lo importante de este trabajo de profundización es hacer una revisión sobre la dinámica de estos actores con particularidades misionales y filosóficas tan específicas, donde se analicen cómo se unen en Redes de participación política y ciudadana para definir hojas de ruta y diseño de políticas. Estas Redes interreligiosas, al ser conformadas por actores religiosos diversos y poseer agendas político-morales tan definidas, se convierten en una apuesta de análisis desde los componentes de articulación y dinamización de la gobernanza.

Es interesante como en el caso colombiano y en particular en el Valle del Cauca, se ha desarrollado una Red interreligiosa, donde su papel en escenarios como actor de política en contextos de polarización política, y de por medio temas morales que están sobre la mesa como el aborto, el matrimonio, eutanasia, identidad de género, adopción de niños, políticas de educación sexual, participación política- religiosa, impuestos a entidades religiosas, entre otras. De allí la

importancia de analizar la articulación de estos actores en la dinámica de la acción pública en entendido que están vinculados en una Red de política.

En el momento de describir el comportamiento de este tipo de Redes de política se justifican dado el nivel de articulación multitemática necesaria para que estos actores social-religiosos no solo participen en escenarios de formulación de políticas públicas, sino que estas Redes de política puedan participar en escenarios de gobernanza para la implementación de la política.

13.1 Pregunta de investigación

¿Cómo es la dinámica de los actores en Red de la política pública de libertad religiosa en el Valle del Cauca del 2016 al 2021?*



Fuente: Foto Gobernación del Valle - 9/18/2019

* Julio 2016 – Mayo 2021

1.4 Objetivo general y específico

14.1 Objetivo general

Analizar la dinámica de los actores en la Red de la política pública de libertad religiosa en el Valle del Cauca entre 2016 al 2021.

14.2 Objetivos específicos

- Definir los criterios que prevalecieron en el proceso de convocatoria y conformación de los actores del comité de libertad religiosa para la inclusión y participación en la Política Pública de libertad religiosa.
- Caracterizar los actores religiosos en términos de relaciones establecidas dentro del comité de libertad religiosa.
- Identificar cómo el concepto de libertad religiosa es factor de cohesión y coordinación de los actores en la dinámica establecida por la política pública.

1.5 Estado del Arte

Se realiza un ajuste en el estado del arte teniendo en cuenta la pertinente aclaración que después de la respectiva revisión de las Bases de Datos de Libros y Revistas³ realizadas por el maestrante no se evidencio estudios que se relacionarán a través de palabras significativas en los títulos o texto⁴ y de descriptores como los siguiente:

Religious organizations - Organizaciones religiosas

Policy Network – Redes de Política

Issue Networks Redes de Política Pública

Policy makers- Hacedores de Política

Interfaith - Interreligioso

Interfaith committee - Comité Interreligioso

Public policy - Política Pública.

En este sentido, y como lo señala en la justificación, la singularidad del fenómeno problematizado no tiene demasiada producción bibliográfica relacionada, por lo que no se evidencia, al menos desde la bibliografía consultada, la existencia de estudios específicos de un estado del arte que se acerca a este tipo de actores interreligiosos en temas de políticas públicas. Por lo tanto, siguiendo las recomendaciones del tutor se procedió realizar una aproximación a un estado del arte contextual sobre algunos estudios o rastrea la evolución de las corrientes

³ Material que es provisto por la Lista de las bases de datos de libros y revistas en formato electrónico, suscritas, en demostración o de acceso abierto. Se pueden consultar estos recursos en las mediatecas de la Biblioteca Mario Carvajal, San Fernando o Bibliotecas regionales.

⁴ Estas búsquedas se realizaron en Bases de Datos en inglés y español. Las Bases de Datos principalmente consultadas fueron: Political Science (ProQuest), SciELO, Scopus (Elsevier), Redalyc, Religion Database (ProQuest), entre otras. (ver anexo)

investigadoras desde algunos enfoques como: ciencias políticas, sociología, historia, filosofía, etc., que permite ver el desarrollo por el cual, es de interés el estudio de las organizaciones interreligiosas en esperas de participación de lo público y, en específico, como hacedores de política pública. Por lo cual, de acuerdo a lo solicitado por los evaluadores, se realiza esta aclaración en clave comprobar y demostrar la ausencia a través de un cuadro anexo.

Por lo tanto, en este apartado se hace un recorrido por el estado del arte desde el diferenciado estudio del fenómeno religioso en aproximación a lo público. En la primera parte se hará énfasis en la religión y su relación con la política desde la perspectiva de la sociología y la ciencia política. Esto para situar la discusión en cómo se ha visto la religión como actor en la esfera pública desde lo político.

En la segunda parte, ya reconocida la participación en asuntos públicos se plantea el estudio del concepto de pluralismo y diversidad en estados laicistas. Así se introduce el concepto de secularismo y cómo este se enmarca en un escenario pluralista que termina configurando el laicismo, pero con el reconocimiento de la Libertad de religiosa y la participación como actor social. En la tercera parte se centra en el concepto de la libertad religiosa como derecho, y se hace un recorrido de lo normativo, y de políticas públicas a nivel mundial, latino América, Colombia y valle del Cauca sobre la libertad religiosa. Por último, se hace un breve acercamiento a los planteamientos de Redes de política como enfoque de análisis de las políticas públicas como un antecedente de lo conceptual.

1.5.1 Religión y política: sociología y ciencia políticas.

Según Del Picó Rubio (2018), los últimos años se ha venido renovando el debate sobre el lugar que tiene la religión y las expresiones ligadas a ella en escenarios de importancia pública.

Las experiencias de fe que estaban circunscritas al espacio privado ya no solo trascienden al espacio público por medio de la validación de organizaciones religiosas, sino que poseen un poder social y político que concurren libremente en el escenario de la democracia.

En el campo de la ciencia política, Voegelin (2014) plantea que este fenómeno religioso en el ámbito político está teniendo relevancia debido a que las religiones estarían adquiriendo participación en los movimientos políticos. Esto determinaría la revisión de cómo estos poderes políticos y sociales pueden confluir en Redes de políticas que no solo busquen la instrumentalización política de su potencial de poder sino la transformación social (Habermas, 2015).

Para Mallimaci (2004) se ha entendido la problemática de la relación entre religión y política, cómo la forma de indagar sobre las relaciones entre las instituciones religiosas y el Estado. Es cuando se hace énfasis en la Secularización, que significaba luchar contra lo religioso que impedía el avance y cambio, para otorgarle protagonismo sólo en espacios de lo privado. Aunque para (Habermas, 2015; Del Picó Rubio, 2018; Farrés, 2014), la secularización suponía que debía acabar el protagonismo de lo religioso en el campo social y político porque esto podría ser una muestra de subdesarrollo en el proceso de modernización.

Es esta razón, para Del Picó Rubio (2018), que lo religioso no es sólo lo institucional y lo político no es sólo el Estado; entre lo religioso y lo político se dan tanto convergencias como conflictos, y estos encuentros tienen particularidades propias del fenómeno religioso y su contexto. En estos escenarios, particularmente algunas entidades religiosas dominantes *-en términos políticos y sociales-* pueden existir organizaciones que inciden como fuentes materiales e ideológicas en el ordenamiento jurídico (Mallimaci, 2004).

1.5.2 Pluralismo y diversidad en estados laicistas

Dentro de un Estado de pluralismo religioso que reconoce la pluralidad y la diversidad religiosa como principios entre las diferentes religiones en igualdad de condiciones dentro de la democracia, y es el Estado quien permite garantizar la convivencia sin coacción entre las diferentes convicciones religiosas. Habermas (2015) aclara lo anterior diciendo: *“El Estado Constitucional sólo puede proteger a sus ciudadanos religiosos de sus ciudadanos no religiosos y viceversa (...) siempre que unos y otros convivan por convicción en un orden democrático”*.

Ahora para Farrés (2014) se puede pensar que el lugar propio que debe ser reconocido a la religión se encuentra sobre bases conformadas por los valores de pluralismo y tolerancia, dado que se han incluido históricamente, la libertad de conciencia y religiosa como valores preliminares o presupuestos del valor de los procesos democráticos. Sin embargo, cabe resaltar que la laicidad, entendida como una categoría política de carácter democrático, admite la participación de los agentes religiosos en la vida pública, imponiendo restricciones en materia política de carácter específico, en un ambiente de diálogo y colaboración, siendo su propósito la promoción de la convivencia de las religiones sin preferencia estatal por alguna de ellas, regulando los aspectos necesarios para que sean vividas en libertad (Traslosheros, 2012; Farrés, 2014).

A su vez, para Palomino (2014), el laicismo se ha entendido como el diseño de un Estado absolutamente falto de relación con el fenómeno religioso, que está marcado por la indiferencia o la neutralidad. Las expresiones actuales incluyen principalmente aquellas corrientes que, junto con propugnar la exclusión de los agentes religiosos del escenario público, promueven restricciones generales en materia política que los afectan de manera directa, teniendo como objetivo final

excluir la religión de la vida cultural en lo que tiene de público y común, para aislarla a la individualidad (Traslosheros, 2012)

Desde un marco normativo, la libertad religiosa y de cultos en el derecho internacional se encuentran consolidados en dos sistemas generales de protección uno de carácter universal y otro de carácter regional, entre los que se destacan, desde luego, la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) de 1945; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) de 1976; la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) de 1969; la Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH) de 1953; los tratados de derecho internacional humanitario de 1949 en adelante y otros acuerdos.

La mayor parte de estos derechos han desarrollado su reconocimiento e interpretación con mayores grados de protección sobre la base de principios del derecho internacional. Por esta razón, la política pública de libertad religiosa y de cultos tiene como propósito reconocer y fortalecer la identidad mediante el reconocimiento público, y garantizar un tratamiento equitativo frente al estado para la convivencia de las instituciones religiosas. En este sentido, interesa resaltar el papel de los actores sociales y religiosos en la dinámica de construir desde la teoría del reconocimiento no solo unos lineamientos de política sino la dinamización de los procesos de implementación de todas las actividades a través de las mesas de trabajo (Honneth, 2003).

15.3 La libertad religiosa: La libertad religiosa a nivel mundial

En el informe mundial de Libertad religiosa (Szymanski & Riedemann, 2018), se evaluó la situación religiosa de algunos países del mundo durante el período de dos años. Este informe reconoce que la libertad religiosa no se puede evaluar de forma aislada, pues los informes analizan las relaciones entre las cuestiones religiosas y otros factores relacionados con ellas, como son la

política, la economía y la educación. Se estudiaron 196 naciones en total, centrando su atención en los casos que ocupa la libertad religiosa en los documentos constitucionales y legales, resaltando que los incidentes relevantes se pueden pronosticar en tendencias previsibles, de acuerdo con los marcos legales existentes para los mismos.

Este informe presenta a los países en los que las violaciones de la libertad religiosa superan lo que denominan formas moderadas de intolerancia, para constituir una vulneración esencial de los derechos humanos. Estas violaciones graves han sido clasificadas en dos categorías: *Discriminación y Persecución* (Szymanski & VRiedemann, 2018). Dado que, en estos casos de discriminación y persecución, las víctimas tienen pocas posibilidades de recurrir a la ley, o ninguna. La discriminación supone, fundamentalmente, la institucionalización de la intolerancia, ejercida normalmente por el Estado o sus representantes en distintos niveles; las leyes y otras normas consagran el maltrato a grupos de individuos, entre ellos a las comunidades de fe (Alvear, 2011).

1.5.4 La libertad religiosa a nivel América latina

Ahora, desde América Latina la demografía religiosa, aunque es básicamente cristiana se ha evidenciado algunos cambios en traspasos desde la Iglesia Católica hacia iglesias evangélicas o la no confesión de religiosidad pública, se mantiene como sustrato común el cristianismo (Eyzaguirre, 2019).

Para Ortiz (2005), en América Latina los problemas que regularmente se presentan son luchas entre cristianos por el reconocimiento de sus respectivas iglesias ante el Estado, y consecuentemente el reclamo de diversos derechos; aunque se trata de luchas pacíficas dentro del orden democrático. En la región se están haciendo avances en el reconocimiento de

organizaciones distintas a la iglesia católica. Por ejemplo, en países como Chile, Colombia, México y Perú existen leyes especiales de libertad religiosa y hasta en un nivel legislativo en Argentina, Costa Rica y República Dominicana.

También, por otro lado, para Frigerio (1999) se encuentra la diversificación del campo religioso con la presencia de las religiones afroamericanas, que se han convertido en actores dinámicos en Cuba y Brasil, donde la Santería, el Candomblé y la Umbanda⁵ son una parte importante de la cultura popular nacional. También se han extendido estas religiones de origen africano a países vecinos como es el caso del Umbanda en Argentina y Uruguay (Frigerio, 1999).

También se puede hablar de movimientos de la llamada espiritualidad: *la nueva era*. Esto se evidencia en los sectores más adinerados y de cierto nivel adquisitivo como escolarizados. Las agrupaciones espiritualistas destacan la posesión por los espíritus de los difuntos y se mantienen en sectores populares de los países mencionados (Ortiz, 2005).

Actualmente se puede destacar que existe ya un pluralismo religioso latinoamericano, que se basa en una creciente diversidad de expresiones culturales heterogéneas. Para Habermas (2015) el pluralismo religioso expresa no sólo la identidad del grupo, sino también las diferencias propias con respecto al resto de la sociedad. Sin embargo, las diferencias ahora ya no se ocultan, sino que se presentan abiertamente. Esto dirige la discusión sobre el mercado religioso. Según Parker (1996), es claro que el modelo clásico europeo de la secularización como pérdida de religión no se puede aplicar en la región. Sin embargo, la modernización y globalización han traído un campo

⁵ La Umbanda es una religión de origen brasileño, pero con diversos matices: catolicismo, espiritismo kardecista [promovido por el francés Allan Kardec (1804-1869)], elementos de religiosidad indígena y de religiosidad africana. El candomblé, culto de los orishas, de origen totémico y familiar, es una de las religiones afrobrasileñas practicadas principalmente en Brasil y Colombia, aunque ha llegado a los países vecinos como: Argentina, Paraguay, Uruguay, Venezuela y hasta México.

religioso donde algunos creyentes escogen su afiliación religiosa por motivos personales. Muchos no necesariamente cambian de religión, solo dejan de cumplir estrictamente con los ritos o normas. Estos creyentes nominales son muy frecuentes en toda la región. (Ortiz, 2005).

1.5.5 La libertad religiosa a nivel de Colombia

En Colombia se ha caracterizado por ser un país con diversidad religiosa como lo presenta el informe de *Pew Research Center* (Cooperman, 2014). Esto permite que los colombianos puedan expresar su religiosidad a través de un estilo de vida definido por su creencia y a expresiones colectivas. Mediante sentencias de la corte Constitucional ha reglamentado la libertad religiosa como la posibilidad de tener una creencia o afirmación que incorpora ritos, credos, oficiantes y adeptos, seguidores, creyentes o practicantes, relacionados entre sí del modo más conforme con los fundamentos implícitos o explícitos de la misma. (Cooperman, 2014)

Estas sentencias están fundamentadas en la filosofía política del Reconocimiento⁶. Desde los teóricos de esta política de reconocimiento se ha comprendido que la identidad individual y de los grupos sociales o colectivos ciudadanos es también un tema político y no, solo psicológico. Ésta vincula la identidad con el reconocimiento como garantía de derechos. (Honneth, 2003).

En Colombia el derecho a la libertad religiosa como derecho fundamental se consagra en el artículo 19 de la Constitución política: *“Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas*

⁶ La Teoría del reconocimiento, en filosofía política y filosofía del derecho, es una teoría desarrollada por Axel Honneth. El reconocimiento, y en concreto la lucha por el reconocimiento, fueron inicialmente categorías tratadas por Hegel en sus obras "El sistema de la eticidad" y la "Fenomenología del espíritu". La experiencia de la injusticia es parte de la esencia del hombre. La humillación es la negación del reconocimiento por parte de los otros -de la sociedad-. Para Honneth el hombre despreciado, humillado, sin reconocimiento, pierde su integridad, sus derechos, su autonomía personal y su autonomía moral.

las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”. Este derecho tiene concordancias con otros derechos fundamentales, como el derecho a la igualdad, la libertad de conciencia, el libre desarrollo de la personalidad y la libertad de expresar o difundir el pensamiento, comprendidos en los artículos 13, 16, 18 y 20, entre otros de la CP. Y ha sido implementado por la legislación nacional a través de la ley 133/1994 *“por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política”*, que comienza por reconocer la vigencia de los tratados internacionales ratificados por Colombia.

1.5.6 La libertad religiosa a nivel de Valle del Cauca

En el valle del Cauca, al tener 42 municipios tiene el desafío de incentivar la participación de organizaciones religiosas se hace fortalecer y fomentar la gobernabilidad y el escenario de la gobernanza. Según Cubillos (2017), para que estos escenarios de gobernanza se den, es fundamental la participación de colectivos u organizaciones que reflexionen en torno a problemáticas sociales.

En la complejidad de la acción conjunta se encuentra que, aunque la gobernabilidad es la capacidad de un gobierno para formular e implementar decisiones públicas, para que las instituciones políticas respondan a las necesidades y demandas de la sociedad se propone como una cualidad que el conjunto de decisiones y acciones realizadas por el gobierno en articulación de acciones con actores relevantes, como los religiosos, que influyen no solo en temas morales, sino sociales, económicos y culturales (Alvear, 2011).

En el departamento del Valle del Cauca, en el año 2017 por medio de la ordenanza 029 adoptó la política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia, y se convirtió en el primer

departamento a nivel nacional en hacerlo. Además de la creación y la participación del Comité departamental de libertad religiosa de culto y conciencia en la Ordenanza 422 del año 2016 y acompañada de la participación de 1,500 personas del sector interreligioso de todo el departamento. (Asamblea departamental, 2016)

Este Comité departamental construyó la política con ocho (8) estrategias: Libertad religiosa y de cultos, Educación y formación, Participación e incidencia social, Paz con enfoque territorial, Cooperación interreligiosa e internacional para el desarrollo, Institucionalidad y transversalidad, Enfoque diferencial, y Familia.

En la participación de la construcción de los lineamientos jurídicos y políticos que orientan el marco institucional y las relaciones entre las religiones y el Estado, se planteó ubicar la base epistemológica de la teoría política en la teoría de la política de reconocimiento (Honneth, 2003). Esta desarrolla una filosofía política contemporánea que permite orientar una política pública de libertad religiosa y de cultos, hacia un Estado autónomo respecto a la institución religiosa que reconoce la importancia de las religiones en la dinámica nacional.

Desde los teóricos de esta política de reconocimiento se ha comprendido que la identidad individual y de los grupos sociales o colectivos ciudadanos es también un tema político y no, solo psicológico. Esta vincula la identidad con el reconocimiento como garantía de derechos.

“cierto número de corrientes de la política contemporánea gira sobre la necesidad, y a veces la exigencia, de reconocimiento (...) la exigencia de reconocimiento se vuelve apremiante debido a los supuestos nexos ‘entre el reconocimiento y la identidad, donde este último término designa algo equivalente a la interpretación

que hace una persona de quien es y de sus características definitorias fundamentales como ser humano” (Taylor, 2003, pág. 43).

Esta teoría plantea que el no reconocimiento de la identidad particular de un grupo o una población por parte del Estado constituye una forma de injusticia social. Lo dice Axel Honneth:

“Los sujetos perciben los procedimientos institucionales como injusticia social cuando ven que no se respetan aspectos de su personalidad que creen que tiene derecho a que se reconozcan” (Fraser & Honneth, 2006, pág. 105).

Con esto se pretende generar las condiciones objetivas para que los grupos que han sido excluidos, y puedan participar en igualdad de derechos.

Dentro de un Estado de pluralismo religioso que reconoce la pluralidad y la diversidad religiosa como principios entre las diferentes religiones en igualdad de condiciones dentro de la democracia, el estado es quien permite garantizar la convivencia sin coacción entre las diferentes convicciones religiosas. Habermas aclara lo anterior con la siguiente sentencia:

“El Estado Constitucional sólo puede proteger a sus ciudadanos religiosos de sus ciudadanos no religiosos y viceversa (...) siempre que unos y otros convivan por convicción en un orden democrático” (Habermas 2005, pág. 8).

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

Desde la mirada de las organizaciones religiosas y/o individuos que pueden profesar su libertad religiosa, se evidencia, en este contexto, el concepto básico actor o actores sociales en el contexto de las acciones para asegurar el cumplimiento de los derechos: un actor puede ser un individuo, organización social, grupo, comité, una coalición o incluso el Estado. (Canto, 2002)

Dado que estos actores buscan interferir o participar en las políticas públicas o actuar desde la acción pública, es de importancia para las Organizaciones de las entidades religiosas en este proceso de constitución de Redes de políticas. El concepto de Política pública, y cómo se está articulando con los actores (*organizaciones religiosas*) en la protección de la libertad de culto o libertad religiosa. En esta línea de pensamiento, se considera las siguientes definiciones para comprender el concepto de política pública el análisis de este trabajo de este estudio de caso:

Una definición sobre la cual parte este trabajo de profundización es que las políticas públicas son cursos de acción (instrumental) en busca de soluciones a problemas y/o asuntos públicos, definidos a partir de la interacción de diversos sujetos sociales, en medio de una situación de complejidad social y de relaciones de poder, que pretenden utilizar de manera más eficiente los recursos públicos y tomar decisiones a través de mecanismos democráticos, con la participación de la sociedad (Canto, 2002) .

Por otro lado, Medellín (2004) profundiza este concepto proponiendo que la estructuración de las políticas debe ser comprendida como el producto de un intenso proceso político a través del cual emergen y toman forma los proyectos e intereses de agentes (individuos), agencias (instituciones) y discursos (síntesis de la interacción entre agentes y agencias) en pugna por

imponer un determinado proyecto de dirección política y de dirección ideológica sobre la sociedad y el estado que son gobernados (Medellín, 2004) .

2.1 Redes de política

Según Chaqués (2004), las Redes de política, en sus orígenes, hacen referencia a los cambios en las formas de gobernar y en la realidad política y no existe una estructura de poder única; sino cada arena de política tiende a desarrollar una estructura de política propia. El surgimiento de las Redes de política responde además a una crítica al modelo de los fines y medios, vinculado fuertemente al análisis de política entre los años setenta y ochenta.

En este sentido, Klijn (1998), hizo énfasis en la noción de Redes de política (policy networks) propone para afrontar las dificultades que experimentan los análisis tradicionales basados en la acción primordial de la burocracia, explicar las políticas desde distintos ámbitos sectoriales, es decir, que el análisis de esta es relevante o no relevante cuando se introduce el Estado como una categoría teórica:

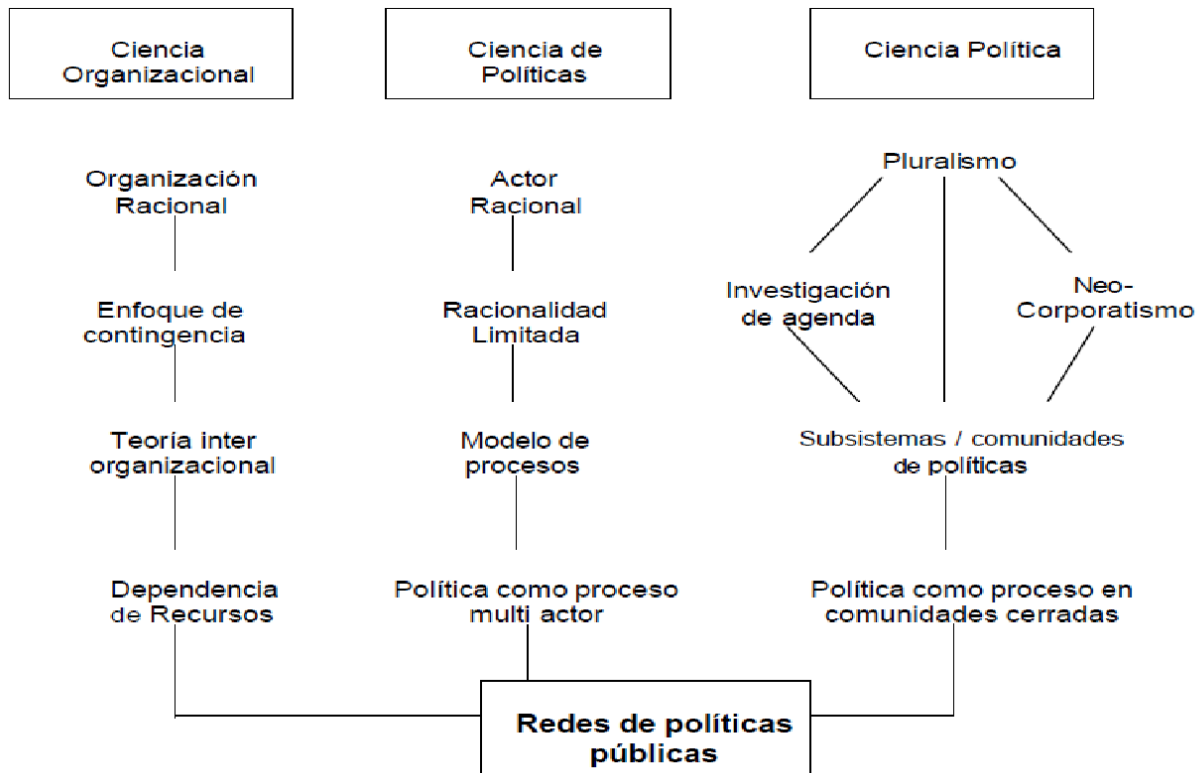
“El enfoque de Red de políticas públicas comienza donde acaba el enfoque de proceso, es decir, que no sólo la hechura de políticas tiene lugar en escenarios en los que hay muchos actores y ambigüedad en cuanto a las preferencias, información y estrategias tomadas, por lo cual, los problemas, los actores y las percepciones no son elementos fortuitos en el proceso de políticas, sino que están conectados con la Red interorganizacional en la que esos procesos ocurren”
(Klijn, 1998, Pág. 9).

Por su lado, Roth (2010) indica que al aparecer en la escena de la noción de Red (network) en el análisis de las políticas públicas, es originada por la insatisfacción creciente en relación con

los enfoques tradicionales, centrados en el examen de los elementos formales de las estructuras y arreglos político administrativo. La idea de Red propone una nueva manera de concebir el mundo; las teorías de Redes perciben la sociedad como realizándose mediante la interacción de individuos que intercambian información y otros recursos.

Según (Klijn, 1998), las raíces teóricas de las Redes de políticas públicas pueden encontrarse en la ciencia política, la ciencia organizacional y en la ciencia de políticas. Para ellos, se nutren de estas ciencias para explicar las interacciones complejas que envuelven muchos actores; como desde las políticas públicas las teorías de Redes de políticas públicas explican el lugar que tienen las comunidades cerradas; además desde la ciencia organizacional, se presenta desde el enfoque de dependencia de recursos y la idea central que las Redes organizacionales pueden analizarse en términos de problemas o recursos.

Ilustración 1 Raíces teóricas de las Redes de políticas públicas



Fuente: Tomado de (Klijn, 1998, pág. 32)

Basados en esta base teórica, se puede inferir que las Redes limitan y facilitan las acciones de las organizaciones, por lo que los grupos de acción son conjuntos de organizaciones que han formado una alianza temporal para un propósito especial y que intentan coordinar sus acciones estratégicas en temas específicos. El carácter relacionado con interacciones entre los actores en las Redes, y cómo estas relaciones responden a las comunidades de política pública (Klijn, 1998).

Según Tabarquino (2016) citando a Klijn (1998) indica que uno de los aspectos a destacar en la Redes de política, es el grado en que la Red está cerrada y la opinión que se comparte dentro de ella. Si bien no son necesarios acuerdos sustanciales, debe existir una visión uniforme de los problemas a tratar; es decir comparten una idea programática.

Para referenciar estas comunidades de política, es necesario una comprensión de análisis de la misma. Por su parte Jordana (2009) señala que las tipologías en Red de la política pública parten de las siguientes variables y dimensiones:

- a) Número de Actores;
- b) Ámbito de actuación;
- c) Funciones básicas;
- d) Estructura de las relaciones entre actores;
- e) Estabilidad de las relaciones entre actores;
- f) Grado de Institucionalización de la Red;
- g) Reglas de conducta;
- h) Distribución del poder;
- i) Estrategia de los actores.

2.2 Análisis de Redes de Política

Partiendo de lo anterior, Tabarquino (2016) plantea una análisis categorial o esquemático para la comprensión de las Redes de política para llegar a una clasificación en tres esquemas clásicos de las Redes:

- Tabarquino (2016) citando a Wilks y Wright: las Redes de política pública están definidas por ámbitos sectoriales y no macro. Los distintos casos de Redes de política pública dependen del estilo de interacción dominante (democrático, jerárquico, autoritario, recursos-capacidades, etc.).

- Tabarquino (2016) citando a Van Waarden: *“las Redes se clasifican en función del número y tipo de actores en la Red de política pública. Estas Redes están condicionadas por el rol de la administración pública, esto sustentado en tres premisas fundamentales: 1) la delegación de la autoridad en la implementación de las políticas; 2) la exclusividad en el acceso y la posibilidad de influencia sobre la definición y formulación de las políticas; y 3) el grado de dominio sobre la orientación de las políticas, sea por las organizaciones de intereses o bien por los departamentos estatales especializados.*
- Tabarquino (2016) citando a Marsh y Rhodes: las Redes de política pública se clasifican de acuerdo con las situaciones de estabilidad y consistencia (Policy community) y a las situaciones inestables, sujetas a continuos cambios (Issue networks).

Los anteriores esquemas ratifican el planteamiento teórico de Barozet (2002) (Canto, 2002), en cuanto a que las políticas públicas, aunque sean suscritas por el Estado, son el resultado de las interacciones entre una cantidad importante de actores, desde elementos de la sociedad civil, instituciones, organizaciones, los que se relacionan de muchas maneras. La naturaleza y la calidad de estos vínculos también influyen en las políticas públicas. En este sentido, Tabarquino (2016) indica el potencial que ofrece el análisis de Redes, puesto que además de entregar un mapa de todos los actores involucrados, permite detectar los obstáculos, los nudos o los puntos problemáticos.

Para el análisis cualitativo es importante analizar la dinámica de los actores en la Red de política con el fin de evidenciar de qué modo esta evolución obedece a cambios en el accionar del

Estado. Para ello, la conceptualización y mapeo de las relaciones en una Red va más allá de una simple conexión o interacción racional, por el contrario se deben apropiar explicaciones basadas en fundamentos teóricos que permitan generar corroboración empírica como es el caso de las dimensiones y recursos, con el fin de clasificar las Redes de política pública de acuerdo a las situaciones de estabilidad y consistencia (Policy community) y a las situaciones inestables, sujetas a continuos cambios (Issue networks). (Tabarquino R. A., 2016).

2.3 Actores y Recursos en una Red de Política Pública.

Desde una perspectiva misional o funcional del actor de la política, Según Villar (2015) citando a Arocena (2010) se plantea que se puede realizar una clasificación de tres categorías de actores en las Redes de política que están dentro del contexto de las políticas públicas:

- **Actores del sistema de acción político administrativo:** Se trata del conjunto de los organismos que integran la administración local y su relación con el sistema nacional, ligados a la toma de decisiones públicas. Tiende a predominar una lógica sectorial-vertical, pero el desarrollo de una lógica territorial-horizontal supone impulsar instancias de concertación interinstitucional.
- **Actores del sistema de acción empresarial:** Incluye empresarios y trabajadores, miembros de organizaciones patronales y sindicales. Cabe discriminar, en esta categoría, a las empresas más concentradas que requieren operar con una lógica desterritorializada, de la pequeña empresa, que, por su dimensión y su lógica de acción, se integra mejor a los sistemas de acción social.
- **Actores del sistema de acción socio-territorial:** Incluye a integrantes de organizaciones de la sociedad civil (OSC), organizaciones sociales de base y

expresiones activas de las demandas e iniciativas de la ciudadanía. Se desarrolla según una lógica territorial y se orienta a responder a las necesidades básicas de las comunidades locales.

Es importante para la descripción cualitativa desde la relación actoral, Ramilo (2009, pág. 134) propone cinco dimensiones para el análisis de la estructura de las relaciones entre los actores en una Red de política pública, con el fin de conocer y comparar los vínculos directos que caracterizan la Red de actores:

- **Contacto.** El actor mantiene comunicación por vía email, presencial, teléfono u otro canal con las organizaciones para intercambiar información y experiencias.
- **Provisión.** El actor contrata y/o es contratado con el fin de diseñar o desarrollar proyectos y ejecutar estrategias y programas definidos.
- **Colaboración.** El actor participa de manera formal o informal en algunas acciones o actividades con las otras organizaciones.
- **Cooperación.** El actor participa y/o tiene y/o promueve actividades definidas o con fines específicos juntamente con otras organizaciones.
- **Coopetición.** El actor coopera y compite con las organizaciones.

Para Tabarquino (2016), la anterior propuesta se constituirá como un elemento central en el análisis empírico desarrollado para el análisis del presente trabajo de profundización. Barozet (2002, pág. 31) refuerza esta idea afirmando *“Estas dimensiones permiten cuantificar la relación o el vínculo y contrastar Redes donde participan organizaciones en proyectos comunes y el grado de efectividad de la Red frente al interés u orientación de la política”*

Dado que el análisis de Redes de política implica una correlación e interdependencia entre actores públicos y privados, donde los interés o beneficio común definen la naturaleza de la Red; y en la dinámica de Red se coordinan y se controlan recursos materiales o inmateriales que definen el ámbito de una política pública.

Jordana (2009, pág. 11) plantea que *“las relaciones entre los actores en una Red de política pública se pueden analizar partiendo de la configuración de una relación objetiva no basada en percepciones, sino en el intercambio de información, contactos personales y elementos compartidos que pueden ser medidos con precisión mediante encuestas, encuentros presenciales, flujos de comunicación, cuestionarios e investigaciones académicas que permitan delimitar la interrelación”*. Dentro de estas variables, para el análisis de una Red de política pública, se puede inferir que la variable esencial son los actores.

Las Redes de política pueden relacionarse a través de vínculos o conexiones directas o indirectas. Dado que estas conexiones están son intermediadas por recursos, y esos son decisivos en términos de identificar la dinámica de la Red en relación con las condiciones que desarrollan los actores o la misión y visión propios de sus actividades. Los recursos no son de igual pertinencia ni tienen el mismo peso entre los actores de la Red de política pública, lo cual genera ventajas competitivas y comparativas dentro de la dinámica y ambiente de la Red de política pública, que se traducen en asimetrías entre los actores. Según Vázquez (2014) Serna (2012) citados por (Tabarquino & Verd, 2019) se definen los recursos implicados en una Red de política pública del siguiente modo:

Tabla 1 Recursos en una Red de política

Políticos	Humanos	Organizacionales	Materiales	Culturales	Financieros	Legales
Legitimidad (reconocimiento), solidaridad, difusión y apoyo en función de que se juzguen convenientes los objetivos, decisiones y actividades de la Red.	trabajo voluntario, apoyo técnico, conocimiento especializado y liderazgo.	Membresía (sentimiento de pertenencia a la Red), acceso a Redes, conocimiento y capacidades sobre manejo organizacional, reclutamiento de integrantes y asistencia en requerimientos administrativos.	recursos materiales, espacios de reuniones y equipos necesarios para las funciones adjetivas de la Red	comprensión de los problemas y asuntos ante los cuales se actúa, acceso al conjunto de valores y percepciones de los actores	recursos monetarios que hacen que los proyectos sean viables en su diseño e implementación	reglas organizativas generales como reglamentos y estructura organizativa, reglas de operación de programas y aplicación de fondos

Fuente: Elaboración propia con base a (Tabarquino & Verd, 2019)

En este contexto, Tabarquino (2016) expone que las Redes están formadas por entidades y por relaciones entre esas entidades; una relación es un conjunto de lazos de relacionamiento entre entidades llamadas Nodos. Las entidades y las relaciones apenas forman Redes cuando posibilitan la existencia o son demandadas por el otro; o sea, un elemento no puede ser considerado un nodo a no ser que haya articulaciones con otros nodos; y él deja de serlo cuando esas articulaciones se acaban. Las Redes pueden tener muchos o pocos actores y una o más clases de relaciones entre pares de actores (Velázquez & Aguilar, 2005).

Con dichas consideraciones, Tabarquino (2016) toma como punto de partida, a (Chaqués, 2004) para afirmar que las características o propiedades de las Redes como producto de la

interacción de una gran cantidad de actores y el análisis del estado que guarda el estudio en torno a las Redes de política pública, se propone incorporar y explorar una tercer dimensión, que he identificado como diagonal a fin de obtener una análisis más íntegro y sistematizado.

Según Tabarquino (2016), los anteriores enfoques de análisis de política pública permiten un primer viraje de análisis al proponer minimizar la dependencia en elecciones individuales y maximizar la condición de solidaridad en la consecución de una meta común. Esto permite indagar y profundizar en un enfoque reconozca la participación colectiva, la provisión y la heterogeneidad de los actores que es más que simple pluralidad o socialdemocracia, es el reconocimiento de la exploración de los espacios de complicidad entre Estado y mercado.

2.4 categorías para el análisis desde el enfoque de Redes

Se define dos categorías para el análisis desde el enfoque de Redes:

- **Redes temáticas:** Hecló (1993) plantea una categoría llamada las Redes de política temáticas, que están atravesadas por dinámicas de influencia que requieren en su proceso de elaboración, participación y de dirección en el gobierno. Esta designación responde a estructuras complejas de las Redes donde se presentan diversas jerarquías y niveles donde sus miembros interactúan a fin de conseguir mejores posiciones. Estas se pueden concebir con el siguiente argumento: *“Una Red temática es un grupo que comparte conocimiento en referencia a algún aspecto (o, definido por la Red, algún problema) de política pública”* (Hecló, 1978).
- **Comunidad de política:** Redes caracterizadas por la estabilidad de relaciones, la continuidad de una membresía altamente restrictiva, una interdependencia vertical basada en la responsabilidad compartida de la tramitación de servicios y aislamiento de otras Redes e

invariablemente el público general (incluyendo al parlamento). Tienen un alto grado de interdependencia vertical y articulación horizontal limitada. Están altamente integradas (Rhodes, 1988).

2.5 Redes de política temáticas (Issue networks).

En este trabajo de profundización, y en el marco de Redes política interreligiosas que es el caso de estudio, plantea escenarios con sus múltiples conexiones culturales, sociales, políticas o empresariales constituyen en el marco de análisis cualitativo de la relación de los actores articulados para llegar a proceso de las políticas públicas. Para Y. Meny, J.C Thoenig (1992) un analista de política pública tiene como finalidad una teoría del cambio social, y en el entendido que esta teoría permite orientar políticas sociales en un Estado social de derecho, donde los actores religiosos tienen una relevancia por su reconocimiento en el debate sobre principios de igualdad y moralidad.

Para Heclo (1978), las Redes temáticas se pueden concebir con el siguiente argumento:

“Una Red temática es un grupo que comparte conocimiento en referencia a algún aspecto (o, definido por la Red, algún problema) de política pública” (Heclo, 1978:226).

De acuerdo a esta definición, las Redes temáticas permiten el flujo permanente de actores, tanto de aquellos que pertenecen al gobierno como los que son ajenos al mismo, y que se coaligan en torno a un tema en específico Esta circulación de participantes permite que algunas de las relaciones que se forman, sean temporales pero estables (Heclo H. , 1978).

De este modo, los principales componentes de una Red temática se pueden identificar en la próxima afirmación:

“Los participantes de la Red se mueven hacia dentro y hacia fuera constantemente. En vez de que grupos unidos tengan el dominio sobre algún programa, ninguno, hasta donde se sabe, tiene el control de las políticas y de los temas. Cualquier interés material directo es usualmente secundario al compromiso intelectual o emocional. Los miembros de la Red se refuerzan mutuamente en el sentido de los temas como de sus intereses, en lugar de que (como estándar de los modelos políticos y económicos que lo tienen) los intereses definen las posiciones sobre los temas” (Heclo en Kleinman & Hussain, 2009: pág. 9).

CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA

La ruta metodológica planteada para este trabajo de profundización parte del proceso de acercamiento de conocer la Política pública de libertad religiosa, culto y conciencia y su elaboración. En este escenario, se consideró realizar el análisis de las Redes de política pública en el marco de política pública de libertad religiosa en el valle de Cauca, como un resultado del proceso formativo dentro de la Maestría de Políticas Públicas, teniendo como referente teórico las Redes de política pública.

Para esta investigación, se ha propuesto un ejercicio es un estudio de caso con enfoque cualitativo. En este sentido, el método cualitativo se aplica al análisis de los criterios del proceso de convocatoria y conformación de la Red de política de libertad religiosa, al proceso de la definición de la estructura en Red, y a la descripción del proceso de construcción conceptual en el proceso de formulación de la política Pública. Por otro lado, se realizará el análisis de la estructura de las relaciones de los actores y establecer la dinámica en Red de los actores religiosos.

Por lo tanto, se pretende explorar los criterios en el proceso de convocatoria y conformación de los actores de la Red de política de libertad religiosa para la inclusión y participación en la Política. La diferencia entre inclusión y participación efectiva en toma de decisiones está enmarcada en que la inclusión está en clave de la naturaleza de la religión (*confesionalidad*) por parte de las organizaciones interreligiosas y sus asociatividades en ser incluidas en estos procesos de Red y, por otro lado, la participación que se reivindica en la oportunidad de contribuir en las diferentes mesas conformadas para la implementación de la política pública.

Acercándose por medio de la comprensión de una caracterizar los actores religiosos, sus roles y el tipo de las relaciones dentro de la Red de política de libertad religiosa. Para concluir, saber si la Red de política bajo su construcción conceptual (filosofía de cohesión) de su principio tácito de la libertad religiosa, es un principio que motiva o convoca los intereses de los actores de la Red.

Es de aclarar que las técnicas instrumentales para este trabajo de profundización, como foros, reuniones, visitas y entrevistas, se realizaron en cooperación con la Subdirección de asuntos religiosos de la gobernación de la Cauca adscrita a la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana de la gobernación del Valle del Cauca. Teniendo en cuenta las características de la investigación, se utilizaron los siguientes instrumentos de recolección de información:

Tabla 2 Diseño Metodológico

Objetivos	Métodos	Técnicas	Instrumentos	Fuentes de Información
Definir los criterios que prevalecieron en el proceso de convocatoria y conformación de los actores del comité de libertad religiosa para la inclusión y participación en la Política Pública de libertad religiosa..	Cualitativa	Revisión Documental Etnografía Retrospectiva	Entrevistas Semi-estructuradas Matriz de registro documental	Organizaciones Religiosas Gobernación del Valle Subdirección de asuntos religiosos Oficina de asuntos religiosos Documentos públicos: Actas, informes, etc.

Caracterizar los actores religiosos en términos de relaciones establecidas dentro del comité de libertad religiosa	Cualitativa	Revisión Documental Etnografía Retrospectiva	Entrevistas semiestructuradas	Organizaciones Religiosas
Identificar cómo el concepto de libertad religiosa es factor de cohesión y coordinación de los actores en la dinámica establecida por la política pública.	Cualitativa	Revisión Documental Etnografía Retrospectiva	Entrevistas semiestructuradas Matriz de registro documental	Organizaciones Religiosas Subdirección de asuntos religiosos Comité de libertad religiosa. Foros

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la revisión y documentación teórica del marco analítico de las Redes de política pública y además de las entrevistas semiestructuradas que sistematicen las experiencias de los actores. Se tendrá en cuenta para garantizar la validez de los resultados de la investigación, la utilización correcta de la información primaria obtenida a través de las entrevistas semiestructuradas y dirigidas acompañada de la utilización adecuada de los aspectos teóricos y las variables consideradas en el estudio. La fiabilidad permite sustentar y confrontar las teorías existentes sobre el tema de investigación, en este caso son las Redes de política pública.

Con este enfoque de Redes de política para el análisis de actores y sus roles en la participación en la política pública, la cual busca reconocer cómo ha sido la dinámica y cómo estos actores intervienen en las decisiones públicas en el departamento. Según Martínez (2001), la dimensión cualitativa de Redes corresponde al *Policy Networks* como una forma específica de herramienta analítica.

Esta por su parte está más orientada hacia los procesos y se enfoca menos en la simple estructura de interacción entre actores y más en el contenido de esas interacciones utilizando metodología cualitativa buscando la documentación del fenómeno de la Red política interreligiosa para su comprensión y análisis. Se utilizarán herramientas tales como entrevistas y análisis documental. El análisis a partir del enfoque de Redes de política, la ruta metodológica propuesta para este trabajo de profundización pasa por fases en el trabajo de campo realizado.

3.1 Fase 1: Revisión y análisis documental

De acuerdo con lo planteado con Patton (2002), la selección de diferentes unidades de análisis obliga a diferentes tipos de recolección de datos, diferentes focos de análisis y niveles de hallazgos. En ese sentido, para realizar análisis de política pública a partir del enfoque de Redes de política pública, se propone la utilización de diversas fuentes de evidencia, entre las que se encuentran:

- Análisis documental
- Métodos de etnografía retrospectiva: reconstrucción de la evolución del proceso por medio de sistematizar la experiencia de los actores.
- Entrevistas semiestructuradas con actores protagonistas.

3.1.1 Materiales cualitativos, base de datos, procesamiento y análisis

Dado que la etnografía es uno de los métodos más relevantes que se utilizan en investigación cualitativa y en el momento de la historia de salubridad (Pandemia Covid-19), se optó para dar alcance a los objetivos planteados técnicas de análisis documental y entrevistas dirigidas para obtener información de fuentes primarias.

Se realizaron (8) registros en audiovisual a actores interreligiosos, (2) entrevistas no estructuradas a actores político-administrativos y (1) al sector educativo. Estos fueron transcritos en formato Word, para luego ser procesados y analizados a través Atlas.Ti. La codificación se hace utilizando un grupo de códigos previamente preparados, que se ajusta y revisa hasta el momento del análisis definitivo. La búsqueda consiste en llamar a cada código por segmentos, y de acuerdo con cada grupo de actores, identificando logros, fortalezas, limitaciones y recomendaciones.

Como parte del procesamiento de la información cualitativa se cuenta con algunos datos documentales: presentaciones formato Power Point, documentos, escritos discursivos, exposición de motivos de las ordenanzas, actas de sesiones y documentos suministrados por la gobernación del Valle a través de la subdirección de asuntos religiosos. Toda esta información hace parte del análisis para la elaboración de este informe.

3.1.2 Delimitación del Análisis de actores de la Red de política

En el Análisis de Redes se debe tener criterios de muestreo. Estos son en realidad criterios de delimitación de los actores de la Red con respecto a su análisis. Esta delimitación no es arbitraria, dado que si no se delimita el análisis las posibilidades de encontrar relaciones dentro de una Red puede ser muy grande. De esta idea se desprenden dos enfoques, uno realista, por el que

se considera que en las investigaciones se debe incluir a los actores de una Red que se consideren conscientemente miembros de la misma dado que de por sí ellos tienen ese nivel de conciencia de pertenencia a una Red particular; y un segundo enfoque, el nominalista, es por su parte contrario al primero y asegura que es el investigador quien debe definir los límites de una Red pues los actores no son siempre conscientes de su pertenencia a la misma (Verd & Martí, 1999).

Para Verd & Martí, (1999) citando a Gil Calvo (1985), desde un enfoque realista que se basa en la relación entre actores, se puede utilizar la identificación empírica del concepto de grupo primario o grupo de pares, en el entendido que por esta conectividad entre los miembros de la Red, sus intereses y actividades comunes deberían ser los propios actores los que fijan los límites. Sin embargo, fue necesario aplicar el enfoque nominalista para delimitar la Red, porque los miembros de la Red de política no comprenden la dinámica del ejercicio consciente de la Red.

No se tomó una postura realista dado que aunque se presentan más probabilidades de incluir las características propias a un tiempo y lugar determinado, y pueden generar ciertas propiedades de la Red como resultado del proceso de recolección de datos. Esta decisión se dio, porque en la contingencia social-sanitaria de la pandemia la recolección de datos e interacción con los actores fue limitada y realizada por asistencia de la virtualidad; y por otro lado, las restricciones propias de normativas- sanitarias en el que se realizó este trabajo de profundización en términos de la posibilidad de moverse en el departamento para interactuar con los actores. En este muestreo se tomó a 11 actores de los 44 actores posibles para realizar las entrevistas. Se debe tener en cuenta que la representación mayoritaria de los 44 actores es de los Cristianos (*Evangélicas, Protestante, Bautistas, Pentecostales, entre otros*). A continuación se presenta la tabla donde se relaciona el tipo de actor con la descripción del criterio utilizado para cada uno de ellos.

Tabla 3 Muestreo No probabilístico - aplicación de Entrevistas

No	Tipo de actor	No de entrevistas	Descripción
1	Actores por tipo de religión	8	Entrevistas semidirigidas: Se aplicó el criterio de representatividad, diversidad (pluralidad) y género: Afro Anglicana; los Baha'is, Católica, Anglicana. Comunidad Judía, dos representantes Cristianas (<i>Evangélicas, Protestante, Bautistas, Pentecostales, entre otros</i>) Iglesia De Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Dios Ministerial de Jesucristo Internacional.
2	Actores político-administrativos.	2	Entrevistas no estructuradas – informal: Subdirector de la oficina de asuntos religiosos del Valle del Cauca; contratista adscrito a la de la oficina de asuntos religiosos del Valle del Cauca.
3	Actor – Sector Educativo	1	Entrevista no estructurada – informal: Docente Universidad teológica.
	Total	11	

Fuente: Elaboración propia

3.1.3 Dimensiones y categorías de análisis

Para las categorías de análisis de la información se definió 5 dimensiones de análisis dentro de este estudio de caso:

- **Pluralidad religiosa: Inclusión y participación:** En esta dimensión se analizará los criterios del proceso de convocatoria y conformación de la Red de política de libertad religiosa en la Política Pública.
- **Operatividad de la Red Religiosa Valle del Cauca:** En esta dimensión se realizará la caracterizar los actores religiosos desde las perspectivas de las dimensiones del enfoque de Redes de política. En este sentido, se utilizará la categoría teórica de Red temática.

- **Valoración de la Red Interreligiosa:** En esta dimensión se realiza una valoración de la percepción de los actores de la Red sobre la eficiencia de los resultados de la Red, la capacidad de Respuesta en rendición de cuentas, la capacidad de Interacción Estado-Organizaciones religiosas, y la oferta de Capacitación y formación en temas de libertad religiosas y la política pública.
- **Política pública de libertad religiosa, culto y conciencia:** En esta dimensión se hará una valoración del nivel de participación, Nivel de conocimiento, Percepción de beneficios e Incidencia de la Red de política en la Política pública de libertad religiosa.
- **Concepto de libertad religiosa:** En esta dimensión se hará una descripción del proceso de construcción conceptual de libertad religiosa como concepto cohesionador de la Red.

3.1.4 Categorías

Luego de la revisión documental es posible concluir que existen una serie de categorías. A continuación, se presentan las categorías principales de acuerdo con cada dimensión.

Dimensión: Pluralidad religiosa- proceso de Inclusión y participación

1. **Participación:** Se refiere a la posibilidad que tiene cada persona, hombre o mujer, institución religiosa, etc., de ser considerado en el proceso de toma de decisiones, ya sea en forma directa o a través de instituciones de intermediación legítimas que representen sus intereses. La participación se construye sobre la base de la existencia y respeto de los derechos de libertad de expresión y asociación.

2. **Equidad:** Se refiere al acceso en términos de igualdad a oportunidades que garantizan y mejoran el nivel de bienestar de la sociedad, siendo claro que inicialmente la población objetivo deben ser los miembros más vulnerables de la sociedad.
3. **Asociaciones Público-Privadas:** se refiere a la existencia de un vínculo activo de trabajo conjunto entre el gobierno y el sector privado en los programas locales. Se refiere a cómo el sector interreligioso está participando en procesos del gobierno.

Dimensión: Operatividad de la Red de política de libertad Religiosa.

1. **Procedimiento:** Se refiere sobre cómo percibe el integrante de la Red el funcionamiento de la misma. canales de operación, comunicación e interacción. Funciones básicas.
2. **Roles:** Se refiere a la descripción de los roles que se ejecutan dentro de la Red.
3. **Reglamento:** Se refiere a las reglas o condiciones para participar en las reuniones.
4. **Relacionamiento:** Se refiere a las formas cómo se relacionan los miembros de la Red. vínculos directos que caracterizan la Red de actores:
 - **Contacto.** El actor mantiene comunicación por vía email, presencial, teléfono u otro canal con las organizaciones para intercambiar información y experiencias.
 - **Colaboración.** El actor participa de manera formal o informal en algunas acciones o actividades con las otras organizaciones.
 - **Cooperación.** El actor participa y/o tiene y/o promueve actividades definidas o con fines específicos juntamente con otras organizaciones.

Nota: Se realizó una revisión de la ordenanza 422 de 2016, en ella no se promueve la competición de los actores, ni busca la creación de Redes empresariales, dado

que las organizaciones religiosas no tienen ánimo de lucro y su función misional es espiritual, social y cultural. En este sentido, se decidió no tener en cuenta dos (2) formas de relacionamiento planteadas por Ramilo (2009) donde él plantea cinco dimensiones para el análisis de la estructura de las relaciones. Se decidió para este trabajo de investigación sólo tres de ellas. Las categorías seleccionadas como aplicables son: Contacto, Colaboración y cooperación; dejando por fuera a Provisión al no contrata y/o ser contratado entre organizaciones religiosas diseñar o desarrollar proyectos y ejecutar estrategias y programas definidos; y, por ende, la Coopetición, no fomentar la competición entre las organizaciones interreligiosas.

5. **Mesas de trabajo:** Se refiere a la descripción de los actores en los procesos de elección, participación, funciones de los integrantes de la Red de política en las mesas de trabajo de la política.

Dimensión: Valoración de la Red Interreligiosa

1. **Eficiencia:** Se refiere al logro de resultados que perciben los actores sobre los planes, programas, proyectos o actividades de la Red de política de libertad religiosa.
2. **Capacidad de Respuesta:** Esta categoría se refiere a la percepción que los actores pueden considerar la necesidad de rendición de cuentas por parte de los responsables (capacidad de los líderes y servidores públicos) para responder las inquietudes o las consultas por parte de la Red de política.
3. **Capacidad e interacción Estado, ciudadanos y Organizaciones Religiosas:** Se refiere a la interacción entre el gobierno y las organizaciones interreligiosas; esto es la capacidad de

establecer la comunicación abierta entre organizaciones religiosas, el gobierno y la comunidad así como la participación en proyectos sociales, culturales y políticos.

4. **Capacitación y formación:** (*Desarrollo del Recurso Humano*) Se refiere a la realización sostenida de programas para reclutar, entrenar, motivar y desarrollar los recursos humanos con el objetivo de promover su eficiencia y orientación al servicio.

Dimensión: Política pública de libertad religiosa, culto y conciencia

1. **Participación en la formulación de la PP (política Pública):** Se refiere a la descripción de los actores en su papel en la formulación de la política pública de libertad religiosa.
2. **Nivel de conocimiento de la PP:** Se refiere al cuanto (descripción subjetiva) creen los actores de la Red de política sobre la política pública de libertad religiosa.
3. **Percepción de beneficios de la PP:** Se refiere a la percepción (descripción subjetiva) de los actores de la Red de política sobre qué beneficios han recibido de la política pública de libertad religiosa.
4. **Incidencia de la Red de política en la PP:** Se refiere a la percepción que tienen los actores sobre el grado de incidencia de la Red de política en la divulgación, implementación y evaluación de la política pública de libertad religiosa.

Dimensión: Concepto de libertad religiosa

1. **Libertad religiosa:** Se refiere a cómo el actor percibe el concepto de libertad religiosa.
2. **Motivación:** Se refiere al grado de importancia de la libertad religiosa para hacer parte de la Red.

3. **Valor de la libertad religiosa aportado de la Red de política:** Se refiere al grado de percepción del valor de la libertad religiosa en el fortalecimiento de la Red.
4. **Valores o principios:** Se refiere a la descripción de los valores o principios que los actores perciben importantes en el proceso de asociarnos en Red.

3. 2 Fase 2: Recolección de información

Para el análisis de la Red política se realizó una introducción contextual para concluir en una descripción de cómo se realizó el acercamiento a la Red interreligiosa y cómo se dio el proceso de acercamiento a la descripción cualitativa. Este segmento se anexó en este trabajo porque permite generar un contexto que puede ayudar a comprender el funcionamiento de la Red, y aún, lo importante de las conclusiones y recomendaciones.

En un segundo segmento, se continuó con el enfoque nominalista para definir nuestra Red de política que para efectos de este estudio, el cual desde la investigación impone un marco conceptual construido desde una primera aproximación documental y una entrevista abierta con un funcionario de la gobernación. Esto permitió la construcción de los objetivos específicos y la construcción nominal de las dimensiones categorías y variables para realizar la investigación cualitativa de la Red de política.

En el tercer segmento se llevó cabo un ejercicio de sistematización de la información a partir de la revisión de documentos institucionales y la revisión de los instrumentos aplicados en la conformación de la Red de política para comprender el proceso y lograr identificar los actores religioso para reconocer la estructura en Red de acuerdo con el tipo de relaciones establecidas entre los actores (Tabarquino, 2016). Esta revisión documental se examinó a partir de datos de fuentes primarias recogidos en trabajo de campo en entrevistas dirigidas, tomando la muestra respecto a los

actores que han participado en la Red de política de libertad religiosa con criterios de selección para la entrevista: *representatividad, pluralidad religiosa y género*.

Se realizaron entrevistas dirigidas con actores religiosos de la Red de política de libertad religiosa donde se busca realizar un Mapeo de la Red. Estas entrevistas se dieron con el apoyo de la subdirección de asuntos religiosos de la gobernación del Valle que son actores institucionales encargados de dinamizar el comité de libertad religiosa del Valle del Cauca.

Las entrevistas se realizaron en los meses de abril y mayo de 2021 con la metodología de videoconferencia (con excepción 2 que fueron presenciales). Esto permitió superar la limitante de las restricciones de Salubridad por la pandemia del Covid-19 y, por otro lado, el proceso de protestas (Paro Social) que inició el 28 de abril de 2021 que impidieron realizar algunas entrevistas presencialmente. Esta limitación se tiene en cuenta dado que la comunidad interreligiosa de la ciudad de Cali y el valle de Cauca al ser actores sociales y políticos que mediaron en los procesos de diálogo y asistencia a este proceso.

Se realizaron entrevistas a cada uno de los representantes de las religiones representadas en la Red de política Interreligiosa. Dado que el porcentaje mayoritario de la Red está representado por la denominación Cristiana (evangélica, protestante, carismática, etc.) de este sector se entrevistó a representante de las asociaciones de los mismos. Se entrevistó a dos personas de los actores político Administrativo y uno del sector educativo.

- **Construcción de documentos primarios:** En esta etapa se realizó la transcripción de los formatos de las entrevistas y su digitalización. Una vez listos los documentos se realizó el análisis a través del software Atlas.ti.

- **Codificación:** Los documentos primarios (transcripciones de entrevistas) se codificaron a partir de las categorías de análisis de las dimensiones propuestas y construidas con base en las preguntas dejando el enfoque nominalista de la Red de política. Ahora bien, se dejó un espacio para la emergencia de nuevas categorías durante la lectura del discurso pero por cuestiones de tiempo y limitaciones sanitarias no se amplió el campo de análisis de las categorías iniciales.

En una segunda etapa, se construyó el mapa de concepto, familias (dimensiones) de las relaciones causales o emergentes en los cuales intervienen las categorías alrededor de los objetivos propuestos. De esta forma se logra organizar la información categorizada para dar respuesta al análisis de cada dimensión propuesta y, a su vez, se generan unas conclusiones y recomendaciones.

A partir de los resultados de la codificación se generó la relación entre los datos recogidos en campo a través del instrumento (entrevista) y la información secundaria (documental para para lograr un análisis integral del contexto de la Red de política. Esto se abordó en la siguiente fase.

3.3 Fase 3: Análisis de la Red de política pública

En la etapa del análisis se acoge a la perspectiva de los propios actores de la Red para definir sus fronteras, por lo cual, la Red es tratada como un hecho social, porque es percibida conscientemente como tal por los actores que la integran (Tabarquino, 2016). En este sentido, se toma como base el enfoque nominalista para definir el relacionamiento de los actores de la Red desde un acercamiento documental para construir un instrumento que permitiera la comprensión de la Red política interreligiosa y su dinámica como punto de partida.

Al realizar el segundo acercamiento, construir y aplicar el instrumento (entrevistas) que fue validado por la subdirección de Asuntos Religiosos, se inició la fase de análisis de los

resultados desde una mirada teórica conceptual de teoría de Red de política, Se buscó tener un enriquecimiento del alcance académico y de generación de conocimiento desde sectores con la particularidad que poseen estos actores con afiliación religiosas como función misional.

En este caso, los miembros de la Red de política fueron conscientes de que este ejercicio pertenecía a la academia, pero que los resultados posibles podrían servir de insumo para un ejercicio de recomendaciones de mejora. Ellos fueron entrevistados sin ser conscientes del concepto de Red de política ni quienes más fueron entrevistados.

Según Porras (2001, pág. 10) *“la principal ventaja de la aproximación realista es que ofrece la posibilidad de llegar a obtener un mapa mucho más completo de la estructura relacional que en la nominalista. No obstante, en muchas ocasiones, esto desborda las pretensiones del estudio, así como la capacidad de recursos con que se cuenta para llevar adelante la investigación”*.

En la caracterización de los actores se realizó para referenciar estas Redes de política Interreligiosa, se seleccionó de las tipologías en Red de la política pública de Jordana (2009) las siguientes variables: Número de Actores, Funciones básicas, Estructura de las relaciones entre actores y Estrategia de los actores. Esta información primaria fue obtenida de las entrevistas dirigidas.

Del análisis categorial o esquemático planteado por Tabarquino (2016) de los tres esquemas clásicos de las Redes se definió al citado Van Waarden (1992): las Redes se clasifican en función del número y tipo de actores en la Red de política pública. En este punto se analizó como es el proceso:

- 1) la delegación de la autoridad en la implementación de la política Pública departamental;
- 2) la exclusividad en el acceso y la posibilidad de influencia sobre la definición y formulación de las políticas;
- 3) El grado de dominio sobre la orientación de las políticas.

Para realizar lo anterior se planteó para el análisis cualitativo el mapeo de actores por tipo de religión representada en la Red de política entendiendo la religión cristiana protestante (posee participación mayoritaria) y una pluralidad de variantes. Con este mapeo de las relaciones se estableció como era la interacción desde la particularidad de actores de acuerdos a su filosofía religiosa y el interés positivo de una partición activa.

Ahora, desde una perspectiva misional o funcional del actor de la política planteada por Villar (2015) se definió a los actores de la Red como *Actores del sistema de acción socio-territorial* donde se incluyeron a integrantes de organizaciones educativas, asociaciones de organizaciones religiosas y entidades religiosas. Esta perspectiva misional se adaptó perfectamente dado que las organizaciones religiosas responden a las necesidades básicas de las comunidades locales e intermunicipales. Aunque algunos actores desarrollan un papel político, este no está dentro de las funciones que desarrollan en la Red de política.

Como se definió, Ramilo (2009) para el análisis de la estructura de las relaciones entre los actores en una Red de política pública, con el fin de conocer y comparar los vínculos directos que caracterizan la Red de actores. En la siguiente tabla, se indica las posibles formas de relacionamiento de los miembros de la Red de política de libertad religiosa. En la entrevista se dirigió a señalar con un (X) si aplica y explicar la respuesta.

- **Contacto.** Mi organización mantiene comunicación por vía email, presencial, teléfono u otro canal con otro participante u organizaciones de la Red de política para intercambiar información y experiencias.
- **Colaboración.** Mi organización colabora de manera formal o informal en algunas acciones o actividades con los otros participantes u organizaciones de la Red de política.
- **Cooperación.** Mi organización promueve actividades definidas o con fines específicos juntamente con los otros participantes u organizaciones de la Red de política.

<i>Relación</i>	<i>Cristiana</i>	<i>Católica</i>	<i>Judíos</i>	<i>Islámica</i>	<i>Mormones</i>	<i>Anglicana Tradición</i>	<i>Anglicana Afro</i>	<i>Baha'is</i>	<i>Otros</i>
<i>Contacto</i>									
<i>Colaboración</i>									
<i>Cooperación</i>									

Fuente: elaboración propia. Modelo que está en la entrevista.

Este ejercicio permitió realizar una comprensión narrativa general de los objetivos planteados porque da luces del comportamiento general de las categorías y las dimensiones.

- Los criterios de convocatoria y conformación de los actores de la Red de política.
- Una caracterización de los actores religiosos, en relación a su articulación, rol y configuración de relaciones dentro de la Red de política de libertad religiosa.
- Cómo se operativiza la Red Religiosa Valle del Cauca.
- Cuál es la funcionalidad de la Red en la Política pública de libertad religiosa.

- La funcionalidad del concepto de libertad religiosa en la cohesión de la Red.

3.4 Limitación al alcance teórico del análisis de Redes de políticas.

Para este trabajo de profundización no se contempla un enfoque cuantitativo que sería un complemento necesario para la comprensión total de la Red de política interreligiosa. Esta decisión se tomó, dado que para el proceso de formación que posee el maestrante se necesitaría ampliar los conocimientos en estadística y matemáticas. La intención del Maestrante es continuar su carrera de doctorado profundizando el análisis cuantitativo de la Red de política interreligiosa en el Valle del Cauca y Colombia.

Otra razón, es la limitación en términos de recursos económicos y tiempo que implicaría recolección de datos e información, dado que el desarrollo de este trabajo de profundización se realizó durante las protestas sociales, diferentes expresiones sociales y dificultades de movilización en el departamento del Valle del Cauca, por lo cual el alcance del trabajo se limitó de manera final a un análisis cualitativo para dar alcance a una aproximación de mapeo de actores dentro de la Red de política interreligiosa.

Por esta razón, no se realizó desde el análisis de la interacción de los actores de Chaqués (2004) y Vázquez (2014) desde las dimensiones tipo **horizontal**: Estructura de relaciones entre los actores que componen la Red, identificando el tipo de actores involucrados, su nivel de heterogeneidad y la densidad de sus relaciones; dimensión tipo **vertical**, la cual es la diferenciación entre los actores según su jerarquía, reconociendo la centralización de la Red, la distribución del poder estructural y la ordenación jerárquica subyacente; y la dimensión tipo **diagonal** que permite identificar de los vínculos intersectoriales y la reciprocidad entre los actores.

Por otro lado, no se consideró realizar dentro del ejercicio de estudio de caso, el análisis de las posibles Redes nacionales/ transnacionales a las que pueden pertenecer las organizaciones religiosas, dado que esto desborda el alcance de los objetivos del trabajo, sin embargo, se deja como una oportunidad futura de estudio el análisis de cómo estas Redes regionales puede comportarse con la influencia de Redes anexas o complementarias de otros órdenes.

SEGUNDA PARTE – RESULTADOS DEL TRABAJO DE PROFUNDIZACIÓN

CAPÍTULO 4. MARCO JURÍDICO Y CONTEXTUAL

Se tomó la decisión de dejar el marco jurídico y contextual en la parte de los resultados porque dentro de los antecedentes y estado del arte de este trabajo de profundización se encontró que el concepto jurídico está en marco de la política de libertad religiosa pero no se hace un recorrido histórico-internacional para revisar el marco de actuación que permita comprender la importancia de la libertad religiosa desde la perspectiva de la organización de comunidades religiosas para reivindicar la libertad de confesión y culto desligándose de la tolerancia para ampliar el marco de referencia a la promoción y prevención de persecución por causas relacionadas a la fe privada y pública de los ciudadanos.

En el caso del marco contextual, se presentó como un aporte significativo dado que la comprensión de un estudio de caso sobre la dinámica de organizaciones religiosas en escenarios en construcción, dinamización e implementación de políticas públicas. Esto se da porque los estudios sobre la religión en temas de la esfera pública se han centrado desde las bases epistémicas de la sociología, la historia, la filosofía y ciencias políticas que tienen sus propias agendas de estudio. En el caso de las policías públicas como campo de estudio no permite analizar cómo se comportan las organizaciones sociales, culturales, religiosas o políticas frente a problemas públicos. Esta aproximación contextual se realizó desde órdenes internacionales (*mencionando eventos referentes modernos*) hasta mencionar los esfuerzos de organizaciones académicas y sociales de medir la pluralidad y libertad religiosa en Latinoamérica, Colombia y el Valle de Cauca.

4.1 Marco jurídico

Para comprender cómo ha sido el proceso jurídico en Colombia, se debe remontar a la primera Constitución de Colombia de 1886, la cual presentó principios conservadores: *“En nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad, Los Delegatarios de los Estados Colombianos de Antioquía, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima, reunidos en Consejo Nacional Constituyente(...)”* Preámbulo de la Constitución de Colombia de 1886

En este sentido, esta Constitución, reconoce a Dios como una fuente de autoridad, permitiendo que la Iglesia Católica en Colombia tuviera influencia en el Estado y en la educación de los menores de edad, así como limita las creencias permisibles a las que no se opongan al catolicismo.

Para Camacho (2008), la unión entre Estado, Iglesia católica y partido conservador marcó la historia política, la sociedad y la cultura colombiana. La Constitución Política de 1886 y el Concordato con la Santa Sede en 1887, iniciaron procesos que buscaron el orden desde perspectivas de homogeneidad, con tendencias discriminatorias y exclusiones clasistas.

“La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la de la Nación; los Poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada como elemento esencial del orden social. Se entiende que la Iglesia Católica no es ni será oficial, y conservará su independencia.” Artículo 38 de la Constitución de Colombia de 1886

“Es permitido el ejercicio de todos los cultos que no sean contrarios a la moral cristiana ni a las leyes”. Artículo 40 de la Constitución de Colombia de 1886

“La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la Religión Católica(…)” Artículo 41 de la Constitución de Colombia de 1886

Por ello, estas circunstancias imposibilitaron la coexistencia de diferentes corrientes del pensamiento religioso, mutilando la diversidad étnica y cultural de la Nación. Solo hasta el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, incorporado al ordenamiento jurídico interno mediante, la Ley 74 de 1968, se estableció en el artículo 18: la libertad de toda persona en su pensamiento, conciencia y religión, la garantía de la manifestación de la religión y las creencias y el compromiso que deben adquirir los Estados parte para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Después de esto la Convención Americana sobre Derechos Humanos incorporó al ordenamiento jurídico interno mediante Ley 16 de 1972, donde se consagra en sus artículos 1, 12, y 13 garantías a la libertad de religión y de creencia y el deber estatal de garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. De igual manera, consagra en su artículo 16 la libertad de asociación por motivos religiosos.

La expedición de la Constitución Política de 1991 extendió las perspectivas hacia la construcción de una sociedad pluralista e incluyente. Además determinó las condiciones en temas religiosos caracterizado por la función del derecho fundamental de libertad religiosa (artículo 19, Constitución de 1991); Este reconocimiento de la libertad religiosa y de cultos como un derecho ha significado un avance en materia de garantías a las libertades individuales y colectivas con ocasión de las creencias religiosas, su pluralidad, diversidad y las prácticas que las materializan.

En la Ley Estatutaria 133 de 1994 se amplió no sólo garantías para el ejercicio de la libertad religiosa y de cultos, sino también delimitó el marco jurídico de reconocimiento, como entidades

religiosas, de las iglesias, confesiones, denominaciones, sus federaciones y confederaciones, y asociaciones de ministros, y el ámbito de aplicación del derecho de la libertad religiosa. Por ello, mediante el Decreto 372 de 1996 artículo 5o numeral 3o, se estableció en cabeza del Ministerio del Interior, la función de formular y adoptar las políticas correspondientes a la protección del derecho de libertad de religión y cultos y se creó una dependencia en su estructura. (Romero, 2017)

En la Ley 790 de 2002, se ordenó la fusión de los Ministerios del Interior y de Justicia y del Derecho. Mediante el Decreto 200 de 2003 se determinaron los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio del Interior y de Justicia, estableciendo como objetivo: *“Impulsar políticas tendientes a garantizar la libertad de cultos y el derecho individual a profesar libremente una religión o credo”*.

En el año 2008, a través del Decreto 1720 de 2008, se modificó la estructura del Ministerio del Interior y de Justicia, pero sin incluir el desarrollo de funciones adicionales. Entonces se creó en el año 2009, el Comité Interreligioso Consultivo, con funciones de asesoría permanente al mencionado Ministerio en lo que a Libertad Religiosa y de Cultos se refiere, el cual se integra por diversas oficinas del Ministerio del Interior y los Representantes Legales de entidades religiosas a través de la Resolución 2615 de 2009. (Romero, 2017).

En el año 2011, con la expedición de la Ley 1444, se ordenó la escisión de los Ministerios del Interior y de Justicia, y se modificaron a través del Decreto 2893 de 2011 los objetivos, la estructura orgánica y las funciones del Ministerio del Interior, quedando en su artículo 1°, como uno de los objetivos del Ministerio del Interior, el de *“formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia de (...) libertad de cultos y el derecho individual a profesar una religión o credo”*.

Para Nieto (2013), un hito importante, fue cuando el Ministerio del Interior en 2014, estableció los indicadores y productos a incluirse en el Plan Plurianual de Inversiones del Sector Interior, y con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio con la Coordinación de Asuntos Religiosos. Así se propuso la inclusión de la temática del derecho de libertad religiosa y de cultos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018. Desde la articulación entre el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, se consolidó la inclusión de las entidades religiosas y sus organizaciones, tanto en las bases como en el contenido final del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, quedando mencionado, en este último, en el eje de “equidad”, estrategia transversal de *“seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz”*. De allí que la Ley 1753 del 2015, se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018 “Todos por un nuevo país” dispone en su artículo 244, que dispone como objetivo nacional y lineamiento estratégico, el fortalecimiento de las expresiones asociativas de la sociedad civil basadas en los principios de libertad religiosa, de cultos y conciencia.

Artículo 244° *“Libertad religiosa, de cultos y conciencia. El Ministerio del Interior, en coordinación con las entidades competentes, emprenderá acciones que promuevan el reconocimiento de las formas asociativas de la sociedad civil basadas en los principios de libertad religiosa, de cultos y conciencia. El Gobierno Nacional formulará y actualizará la política pública en la materia con la participación de las entidades religiosas, garantizando la libertad e igualdad religiosa en términos de equidad y reconociendo su aporte al bien común en lo local, regional y nacional.”*

Por medio del Decreto 1066 de 2015 se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, el cual reglamenta las Leyes 25 de 1992 y 133 de 1994, el Decreto 1396 de 1997, que Aclara los alcances de la Ley Estatutaria 133 de 1994 y del Decreto 2150 de 1995, y los Decretos 1319 de 1998 y 505 de 2003, por medio de los cuales se reglamenta parcialmente la Ley Estatutaria 133 de 1994. (Romero, 2017)

Otro hito importante para las comunidades como estrategia de reconocimiento fue el Decreto 1079 de 2016, por el cual se declara el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos y establecen los lineamientos para garantizar la participación directa del Sector Religioso. A partir de este momento, el ministerio del Interior comenzó la promoción de la formulación e implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos.

El Ministerio del Interior realizó un diagnóstico de análisis situacional (situación administrativa interna, situación administrativa territorial y técnicas de investigación cualitativas), mediante el cual recolectó insumos en los 32 departamentos del país, que permitieron evidenciar las problemáticas y necesidades concretas de las entidades religiosas y sus organizaciones, lo que contribuyó a la delimitación del alcance de esta Política Pública. (Romero, 2017)

En atención a las problemáticas y necesidades de las entidades religiosas y sus organizaciones en Colombia y a los mandatos constitucionales y legales, se determinó construir una política pública que abordara el fortalecimiento de la articulación, la capacidad institucional y las demás acciones de las entidades públicas del orden nacional y territorial, en la garantía del ejercicio del derecho de libertad religiosa y de cultos. (Nieto, 2013)

En esta estrategia Nacional, el departamento del Valle del Cauca definió como estrategia de articulación intersectorial, interinstitucional y territorial en este proceso, para el cumplimiento del mismo objetivo la creación del Comité departamental de libertad religiosa de culto y conciencia con la

Ordenanza 422 del año 2016. Con este comité, la gobernación del Valle se expide por medio de la ordenanza 469 de 2017 adopta la política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia en el Valle del Cauca.

La Resolución 889 de 2017, estableció en su articulado los lineamientos para la participación y articulación interinstitucional, intersectorial y territorial en la formulación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, la cual se entiende agotada en su objeto con la expedición de dicho Decreto.

4.1.1 Marco conceptual desde lo jurídico

Tener la claridad de la relación que existe entre la Red de política y la política pública de libertad religiosa y de cultos es importante para este trabajo. Esta relación sinérgica tiene como propósito reconocer y fortalecer la identidad mediante el reconocimiento público, garantizar un tratamiento equitativo frente al estado para la convivencia de las instituciones religiosas.

De acuerdo con las definiciones adoptadas en la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de cultos (Artículo 2.4.2.4.1.7, Decreto 437 de 2018) se definen los siguientes conceptos:

- **La libertad de culto o libertad religiosa:** es un derecho fundamental que se refiere a la opción de cada ser humano de elegir libremente su religión, de no elegir ninguna, o de no creer o validar la existencia de un Dios (ateísmo y agnosticismo) y ejercer dicha creencia públicamente, sin ser víctima de opresión, discriminación o intento de cambiarla a la fuerza.
- **Entidad religiosa ER:** Hace referencia a la vida jurídica de la iglesia, la comunidad de fe o la confesión religiosa, quien sea sujeto titular de los derechos colectivos de libertad

religiosa. En este sentido, todas las entidades religiosas se constituyen jurídicamente ante el Estado, y este a su vez, como garante, les reconoce su existencia jurídica a través del otorgamiento de una personería jurídica especial o extendida que hace parte de un registro público administrado por la entidad competente. El Ministerio del Interior es el encargado de otorgar la personería jurídica especial conforme lo estipula la ley de libertad religiosa y de cultos. De acuerdo con ella, serán titulares del reconocimiento jurídico las iglesias, denominaciones, confesiones, sus federaciones y confederaciones y asociaciones de ministros que se constituyan jurídicamente ante el Estado.

- **Organizaciones de las entidades religiosas:** Son todas aquellas organizaciones que nacen de las iglesias y confesiones religiosas y se derivan del derecho que tienen las mismas para desarrollar actividades de educación, de beneficencia, de asistencia y demás que aporten a la construcción de bien común y que permitan poner en práctica los preceptos de orden moral desde el punto de vista social de la respectiva confesión, como parte integral de sus fines religiosos, de acuerdo a los artículos 6 literal g) y 14 de la Ley Estatutaria 133 de 1994.
- **Pluralidad religiosa:** Es el reconocimiento de la diversidad de creencias y prácticas religiosas que hacen parte del cuerpo social. Ello conlleva a que las relaciones entre las diferentes religiones estén orientadas por el principio de libertad religiosa. Lo que significa que cada ciudadano tiene la libertad de escoger y decidir su creencia religiosa sin coacción alguna, al mismo tiempo que cada religión tiene libertad frente al Estado para autodeterminarse. Dentro de un orden democrático y una situación de pluralidad religiosa, el Estado se convierte en el garante de la libertad religiosa, con el fin de

garantizar la convivencia pacífica entre ciudadanos con convicciones religiosas y aquellos que no profesan ninguna creencia, asegurando un trato imparcial y equitativo frente a todas las religiones.

- **Hecho religioso:** Es una dimensión particular de la vida social, diferenciada de otras dimensiones como la económica y la política, entre otras, de ahí que sea susceptible de análisis y estudio sistematizado a través de las diferentes disciplinas de las ciencias sociales. A su vez, tiene que ver con la función social que cumple la actividad religiosa en relación con el fortalecimiento de los vínculos de solidaridad y de cohesión social;
- **Cultura religiosa:** Es el conjunto de valores, principios, creencias y prácticas derivados de una confesión religiosa, que orienta todas las dimensiones de la vida y de la identidad. La cultura religiosa condiciona la manera de sentir, pensar y actuar de las personas creyentes, y como tal, hace parte constitutiva de la cultura general.
- **El diálogo interreligioso** es la interacción positiva, cooperativa y constructiva entre personas de diferentes tradiciones o creencias religiosas o espirituales, tanto a nivel individual como institucional. Se diferencia del sincretismo en que el diálogo interreligioso no busca una fusión o asimilación de doctrinas distintas sin coherencia sustancial, sino más bien la promoción del entendimiento entre las diferentes religiones para aumentar la aceptación de los demás. A diferencia del ecumenismo, que fomenta la unidad entre los cristianos, el diálogo interreligioso busca el trato recíproco constructivo entre las religiones o movimientos espirituales que no tienen una raíz cristiana en común.

Por otro lado, la laicidad en el Estado colombiano y de las instituciones está fundada en el principio que promulga que se realiza a través de los dispositivos jurídicos la separación del Estado y las distintas instituciones religiosas, agnósticas o ateas; promoviendo la neutralidad del Estado con respecto a las diferentes opciones de conciencia particulares. En este sentido, puede definirse la laicidad como un régimen social de convivencia, cuyas instituciones políticas están legitimadas por la soberanía popular y no por creencias religiosas, por lo tanto, la laicidad pretende un orden político al servicio de los ciudadanos, en su condición de tales y no de sus identidades étnicas, nacionales, religiosas, etc. El laicismo como afirma Peña & Tejedor (2009) es:

“...la palabra para referirse al ideal de emancipación de la esfera pública con respecto a cualquier poder religioso o, en un sentido más amplio de toda tutela del Estado que, siendo democrático, ha de ser de todos y no sólo de unos algunos”.

Peña & Tejedor (2009) plantean que la laicidad descansa en tres pilares:

1. La libertad de conciencia, lo que significa que la religión es libre pero solo compete a la individualidad, y que el ateísmo;
2. La igualdad de derechos que impide todo privilegio público de la religión o del ateísmo;
3. La universalidad de la acción pública, esto es, sin discriminación de ningún tipo.

Ahora desde la mirada de las organizaciones religiosas y/o individuos que pueden profesar su libertad religiosa, se tiene el concepto básico actor o actores sociales en el contexto de las acciones para asegurar el cumplimiento de los derechos: *un actor puede ser un individuo, organización social, comité, una coalición o incluso el Estado.*

Dado que estos actores buscan interferir o participar en las políticas públicas o actuar desde la acción pública, los conceptos anteriormente descritos muestran la importancia de las Organizaciones de las entidades religiosas en este proceso de construcción de Redes de políticas. En este sentido, una clave en esta discusión conceptual es cómo se está articulando los actores (*organizaciones religiosas*) en la protección de la libertad de culto o libertad religiosa política en el valle del Cauca, se plantea que se debe tener instrumentos para ejecutar planes, programas o proyectos que permitan el cumplimiento de este derecho, y por ende entender sobre qué concepto de política pública se está realizando este trabajo de profundización.

Comité de libertad religiosa: El nombre asignado por la Ordenanza 422 de 2016 para el grupo de actores articulados para la formulación e implementación de la política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia en la Ordenanza 469 de 2017. Desde este momento se va a referir al comité de libertad Religiosa con el término *Red de política* para estar en la misma línea del concepto de Redes de política que se trabaja en el marco teórico.

4.2 Marco contextual

“La intuición de que es un derecho humano fundamental, un privilegio natural, que todo hombre pueda expresar su fe según sus propias convicciones ya había sido expresado por Tertuliano en el siglo III, y fue el mismo Tertuliano quien acuñó la expresión “libertad religiosa” (libertas religionis)”. (Riobó, 2013, pág. 9)

Según el historiador Riobó (2013), fue en el año 313 d.C. donde se publica, el Edicto de Milán en el Imperio Romano: *“nadie que haya aceptado la creencia cristiana o cualquiera otra que parezca ser la más conveniente para él, sea obligado a negar su convicción(...)”* que se supone el primer documento jurídico que establece la libertad religiosa. En este documento, el emperador

Constantino establecía la libertad de culto para los cristianos y el resto de religiones, aunque en realidad tan solo los primeros veían amenazadas sus convicciones por el Imperio.

Riobó (2013), resalta otro hecho importante fue en 1568 donde se estableció legalmente por primera vez en Europa la libertad de culto con un Edicto de Tolerancia en Turda, Transilvania. En orden de mantener una posición política que permitiese estabilidad con los otomanos, los nobles húngaros de Transilvania bajo la dirección del Príncipe Juan Segismundo Szapolyai (1541-1571), y Juan I de Hungría (1491-1542), se sancionó un edicto que reconocía al catolicismo, calvinismo, luteranismo y unitarismo como confesiones cristianas aceptadas y respetadas.

Por su parte, otro ejemplo lo tiene en España donde promulgó por primera vez la Constitución de 1876, fruto de la Restauración borbónica y que volvía a proclamar un Estado confesional católico, pero que, a su vez, ratificó a su vez la libertad de culto en este país. En ambos casos, su reconocimiento legal provocó fuertes protestas del clero, de la jerarquía eclesiástica española e incluso del papa Pío IX. (Nieto, 2013).

Ya en un escenario más contemporáneo y moderno, se tiene el Parlamento Mundial de Religiones o Parlamento de las Religiones del Mundo. Esta era una organización internacional no gubernamental de diálogo interreligioso y ecuménico que nació en Chicago, Estados Unidos, entre el 11 de septiembre y el 27 de septiembre de 1893. Para Nieto (2013), esta puede ser la primera vez en la historia humana que se intentó crear un foro de diálogo entre todas las religiones mundiales. Si bien las religiones tradicionales se encontraban ampliamente representadas, no había representantes de religiones indígenas americanas u otras minorías. Sin embargo, hasta 1988 no se formó el Consejo del Parlamento Mundial de Religiones que preparó el congreso de 1993 en celebración al centésimo aniversario del Parlamento. Este simposio se realizó en Chicago y

asistieron unas ocho mil personas de todo el mundo y de una gran variedad de religiones, basándose en la idea de la tolerancia, la paz y la convivencia respetuosa.

Otros congresos del Parlamento fueron realizados en las Ciudad del Cabo, Sudáfrica, 1999 (se enfocó en la lucha contra el sida); Barcelona, España, 2004 (se celebró dentro del marco del Fórum Universal de las Culturas 2004), Monterrey, México, 2007 (continuación del Foro Universal de Culturas) y Melbourne, Australia, 2009, el cual se enfocó en la conciencia ambiental y el calentamiento global. La religión aborígen australiana ejerció como religión anfitriona y se le dio énfasis al diálogo entre las diferentes religiones: judíos, cristianos, musulmanes, hindúes, budistas, sikhs, bahais, neopaganos y la espiritualidad de los pueblos indígenas. (Smart, 2000)

Otra organización relevante fue la Asociación Internacional para la Libertad Religiosa (International Association for Religious Freedom, IARF), la cual ha sido una organización no gubernamental de ámbito mundial dedicada al diálogo interreligioso más antigua del mundo (fundada en 1900). Está constituida por más de 90 grupos religiosos de diversas confesiones y tradiciones, repartidos en 25 países. (Smart, 2000)

La IARF fue fundada el 25 de mayo de 1900 en Boston, y su nombre original fue el de Consejo internacional de unitarios y otros pensadores y trabajadores religiosos liberales. Desde su fundación, la IARF ha celebrado congresos mundiales y, entre los más relevantes está el II Congreso celebrado en septiembre de 1903 en Ámsterdam con el título de "Congreso de librepensadores religiosos", hubo 16 países representados y 900 personas inscritas, entre ellos representantes de movimientos religiosos liberales de la India (Brahmo Samaj) y Japón. (Smart, 2000)

Según el sitio web de IARF⁷, el objetivo de esta organización ha sido *"trabajar por la libertad de religión y creencias"*, dado que es un derecho humano precioso que puede hacer que *"florezca lo mejor en las vidas religiosas de las personas o en nuestra búsqueda de la verdad o la iluminación"*. De acuerdo con este propósito, IARF centra su acción en los siguientes ámbitos:

- Libertad frente a toda discriminación por motivos de religión o creencia por parte de los estados, gobiernos o instituciones;
- Entendimiento mutuo, respeto y promoción de la armonía o, como mínimo, de la tolerancia entre las comunidades o los individuos de distintas religiones;
- Responsabilidad de las comunidades religiosas para que sus prácticas defiendan la dignidad fundamental y los derechos humanos de sus miembros y de otros.

Por otro lado, se tiene a la fundación Ayuda a la Iglesia Necesitada (AIN) fundada por el Papa Pío XII, e iniciada por el P. Werenfried van Straaten en 1947. En el marco de esta fundación el Papa Francisco se pronunció el 20 de junio de 2014 ante los participantes en el Congreso Internacional La libertad religiosa según el derecho internacional y el conflicto global de los valores: *"La razón reconoce en la libertad religiosa un derecho fundamental del hombre que refleja su más alta dignidad"*; *"En muchos países la libertad religiosa no es una idea, es una cuestión de supervivencia y miles de personas han sido asesinadas solo porque pertenecían a la religión "equivocada"*.

⁷ <https://iarf.net/about/history/>

El informe Libertad religiosa en el mundo de ACN⁸ se pretende evaluar las pruebas relacionadas con la práctica y la expresión de la fe en cada uno de los países, y ofrecer una opinión sobre sus perspectivas de futuro. Se tienen en cuenta los factores religiosos en el análisis de un conflicto sin exagerar el papel que representan dichos factores o bien no reconocerlo suficientemente.

En este informe se realizó un análisis de las regiones de Iberoamérica y el Caribe están integradas por 33 países con una población que se calcula en más de 657 millones y una media de edad de 31 años. El predominio del cristianismo en Iberoamérica y el Caribe no garantiza que se defienda la libertad religiosa. Durante el período que se estudia en este informe⁹, grupos religiosos afro brasileños han denunciado incidentes de intolerancia religiosa, mientras que en Argentina la comunidad judía ha sufrido intolerancia y persecución. Sin embargo, la mayoría cristiana sigue siendo el grupo más afectado por los delitos de odio en forma de agresiones contra los representantes religiosos, sus lugares de culto, cementerios, monumentos e imágenes religiosas. Estos ataques se deben a la defensa que hacen los cristianos de los oprimidos, así como a manifestaciones públicas de oposición, o crítica, de las acciones realizadas por actores estatales y no estatales.

⁸ <https://rfr.acninternational.org/es/home/>

⁹ «Latin America and the Caribbean Population», en Worldometer. [En línea]. Recuperado de: <https://www.worldometers.info/world-population/latin-america-and-the-caribbean-population>

4.2.1 Libertad religiosa a nivel Latinoamérica

Se tiene el Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina (OLIRE)¹⁰ que es un programa de investigación, capacitación e incidencia política que tiene por misión promover la libertad religiosa. Siguiendo la Observación General No. 22 del PIDCP del Artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos para OLIRE se considera la libertad religiosa como un concepto amplio y multidimensional que necesita ser protegido en todas esferas de la sociedad. Se adhieren al principio de separación entre Religión y Estado, pero desde la creencia que las personas y organizaciones religiosas tienen derecho a participar activamente en el debate público sin ninguna restricción, como cualquier otra organización de la sociedad civil, siempre que no busquen imponer sus opiniones sobre el resto de la sociedad. Las instituciones estatales no deben estar subordinadas a las instituciones religiosas, ni viceversa. A continuación, como

Tabla 4 Áreas de acción de OLIRE

Monitorear	Empoderar	Influenciar
OLIRE monitorea el estado de la libertad religiosa en la región a través de la documentación de incidentes de violación a la libertad religiosa y la realización de investigaciones sobre las condiciones estructurales que atentan contra ella	A través del entrenamiento a personas u organizaciones, especialmente minorías religiosas, promovemos una mayor comprensión del derecho de la libertad religiosa y una concientización sobre cómo defender dicho derecho	Realizar esfuerzos de incidencia política mediante el desarrollo de recomendaciones de política pública para la efectiva protección de la libertad religiosa, especialmente de las minorías religiosas en distintos ámbitos y a todos los niveles.

¹⁰ <https://olire.org/es/>

Fuente: OLIRE, 2021- <https://olire.org/es/>

Otra organización que monitorea y acompaña procesos de protección para la libertad religiosa es el Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa, el cual su propósito es constituir un foro permanente de reflexión, investigación y promoción del derecho a la libertad religiosa. Es importante para el sector interreligioso está actualizado sobre la regulación jurídica del fenómeno religioso y de las relaciones jurídicas que han de existir entre las confesiones religiosas y los Estados. Tiene como aliados: Consejo Argentino de Libertad Religiosa, International Consortium for Law and Religion Studies, Centro de Libertad Religiosa - Facultad de Derecho – UC, International Center for Law and Religion Studies, Instituto Metodológico de Derecho Eclesiástico del Estado, entre otros.

Estas organizaciones son importantes como referentes de observancia del estado de la libertad religiosa en la región aportando investigación alrededor de las comunidades religiosas que están sufriendo persecución o no se les están respetando el derecho a la libertad religiosa.

4.2.2 Libertad religiosa a nivel Colombia

En Colombia, se han hecho esfuerzos para hacer ejercicios de seguimiento y monitoreo sobre este tema de libertad religiosa. En este marco de acción, en la ciudad de Bogotá, la Federación Internacional de Universidades Católicas (FIUC) y la Universidad de San Buenaventura (USB), en asocio de las universidades católicas se desarrolló el Observatorio de la diversidad religiosa y de culturas en américa latina y el caribe (ODREC)¹¹ el cual se especializa en el análisis y comprensión del hecho religioso que tiene lugar en América Latina. Estos ejercicios

¹¹ <https://www.usbbog.edu.co/observatorio-odrec/>

tienen el fin de contribuir en la producción de nuevo conocimiento y en los procesos de generación de políticas públicas que garanticen la libertad religiosa, las relaciones interinstitucionales y la construcción de la paz.

También se tiene el grupo de investigación de Estudios sociales de la religión de la universidad Nacional que en su propuesta de investigación tiene como centro la diversidad religiosa. En sus ejercicios intentan conocer mejor lo que se es, en términos religiosos y culturales, y cómo estos pueden tener impacto positivo o negativo que ello tiene para la construcción de una identidad ciudadana y latinoamericana. (Beltrán Cely, 2012)

El estudio de la Diversidad Religiosa se comenzó a trabajar en Colombia a raíz de las propuestas de libertad religiosa garantizadas en la constitución de 1991. A nivel internacional la diversidad comienza a trabajarse en la misma época como resultado del proceso de Globalización. Ambas perspectivas han sido abordadas por el grupo y sus reflexiones en congresos nacionales e internacionales han sido bien acogidos y publicados. (Beltrán & Larotta, 2020)

De estos ejercicios se debe rescatar la categoría de análisis “*Pluralidad y diversidad Religiosa*”. Para Beltrán Cely (2012), a lo largo de la mayor parte del siglo XX, Colombia no contó con estadísticas oficiales sobre la filiación religiosa de sus ciudadanos y mucho menos con la participación organizada de entidades religiosas. Este vacío ha sido suplido con las cifras que ofrecen las propias organizaciones religiosas, que revisten problemas de exactitud. Por un lado, la mayoría de los nuevos movimientos religiosos no tiene registros estadísticos confiables sobre sus feligresías, y los que tienen suelen alterarlos –inflarlos o reducirlos–, de acuerdo con sus intereses y conveniencias. Como si esto fuera poco, las dinámicas del cambio religioso hacen que estas cifras se desactualizan rápidamente.

4.2.3 Pluralidad y diversidad Religiosa Colombia

En términos generales, se realizó dos encuestas sobre la pluralización religiosa de la Colombia urbana: una en el 2010¹² y otra el 2019; esta fotografía de la situación de diversidad religiosas en el país se realizó especialmente las tendencias que se observan en las grandes ciudades. Para ampliar sobre el tema de Pluralidad y diversidad Religiosa Colombia he realizado un anexo con la información más relevante sobre esta contextualización¹³.

Tabla 5 Diversidad Religiosa en Colombia – 2010-2019

¿Cuál es su religión?	Porcentaje		Agrupamiento	Porcentaje total	
	2010	2019		2010	2019
Católico	70	57,2	Católico	70,9	57,2
Católico Carismático	0,9				
Cristiano	16.3	19,5	Diversidad Protestante	16,7	21,5
Evangélico/pentecostal					
Protestante	0,4	0,9			
Adventistas	0,5	1,1	Adventistas	0,5	

¹² Encuesta Nacional 2010 con una descripción cuantitativa de los resultados de esta encuesta fue publicada en Beltrán, “Descripción cuantitativa de la pluralización religiosa en Colombia”. Ficha técnica de la encuesta. Tipo de muestreo: aleatorio. Tamaño de la muestra: se seleccionaron 16.000 líneas telefónicas que permitieron encuestar a 3.853 personas. Universo: hombres y mujeres mayores de 18 años residentes en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Maicao, Bucaramanga, Barrancabermeja, Dabeiba, Chigorodó, Apartadó, Turbo, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Carepa, San Juan de Urabá. Fecha en la que se recogió la información: entre el 10 de mayo y el 28 de agosto de 2010. Margen de error calculado: 2,89% para fenómenos de ocurrencia superior al 50%. Nivel de confianza: 95%. Técnica de recolección: telefónica. Financiación: Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, y Escuela de Política y Relaciones Internacionales, Universidad Sergio Arboleda.

¹³ Ver anexo: Pluralidad y diversidad Religiosa Colombia.pdf

Creyente pero no afiliado	3,5	13,2	Creyente pero no afiliado	3,5	13,2
Agnóstico	2,5	3,3	Ateos y Agnósticos	4,7	6,3
Ateo	2,2	3,0			
Testigos De Jehová	1,3	1,0	Testigos De Jehová	1,3	1,0
Musulmán	0,1	0,9	Otros	0,2	0,9
Budista	0,0				
Hare Krishna	0,0				
Rastafari	0,0				
Estudios Espirituales	0,0				
Ns/Nr	2,2	-	Ns/Nr	2,2	-
Total	100	100	Total	100	100

Fuente: William Mauricio Beltrán Cely (2012) Artículo de investigación vinculado a la tesis doctoral “*Pluralisation religieuse et changement social en Colombie*”, Université Sorbonne Nouvelle, Paris. / Beltrán, William Mauricio; Larotta, Sonia, 2020. Diversidad religiosa, valores y participación política en Colombia. Resultados de la encuesta nacional sobre diversidad religiosa 2019. Act Iglesia Sueca, World Vision, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Universidad Nacional de Colombia, 2020 (ENDR 2019)

4.2.4 Proceso de libertad religiosa en el valle del Cauca.

En este contexto nacional de diversidad y pluralidad religiosa, se tomó en cabeza de la gobernación del Valle se tomó la decisión política de incluir la libertad religiosa, de cultos y conciencia, como política pública en el Plan Departamental de Desarrollo “*El Valle está en Vos 2016- 2019*”, lo que significa un compromiso del Gobierno Departamental en la defensa de los derechos fundamentales. Esta iniciativa quedó plasmada en el Pilar III Paz Territorial en el Subprograma “*Promoción de una cultura política de paz y convivencia en el Valle del Cauca*” no

como una línea de acción en su implementación sino como un Programa, que permitirá fomentar una cultura basada en el fortalecimiento y participación de las entidades religiosas en el contexto próximo a la reconciliación y el perdón frente a los cuales la religión juega un papel trascendental.

Es en este sentido, el Gobierno departamental estructuró en su carta de navegación del desarrollo, la libertad religiosa con las siguientes líneas estratégicas y metas de producto. Mediante este subprograma propuso fomentar instituciones que contribuyan al desarrollo de la Paz, a través de los siguientes proyectos.

- Desarrollar programas de difusión y apropiación de derechos humanos
- Estrategias de convivencia acorde a los lineamientos definidos en el post-acuerdo.
- Apoyar ocho eventos de entidades religiosas y/u organizaciones basadas en la fe con presencia en el Valle del Cauca durante el período de gobierno.
- Emitir horas de contenidos para el desarrollo de una cultura de Paz y reconciliación durante el periodo.
- Acompañar y socializar la formulación de la política pública de libertad de culto, a cargo del grupo de asuntos étnicos del ministerio del interior, durante el período de gobierno.
- Crear el Comité Departamental de Libertad Religiosa, Culto y Conciencia, en el Valle del Cauca, durante el período de gobierno.

Este Comité Departamental de Libertad Religiosa, de Culto y de Conciencia se consolida a través de Ordenanza 422 de 2016, con el ánimo de aportar a la política pública de libertad religiosa, de cultos y conciencia, desde un enfoque interreligioso, garantizando el derecho a la

libertad religiosa y de cultos, que se encuentra protegido por el artículo 19 de la Constitución Política como un derecho fundamental, así como el derecho a su participación a través de los mecanismos e instancias dispuestas para ello.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 133 de 1994, se consideró necesario establecer una instancia de promoción, articulación, seguimiento, y evaluación de las políticas, estrategias, planes y programas en materia de libertad religiosa, de cultos y conciencia (Asamblea departamental, 2016). En el ámbito de la incidencia religiosa, social y pública de las entidades religiosas y organizaciones del sector religioso se extendió a la mayor cantidad de actores.

4.2.5 Ordenanza: Comité de libertad religiosa.

La Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en uso de atribuciones constitucionales y legales, por medio de la ordenanza 422 de 2016 dispuso:

En el Artículo 2. Se estipulo que el Comité Departamental estaría conformado por los siguientes funcionarios: El Gobernador(a) (quien lo presidirá), el secretario (a) de Gobierno, el Defensor(a) del pueblo, el Procurador (a) Regional, un representante de cada federación y confederación religiosa, Representantes de las confesiones Religiosas e Iglesias reconocidas, dos representantes del (2) Sector Educativo y/o docentes de instituciones con facultad o programas de teología.

En el Artículo 3 se enumera las funciones del comité:

1. Facilitar el diálogo interreligioso para la defensa de la Libertad Religiosa

2. Promover la proyección social y la incidencia en las políticas públicas de las Iglesias como actores sociales y promotores de la Paz y la Democracia en el Departamento y en el País.
3. Promover el papel activo que deben tener todas las Organizaciones Religiosas en la construcción de la Paz del País y su participación en la consolidación de las políticas sociales dentro de un proceso de postconflicto.
4. Ser el interlocutor ante la Gobernación, las autoridades públicas presentes en el Departamento, el Gobierno Nacional e instancias de participación de iniciativa de sociedad civil o estado, para articular acciones preventivas y correctivas contra amenazas potenciales o daños reales que sufran los creyentes de las diversas congregaciones en el disfrute de su derecho a la Libertad Religiosa
5. Velar para que las Instituciones Educativas tomen medidas preventivas y correctivas en contra del “bullying o matoneo” bajo los parámetros establecidos en la Ley 1620 del 2013 y en el marco de la Libertad de expresión, de Religión, Culto y Conciencia.
6. Celebrar el día Nacional de la Libertad Religiosa, de Culto y de Conciencia, según lo establecido por el Gobierno Central.
7. Analizar la situación actual del fenómeno de discriminación Religiosa en Colombia, como uno de los países en América Latina con mayores índices de este flagelo invisibilizado.

8. Analizar los elementos que deben ser garantizados desde la política pública de Libertad Religiosa para que se garantice un real cumplimiento de este derecho fundamental, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y el Gobierno Nacional
9. Las demás funciones relacionadas con la naturaleza de este Comité y que permitan el cumplimiento de su objetivo.

En diciembre de 2017, la gobernación del valle realizó una jornada de socialización entre los sectores religiosos que hacen parte del Comité, dentro de los que se destacan las religiones cristianas católica y evangélica, musulmana, entre otras. Este hito político, convirtió al Valle del Cauca en un departamento pionero en Colombia, al consolidar la política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia. Para lo cual 150 líderes del sector religioso cumplieron con un diplomado liderado por la Gobernación del Valle, para la implementación de esta herramienta social. Estos líderes religiosos de diferentes iglesias del Valle del Cauca fueron formados durante 120 horas en un diplomado en ocho ejes fundamentales, entre los cuales se destaca garantizar la libertad religiosa y de cultos, y que la iglesia participe más en los espacios de toma de decisiones, como son los consejos municipales de planeación territorial. En el diplomado participaron la Universidad Santiago de Cali, la Corporación Universitaria CUDES, El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la fundación Universitaria Bautista y la Alcaldía Santiago de Cali.

A partir de Enero 2021 Se creó la Dirección Departamental de Asuntos Religiosos, donde su busca realizar en diciembre la primera Cumbre Nacional de Liderazgo Interreligioso en Cali y la convocatoria para conformar un Banco de Proyectos Interreligiosos, fueron entre otras las

buenas noticias que se conocieron durante la Cumbre Departamental de Libertad Religiosa, liderada por la Gobernación del Valle del Cauca. La reunión virtual, a la que se hicieron presente alcaldes y secretarios de Gobierno de los municipios del Valle del Cauca, diputados y líderes del sector, contó con la intervención del Ministerio del Interior.

La Dirección Departamental de Asuntos Religiosos, que hoy existe una oficina está conformada por seis profesionales asistenciales que estuvo en principio bajo la dirección de Sandra de Las Lajas Torres, subdirectora de Planeación, y ahora con Juan Carlos Medina subdirector nombrado y suscrito Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Valle que está articuladas al Ministerio del Interior.

Se resalta un gran avance en temas de libertad religiosa y de cultos dentro de la historia social y política de Colombia, al expedirse el Decreto 1079 de 2016, por medio del cual se declara el 4 de julio de cada año, como “*el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos*” en el país, impulsado por el Ministerio del Interior y aprobado y firmado por el Presidente de la República, en un espacio de interacción directa con líderes de grandes denominaciones y comunidades religiosas, nacionales e internacionales.

Desde la gobernación se reiteró que, de los 42 municipios del Valle del Cauca, 36 cuentan con un comité municipal de libertad religiosa, siendo el departamento pionero en este tema cumpliendo la Ordenanza 469 de 2017, en el que se adoptó la Política Pública de Libertad Religiosa en el departamento:

Tabla 6 Situación institucional del Valle del Cauca en Asuntos religiosos

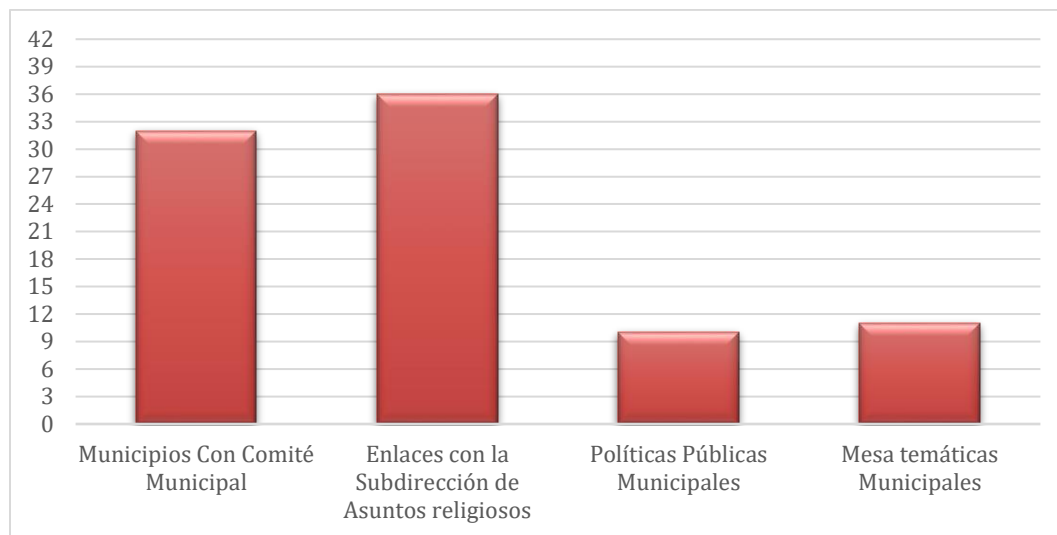
N o	Nombre	Subregión	Población*	Enlace	Comité municipal	Política Pública	Mesas
1	Andalucía	Centro	17 789	SI	021-17 AC	NO	0

2	Buga	Centro	115 028	SI	1100-078-18DC	NO	0
3	Bugalagrande	Centro	21 127	NO	074-18AC	NO	2
4	Calima - El Darién	Centro	15 794	SI	042-16	NO	0
5	El Cerrito	Centro	57 749	SI	013-17AC	NO	0
6	Ginebra	Centro	21 241	SI	008-18AC	NO	0
7	Guacarí	Centro	34 796	SI	NO	NO	0
8	Restrepo	Centro	16 272	SI	006-19AC	006-19AC	0
9	Riofrío	Centro	14 489	SI	018-17AC	NO	8
10	San Pedro	Centro	18 383	SI	011-16AC	NO	0
11	Trujillo	Centro	18 041	SI	010-17AC	009-19AC	0
12	Tuluá	Centro	214 081	SI	017-17SC	024-0477-19DC	4
13	Yotoco	Centro	16 345	NO	NO	NO	0
14	Alcalá	Norte	21 779	SI	028-20AC	NO	0
15	Ansermanuevo	Norte	19 450	SI	436-20AC	NO	0
16	Argelia	Norte	6 421	SI	NO	NO	0
17	Bolívar	Norte	13 302	SI	NO	NO	0
18	Cartago	Norte	132 966	SI	026-17AC	011-19AC	8
19	El Águila	Norte	11 115	SI	004-19AC	NO	0
20	El Cairo	Norte	10 050	SI	NO	NO	0
21	El Dovio	Norte	8 407	SI	020-19AC	NO	0
22	La Unión	Norte	38 351	SI	005-19AC	005-19AC	0
23	La Victoria	Norte	13 167	NO	039-17DC	NO	8
24	Obando	Norte	15 059	SI	005-18AC	NO	0
25	Roldanillo	Norte	32 597	SI	NO	NO	0
26	Toro	Norte	16 458	SI	NO	NO	0
27	Ulloa	Norte	5 421	NO	010-18AC	NO	3
28	Versalles	Norte	7 118	NO	004-18AC	NO	0

29	Zarzal	Norte	45 681	SI	494-19AC	498-19AC	6
30	Buenaventura	Sur	407 539	SI	011-19AC	416-20DC	8
31	Caicedonia	Norte	29 726	SI	020-16AC	154-16AC	0
32	Sevilla	Norte	44 876	SI	008-20AC	005-20AC	0
33	Cali	Sur	2 394 870	SI	447-18AC	NO	4
34	Candelaria	Sur	82 898	SI	003-17AC	NO	0
35	Dagua	Sur	36 524	SI	NO	NO	0
36	Florida	Sur	58 342	SI	NO	NO	0
37	Jamundí	Sur	122 030	SI	024-18DC	NO	8
38	La Cumbre	Sur	11 562	NO	NO	NO	0
39	Palmira	Sur	306 727	SI	068-18AC	NO	0
40	Pradera	Sur	55 831	SI	080-17DC	013-20AC	8
41	Vijes	Sur	11 147	SI	058-18DC	NO	0
42	Yumbo	Sur	119 889	SI	022-18AC	NO	0

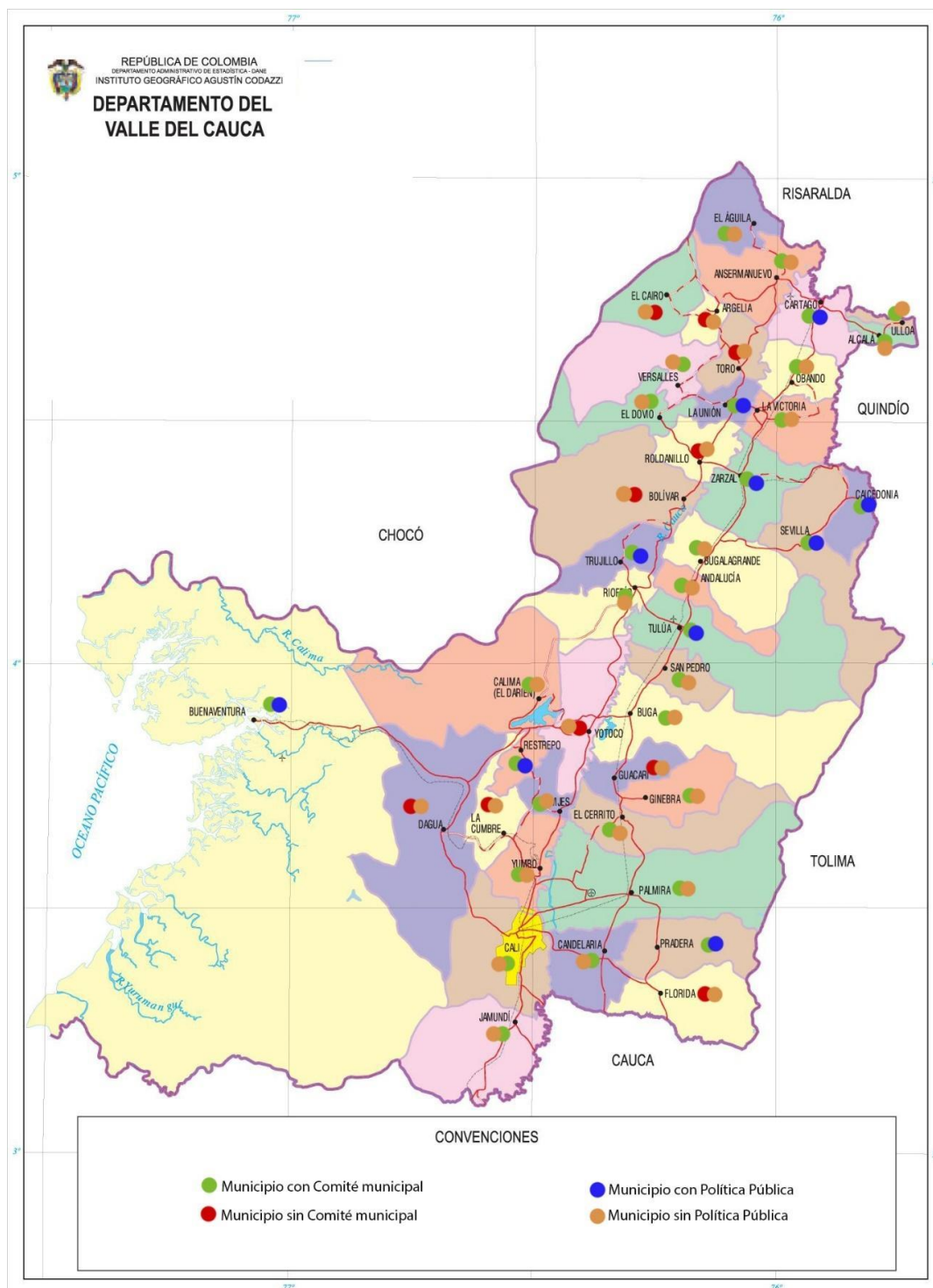
Fuente: Elaboración propia información tomada de la subdirección Departamental de Asuntos Religiosos. *Población proyectada para 2016. http://190.25.231.242/Redatam/CG2005/Total_poblacion_conciliada_dptal.xls

Ilustración 2 Caracterización de los 42 municipios del Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia información tomada de la subdirección Departamental de Asuntos Religiosos.

Ilustración 3 Mapa: Situación institucional del Valle del Cauca en Asuntos religiosos



Fuente: Elaboración propia información tomada de la subdirección Departamental de Asuntos Religiosos.

CAPÍTULO 5. LA RED DE POLÍTICA INTERRELIGIOSA

5.1 Acercamientos al ejercicio de análisis de la Red de política de libertad religiosa

5.1.1 Primer acercamiento

En un primer momento, se realizó una actividad exploratoria donde la estrategia utilizada fue una combinación de un estudio etnográfico basado en observaciones en el campo y conversaciones (entrevista informal) con un funcionario de la oficina de Asuntos socioeconómicos del departamento de planeación en cargo es su momento de los asuntos interreligiosos.

En el acercamiento a la estrategia etnográfica se realizó observación no participante. Esta observación fue realizada el 3 de octubre de 2019, con el objetivo de reconocer el entorno habitual de los funcionarios de la oficina de Asuntos Socioeconómicos, como primer contacto, sin tener ninguna información directa. Esta observación facilitó la captación y registro de datos de estructura y de contexto del lugar de trabajo. Esta observación se realizó en el Edificio de Gobernación - Edificio Palacio de San Francisco (Carrera 7 – Calle 10) en el 12 piso Oficinas de Asuntos Socioeconómicos de la gobernación del Valle del Cauca. Con una duración de 2 horas, el desafío fue captar la mayor cantidad de información posible mientras estaba allí, relegando cualquier tipo de análisis e intentando observar el lugar de trabajo y el comportamiento de los funcionarios.

En este proceso se observó que la Red de política de libertad religiosa no tenía una persona en esta oficina (específicamente) para atender este tipo de proceso. Los encargados de esta Red de política y/o su socialización son 4 contratistas que deben atender los 42 municipios, en oficina solo estaban 2 de ellos. Al ser oficina general (planeación Departamental), se evidenció en su momento que las personas no contaban con un espacio o una ruta para realizar cualquier reclamación en

temas religiosos. No tenían material específico de información o de publicidad para participar en este tipo de programas.

En la observación no participativa se precisa que no se encontró la información necesaria para conocer sobre el proceso de participación e integración las personas al proceso de la Red de política de libertad religiosa, además de cómo se integran o hacen valer los derechos individuales de libertad religiosa y libertad de culto de las personas que no hacen parte de la Red de política u organizaciones religiosas.

Como segundo acercamiento se realizó una entrevista con uno de los funcionarios llamado Carlos Villareal¹⁴. Se eligió la estrategia de entrevista semidirigida con el fin de profundizar las preguntas generadas en la observación. En el proceso de selección de preguntas se intentó ser muy sutil para permitir una mayor libertad y flexibilidad en la obtención de información. Las preguntas concretas y estructuradas fueron abiertas orientadas para conocer la percepción del entrevistado y la opinión del proceso que ha llevado la Red de política.

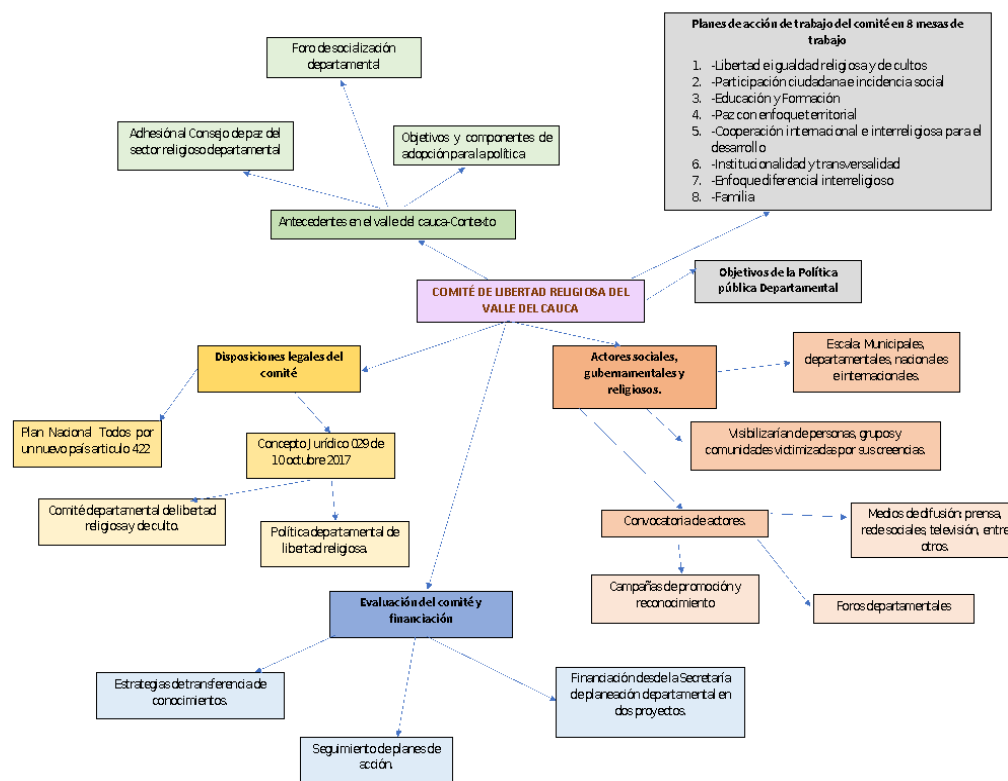
En cuanto, se realizó una triangulación de información con la entrevista y un primer acercamiento documental con la exposición de motivos de la ordenanza 469 de 2017 en el cual fue aprobado para iniciar el proceso de la ordenanza de la política pública de libertad religiosa con el resultado de un árbol temático.

Este ejercicio permitió conocer inicialmente desde la Exposición de motivos el movimiento de texto en cuanto las variaciones en medio del proceso con las respectivas interpelaciones, aportes y

¹⁴ Entrevista a Carlos Villareal realizada el 3 de octubre de 2019 en las instalaciones de la gobernación del Valle (Anexo entrevista).

sugerencias de los diputados en el momento de deliberar el documento que se va a convertir en política. Los actores son parte vital en los procesos y los resultados a lo largo plazo, por lo que esta revisión documental logra de una manera exploratoria el análisis temático para reducir la complejidad de los y vislumbrar los temas o preguntas importantes de la investigación. Al realizar el Árbol temático, que es una representación sintética y estructurada del contenido permitió de una manera preliminar una posibles categorías que sirvió de insumo para el enfoque nominalista aplicado en el trabajo; además se presentaron algunos temas conceptos (operativos – filosóficos) en categorías para después ser definido conceptualmente en cada dimensión, formulados de una manera descriptiva y organizada que permitiera la construcción del instrumento de recolección de información.

Ilustración 4 Análisis documental y entrevista - 1er Acercamiento



Fuente: Entrevista y Exposición de motivos Ordenanza 469 2017- Elaboración propia.

5.1.2 Segundo Acercamiento

En el mes de diciembre de 2020, la doctora Sandra de las Lajas Torres se comunicó para solicitar una consultoría para la oficina naciente de la Subdirección de Libertad de Culto y Conciencia en la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca. Dentro de las solicitudes se encontraba la conformación de la Red académica del hecho religioso que la gobernación quería implementar para generar sinergias con las universidades y grupos de estudios en asuntos del sector interreligioso en el territorio.

En el mes de febrero se realizó un acompañamiento para crear los lineamientos técnicos y operativos para la creación de esta Red académica, contactando a la universidad Unicatólica en coordinación de Víctor Serna, a la fundación universitaria Bautista en coordinación de Pablo Moreno y a la universidad del Valle por parte del grupo de investigación “Creencias, Religiones y Utopías” de estudios del hecho religioso coordinado por Antonio Echeverry.

Como producto de estas reuniones se concretó y se realizó una invitación en calidad de panelista al Foro¹⁵ *"La Política Pública y el Hecho de Libertad Religiosa, de Culto y Conciencia en Colombia, en el Marco del día Nacional de las Víctimas"*.

Este foro se planteó como estrategia interinstitucional, donde la gobernación viene trabajando con el sector Interreligioso, como un aliado estratégico para la convivencia y seguridad ciudadana en nuestro Departamento y el Comité Departamental de Libertad Religiosa, Culto y Conciencia en aras de visibilizar los aportes del sector religioso al bien común. En tal sentido, en el Marco del Día Nacional de las Víctimas”, con el tema “Política Pública de Libertad Religiosa y

¹⁵ Ver anexo: Invitación en calidad de panelista al Foro

Actores Interreligiosos se realizó en el salón de los Gobernadores de la Gobernación del Valle del Cauca, ubicado en el Mezzanine, el día viernes 9 de abril de 2021, de 10:00am a 12:00m, en la modalidad semipresencial, es decir, en el salón contó con un aforo de 20 personas y fue transmitido a través de las diferentes Redes sociales con alcance a todo el departamento.

En este segundo acercamiento y en el acompañamiento en este proceso, la Subdirección de Libertad de Culto y Conciencia se vincula en el proceso de realizar el estudio académico (trabajo de profundización) reconociendo el valor que este producto puede tener en el proceso de mejora continua que tiene la Red de política de libertad religiosa del valle del Cauca. En este sentido, se vinculó de manera activa en el proceso de convocar y solicitar a los integrantes de la Red de política participar de forma activa en las entrevistas.

5.2 Resultados del análisis de la Red de política de libertad religiosa en el valle del Cauca

En aras de realizar el análisis la dinámica en Red de la política pública de libertad religiosa en el Valle del Cauca y llegar a conocer los criterios que prevalecieron en el proceso de convocatoria y conformación, realizar una caracterización los actores religiosos e identificar cómo el concepto de libertad religiosa es un factor de cohesión y coordinación de los actores en la dinámica establecida por la política pública se presentaron los resultados de este trabajo de profundización teniendo en cuenta la información primaria y la disposición de la información documental por dimensiones de análisis. Las dimensiones de análisis, que están presentados de manera descriptiva, se relacionaron con los objetivos específicos de la siguiente manera:

Objetivos específicos 1. Definir los criterios que prevalecieron en el proceso de convocatoria y conformación de los actores de la Red de política de libertad religiosa para la inclusión y participación en la Política Pública de libertad religiosa.

Dimensión de análisis - *Pluralidad religiosa, inclusión y participación:*

Objetivos específicos 2. Caracterizar los actores religiosos en términos de relaciones establecidas dentro del comité de libertad religiosa.

Dimensiones de análisis:

- *Operatividad de la Red Religiosa Valle del Cauca*
- *Valoración de la Red Interreligiosa*
- *Política pública de libertad religiosa, culto y conciencia.*

Objetivos específicos 3. Identificar cómo el concepto de libertad religiosa es un factor de cohesión y coordinación de los actores en la dinámica establecida por la política pública.

Dimensión de análisis - Concepto de libertad religiosa.

Sin embargo, para efecto del análisis, la información de las dimensiones se ha tenido en cuenta para las conclusiones y recomendaciones. Se utilizó esta estructura deductiva para que los resultados presentados se evidencian de forma sistemática.

El análisis de la información se realizó con el apoyo del Software Atlas.ti que permitió el procesamiento de la información de las entrevistas de forma sistemática. A continuación, como introducción se presenta una nube de palabras realizada con Atlas.Ti que permite visualizar las palabras con mayor relevancia y repetición en las entrevistas y revisión documental.

Ilustración 5 Nube de palabras- Gestión documental y entrevistas



Fuente: Elaboración propia - Atlas.Ti

5.2.1 Criterios de convocatoria y conformación de los actores de la Red de política

En este apartado se definen los criterios que prevalecieron en el proceso de convocatoria y conformación de los actores de la Red de política de libertad religiosa. Se tuvieron en cuenta tres principios transversales para la lectura de los criterios: la inclusión, pluralidad religiosa y participación activa.

Dado que el escenario que el papel de los actores que poseen visiones misionales diferentes por esto merece un estudio particular (Cubillos, 2017). Se intentó retomar un reporte del PNUD 2018¹⁶ sobre dificultades que se han tenido con respecto a la participación ciudadana pero este estudio piloto no ha sido terminado porque mayoritariamente, para ellos, los actores sienten y bien discriminación religiosa afirmando haber encontrado estigmatización y falta de confianza en la institucionalidad. Esto implica que, en términos de participación de comunidades religiosas, se ven reducidas dado el carácter religioso de estas entidades y lo sensible de su quehacer. Esto constituye un reto puesto que subyace a dificultades derivadas de factores externos a las organizaciones del sector religioso para que estas puedan ejercer apropiadamente su papel.

En este trabajo de profundización, dada la pertinencia de la convocatoria y participación, se evidencia el poder de influencia que pueden tener los grupos sociales sobre el Estado y su capacidad para promover o frenar la entrada de nuevas ideas a la agenda pública, su injerencia en la formulación, decisión y posterior implementación (Tabarquino, 2016). Teniendo en cuenta los diferentes elementos considerados para el análisis de las Redes de política identificadas en el apartado del marco teórico del presente trabajo de profundización, a continuación, se realiza el

¹⁶ <https://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/Pobreza/ODS/SR%205.12.18.pdf>

análisis de los actores relacionados con la Red de política de libertad religiosa en el valle del Cauca y de esta manera orientarlo hacia el enfoque de Redes de política.

5.2.1.1 Convocatoria y requisitos para ingresar a la Red de política de libertad religiosa

La convocatoria para hacer parte de la Red de política de libertad religiosa tiene dos tipos de personas. El primero fueron las organizaciones religiosas que fueron promotores de la Red de política, entre ellas están Iglesia De Dios Ministerial De Jesucristo Internacional a través del equipo política MIRA y la Iglesia Misión Paz y ASMICEV a través del equipo político de Colombia Justa Libre que promovieron este espacio.

Para la promoción de la Red de política, la gobernación en el mes de mayo de 2016, realizó el foro Departamental de libertad Religiosa en el departamental del Valle del Cauca con la asistencia de 300 personas. A su vez, la Gobernadora Dilián Francisca Toro, accede a incluir la garantía de la Libertad Religiosa en el Plan de Desarrollo logrando metas de producto y Estrategias entre ellas la Socialización de la iniciativa con los Presidentes de los Concejos Municipales. Se lideraron las mesas municipales de socialización del sector religioso en los CTP implementación de la Dirección de Asuntos Religiosos. Se realizó la estrategia Alcaldía por Alcaldía, promoviendo la inclusión del tema en sus Planes de Desarrollo.

Esta Red de política fue promovida en la asamblea departamental bajo la Ponencia de Proyecto de Ordenanza No. 013 de junio 15 de 2016¹⁷ para Primer Debate con ponentes los diputados Julio Cesar García Varela por el Centro democrático y Ramiro Rivera Villa por el

¹⁷ Acta No. 03-01-07-25-16 Sesión conjunta de las comisiones conjuntas De Plan De Desarrollo Económico y Social y Ecológica y del Medio Ambiente - Asamblea departamental del Valle del Cauca

partido MIRA. Al mismo tiempo se aprueba Ordenanza 417 de 2016 (Consejo de Paz del Valle del Cauca) al cual se integra al sector religioso como miembros con voz y voto.

Ya en el mes de octubre de 2016 se instaló oficialmente la Red de política de libertad Religiosa, donde se convocó al segundo grupo que se integró los nuevos integrantes. Para esta convocatoria se logró con apoyo de la Subdirección de Planeación Departamental realizando una estrategia de articulación con Alcaldes donde se presentó la ordenanza en una reunión ejecutiva con 14 mandatarios de: Dagua, Riofrio, Trujillo, San Pedro, Calima, Palmira, Tuluá, Sevilla, Cartago, Jamundí, Candelaria, Obando y Santiago de Cali.

En marzo del 2017, se logró mediante Decreto y Acuerdo Municipal la creación Comités Municipales de libertad Religiosa en Candelaria, Dagua, Tuluá, Calima el Darién, San Pedro, Pradera, Obando, Florida, Sevilla, Caicedonia. Así se consolidó el respaldo institucional para las convocatorias a las entidades religiosas.

Al principio se encontró un poco de resistencia, dado que las organizaciones manifiestan algo de desconfianza a procesos políticos. Dado que la Participación se refiere a la posibilidad que tiene cada institución religiosa para ser considerada en el proceso de toma de decisiones a través de instituciones que representen sus intereses. Para vencer esta resistencia, la Red de política presentó como regla principal de participación, que dentro de la Red de política no se iban a llevar a cabo ningún debate doctrinal, sino que se trabajaría para aunar fuerzas con el objetivo de establecer estrategias de producción de la libertad de culto y visibilización del sector en el escenario público.

La participación de las organizaciones religiosas se construyó sobre la base de la existencia y respeto de los derechos de libertad de expresión y asociación. Entonces enviaron cartas de

invitación a las instituciones representativas de las diferentes religiones, asociaciones de iglesias y confederaciones, las cuales fueron convocadas con las siguientes condiciones:

1. Organizaciones o Iglesias que estuvieran inscritas en el Ministerio del interior a través de una Jurídica Para Entidades Religiosas No Católicas¹⁸ de la Ley 133 de 1994 y los Decretos Reglamentarios 1319 de 1998, 782 de 1995 y 505 de 2003.

Este reconocimiento de personería jurídica especial aplica para las iglesias, confesiones, denominaciones religiosas, sus federaciones, confederaciones y asociaciones de ministros. Los requisitos para acceder a una personería jurídica especial son los siguientes:

- **Actas Requeridas:** Acta de constitución de la entidad; Acta de designación de dignatarios con indicación del nombre, documento de identidad y cargo respectivo; Acta de designación del representante con indicación del nombre documento de identidad y período de ejercicio; Acta de aprobación de estatutos y de reglamento interno;
- **Constancias Requeridas:** Constancia de la designación de los lugares destinados permanente y exclusivamente para culto, indicando la ciudad, dirección, teléfono si lo hubiere, nombre y documento de identidad del Ministro de Culto responsable;

¹⁸https://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co/sites/default/files/guia_tramite_personeria_especial_y_extendida_0_2_0.pdf

- **Reglamento Interno.** Es un articulado diferente al de los estatutos, el cual tiene por objeto entrar desarrollar de una manera más clara y concisa algunas partes de los mismos.
- **Relación Aproximada del Número de sus Miembros:** Consiste en el listado de todos los miembros, fundadores o no, de la entidad religiosa, en el que se deben relacionar únicamente los nombres completos de los mismos, sin necesidad de indicar el documento de identidad o de que los miembros deban suscribir. Si se trata de una Confederación, se debe aportar el listado de las entidades religiosas confederadas.
- **Personería Jurídica Adquirida conforme al Régimen de Derecho Privado:** (si la hubiere) Si la entidad fue constituida legalmente como una entidad sin ánimo de lucro (fundación, asociación, corporación) ante la entidad territorial u otra entidad competente, debe aportar copia de la resolución o acto administrativo de reconocimiento.
- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal:** Si bien este no es un requisito contemplado dentro de la norma, resulta indispensable para garantizar que los datos del representante legal para su inscripción en el registro público sean los correctos.
- **Estatutos:** Las normas estatutarias de las iglesias, confesiones, denominaciones religiosas, sus federaciones, confederaciones y asociaciones de ministros, deben contener como mínimo los siguientes aspectos:
- **Entidades Religiosas Extranjeras:** Las entidades religiosas extranjeras que deseen constituirse en Colombia deberán solicitar la autorización de la correspondiente

autoridad religiosa competente extranjera para su establecimiento en el país, y aportar a los documentos de solicitud de reconocimiento. Dicha autorización deberá estar apostillada y traducida al español por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por un intérprete oficial.

2. Una carta que lo dónde se avaló por el representante legal de la entidad u organización religiosa la autorización de la participación en la Red de política. Esta carta debe estar firmada.

En este sentido, revisando los criterios de inclusión, pluralidad religiosa y participación activa, donde se refiere al acceso en términos de igualdad a oportunidades que garantizan y mejoran la participación del sector Interreligioso. Se encuentra que existe barrera de entrada para integrar la pluralidad de religiones que existen en el departamento, no se hace distinción de género, capacidad institucional (en términos de capacidad económica y política) o en tamaño de organización (en términos de cantidad de miembros o simpatizantes).

Para el fortalecimiento del comité se realizaron actividades como el Foro de libertad Religiosa en la fundación universitaria bautista en la ciudad de Santiago de Cali con la asistencia de 100 personas en el mes de junio de 2017. Se construyeron Mesas departamentales de la Concertación de la Política Pública de Libertad Religiosa con 6 mesas temáticas, divididas en zonas estratégicas en el departamento:

- **Zona Norte:** Cartago, Obando, Ansermanuevo, La Victoria, Sevilla, Caicedonia, Roldanillo, Zarzal con la asistencia de 90 líderes religiosos.
- **Zona Centro 1:** Tuluá, Andalucía, Buga, Bugalagrande y Restrepo: con la asistencia de 150 líderes religiosos.

- **Zona Centro 2:** Riofrio, San Pedro y Trujillo con la asistencia de 60 líderes religiosos.
- **El distrito de Buenaventura contó con** la asistencia de 60 líderes religiosos.
- **Zona sur:** Palmira, El Cerrito, Guacarí, Ginebra, Pradera, Florida y Candelaria con la asistencia de 70 líderes religiosos.
- **Zona Sur Cali** con la asistencia de 80 líderes religiosos.

Estas mesas cumplieron la función de convocar a las instituciones religiosas a la Red de política de libertad religiosa y dinamizar el ejercicio de la Red de política a través de mesas para la formulación de la política pública.

5.2.2 Caracterización de los actores religiosos y funcionalidad de la Red de política

5.2.2.1 Caracterización de la Red de política de libertad religiosa

Este proceso se convierte en una herramienta que se puede configurar como la estructura inicial de la Red de política, ya que, desde el análisis de sus roles y funciones, se puede identificar las percepciones y creencias respecto al problema de la libertad religiosa. Se realizó una identificación de los actores desde la percepción de los actores y la revisión documental. Además, este trabajo hace parte de un proceso del cual el maestrante ha participado por su formación de pregrado en procesos de articulación y procesos asociativos de este tipo de actores (entidades religiosas).

En este ejercicio se posibilitó el reconocimiento y validación de los intereses que los actores tienen en el proceso, además hacerse visible no como actores individuales sino como parte de una estructura socio-religiosa propia de la región. Para el proceso de reconocimiento e identificación de los actores sociales se utilizaron la información primaria de las entrevistas.

5.2.2.1.1 *El criterio de selección de actores para la entrevista:*

con los actores identificados inicialmente, se realizó un proceso de reconocimiento de actores relevantes que se consideraban importantes identificar y resultando abanico general de los actores relacionados. Se estableció un orden de prioridad dependiendo de la religión o confesión de fe (*para asegurar el principio de pluralidad religiosa*), influencia (*capacidad de asociatividades de ET asegurando el principio de participación activa*) y, por último, diversidad de género en sus representantes (*principio de inclusión*). Se agrupó la diversidad de entidades religiosas cristianas evangélicas, protestantes y pentecostales porque son la mayor parte de actores en la Red que conservan similitudes en sus características.

5.2.2.1.2 Tipo de actores en la Red de política de libertad religiosa

En esta tipología se plantean situar en el análisis un perfil misional de los actores que hacen parte de las Redes políticas, En este sentido, revisando los tipos de actores parte de la Red de política de libertad religiosa en el valle del Cauca son:

1. Las entidades político-administrativas. En este tipo de actores cumplen la función de operacionalizar la Red. Esta tarea misional la realizan bajo la plataforma de la oficina de asuntos religiosos del Valle del Cauca. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social en el ámbito interreligioso, estos actores tienen la función de servir de facilitadores en el proceso de articulación y funcionamiento de la Red.

2. Entidades Religiosas sin ánimo de lucro. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades sociales, políticas y culturales. Estas han sido definidas en el apartado del marco conceptual.

3. Entidades Educativas. En este momento se registran dos entidades educativas participantes en la Red. Su papel se encuentra por un lado participando como actores que representan entidades que profesan una orientación religiosa confesional y, por otro lado, un papel en el desarrollo formativo a través de sus actividades de formación teológicas, culturales, legales o en otras áreas.

Nota: No se tiene en cuenta las entidades empresariales, dado que estas son identificables porque realizan actividades económicas, están constituidas por un conjunto de recursos, los cuales pueden ser humanos, materiales, financieros, etc., y dichos recursos tienen que ser administrados para tomar las mejores decisiones que permitan cumplir los fines

económicos para los que fue creados. Las entidades religiosas tienen como objeto misional el acompañamiento espiritual de las comunidades y apoyo social.

En la información obtenida de la revisión documental de informes de la subdirección y documentos técnicos de la asamblea departamental se tienen que el número de participante de que hacen parte o han hecho parte de la Red de política de libertad religiosa son 44 actores de entidades religiosas, asociaciones, federaciones o confederaciones de entidades religiosas y entidades educativas. Se registra que por parte de la entidad político-administrativo se tienen 11 actores. Se tienen dos representantes del Sector Educativo y/o docentes de instituciones con facultad o programas de teología, que pertenecen a la Red de política de libertad religiosa. A continuación, se enlistan las instituciones que hacen parte o han participado en la Red de política religiosa del valle del Cauca.

En el siguiente apartado se describe el proceso de relacionamiento con los actores sociales identificados en su tipología según Villar (2015) citando a se basa en Arocena (2010):

Tabla 7 Actores político-administrativos de la Red de política de libertad religiosa

No	Representante	Actores político-administrativa
1	Clara Luz Roldan	Gobernadora (e)
2	María Leonor Cabal Sanclemente	Secretario (a) de Gobierno (e)
3	Sandra de las Lajas Torres	Subdirección de Estudios Socioeconómicos, Ciencia, Tecnología e Innovación
4	Walter Camilo Murcia Lozano	Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
5	Juan Carlos Medina	Subdirección de Asuntos religiosos

6	Carlos Villareal	Contratista - Subdirección de Asuntos religiosos
7	Margarita Becerra	Contratista - Subdirección de Asuntos religiosos
8	Francisco	Contratista - Subdirección de Asuntos religiosos
9	Mauricio Roso	Contratista - Subdirección de Asuntos religiosos
10	Isabel Cristina Mena M	Defensor(a) del pueblo
11	Raúl Fernando Núñez Marín	Procurador (a) Regional

Fuente: Elaboración propia.

Bajo el concepto de **Entidad religiosa (ER) u Organizaciones de Entidades religiosas** que hace referencia a la vida jurídica de la iglesia, la comunidad de fe o religiosa o la confesión religiosa, quien sea sujeto titular de los derechos colectivos de libertad religiosa. A continuación, se enlistan las entidades religiosas que hacen parte de la Red de política religiosa.

Tabla 8 Actores de Entidades religiosas de la Red de política de libertad religiosa

No	Representante	Entidades Religiosa
1	Cesar Palacios	Iglesia Misión Paz a Las Naciones
2	Nilson Obonaga	Centro Cristiano de Amor Y Fe
3	Arley Guaza	Iglesia Asamblea de Dios
4	Alexandra Rojas	Iglesia Hermanos Menonitas
5	Javier Martínez	Misión Sendas de Libertad
6	Rogelio Aracena	Iglesia Comunidad del Espíritu Santo
7	Cielo Castaño	Iglesia Cristiana Dios Está Presente

8	Nancy Josefa Arévalo	Iglesia Vida Abundante
9	Gustavo Escobar	Iglesia Cristiana Provisión Divina De Impacto
10	Roosevelt Gutiérrez	Iglesia Cenfol
11	Hernando Aldana	Iglesia De Tradición Anglicana Bajo La Acción Del Espíritu Santo En Colombia.
12	Jorge Eliecer Valencia	Iglesia Presbiteriana
13	Antonio Ricaurte	Iglesia Pentecostal Unida De Colombia
14	Silvia Lustgarten	Comunidad Judía- Cali
15	Ximena Osorio	Confesión Asamblea Espiritual Nacional de los Baha'is De Colombia.
16	Diego Anacona	Iglesia De Dios Ministerial de Jesucristo Internacional
17	Diego Luis Hurtado	Iglesia Cristiana Seguidores de Jesucristo Conectados Con Dios.
18	Nelson Mina	Iglesia Cristiana La Palabra Revelada
19	Jhoani Raver	Misión Episcopal
20	Paul Cabrera	Confesión Islámica An-Nur-La Luz.
21	Humberto Gosselin Ávila	Iglesia Pentecostal Apostólica Jesucristo Salvador Para El Mundo.

22	Guillermo Rodríguez	Cruzada Estudiantil y Profesional De Colombia, Centro Colombiano de Teoterapia Integral- CENTI.
23	Oivar Ibarbo Cortés	Iglesia Afro Anglicana de Colombia.
24	Gustavo Nazarí	Antigua Iglesia Apostólica en la Ortodoxia de La Fe.
25	Farid Larrahondo	Iglesia Misión Vida
26	David Cuesta	Iglesia Cristiana Cruzada Cristiana
27	Nelson Lubo	Hechos 1:8 Iglesia En Casa
28	Harold Trueque	Iglesia de Jesucristo de Los Santos de los Últimos Días
29	Geovanny Julián Escobar	Iglesia Colombiana Metodista
30	Sacerdote Francisco Leudo	Iglesia Católica
31	Rodrigo Zamora	Iglesia Pentecostés Unida Internacional De Colombia
32	Rubén Darío	Iglesia Maranatha

Fuente: Elaboración propia con información de la Subdirección de asuntos religiosos de la secretaría de Convivencia y seguridad ciudadana del Valle del Cauca.

Forman parte de la Red de política de libertad religiosa las federaciones, confederación religiosa o asociaciones de entidades religiosas, las cuales son todas aquellas organizaciones que nacen de la asociación de las iglesias y confesiones religiosas. A continuación, se enlistan las federaciones, confederaciones o asociaciones entidades religiosas que forman parte de la Red de política religiosa del valle del Cauca.

Tabla 9 Actores de federaciones, confederación o asociaciones de Entidades religiosas de la Red de política de libertad religiosa

No	Representante	Asociación de Entidades u Organizaciones Religiosas
1	Geovany Peña	Asmicev – Asociación de ministros cristianos evangélicos del Valle
2	Rodrigo Barreto	Confederación Evangélica de Colombia Cedecol
3	Alfredo Mosquera	Arquidiócesis de Cali
4	Javier Mina	Asociación de Ministros Cristianos Evangélicos de Buenaventura Y El Pacifico Colombiano Amcebypac
5	Luis Hernández	Asociación De Ministros del Evangelio de Candelaria Asmec.
6	Jhon Fabio Vanegas	Asociación De Ministros Cristianos de Buga Asmicreb
7	Juan Carlos Medina	Asociación De Pastores Cristianos Evangélicos de Palmira Aspacep
8	Teresa de Jesús Rojas.	Asociación Interdenominacional de Ministros Evangélicos De Florida Colombia Asimec
9	Jhon Freddy Arenas	Asociación De Ministros Cristianos del Corazón Del Valle Amiccova.
10	Víctor Fernando Delgado	Asociación Pastores de Candelaria

Fuente: Elaboración propia con información de la Subdirección de asuntos religiosos de la Secretaría de Convivencia y seguridad ciudadana del Valle del Cauca.

Se tienen dos representantes del Sector Educativo y/o docentes de instituciones con facultad o programas de teología, que pertenecen a la Red de política de libertad religiosa. A continuación, se enlistan las instituciones que hacen parte o han participado en la Red de política religiosa del valle del Cauca.

Tabla 10 Sector Educativo y/o docentes que pertenecen a la Red de política de libertad religiosa

No	Representante	Instituciones Educativas
1	Pablo Moreno	Fundación Universitaria Bautista
2	Jenny Sirley Casaran Rivas	Instituto Técnico de Gestión Empresarial

Fuente: Elaboración propia con información de la Subdirección de asuntos religiosos de la Secretaría de Convivencia y seguridad ciudadana del Valle del Cauca.

5.2.2.1.3 Descripción misional y filosófica de las religiones participantes

Se determinó la importancia de realizar una revisión general de las religiones que participan en la Red de política de libertad religiosa. Se realizó una revisión detallada de las organizaciones religiosas (*ver documento anexo*)¹⁹ desde sus páginas web. Por lo tanto, en este apartado solo se enlista cada una de ellas:

- Iglesia Afro Anglicana de Colombia²⁰
- Confesión Asamblea Espiritual Nacional de los Baha'is de Colombia²¹
- Arquidiócesis de Cali²²

¹⁹ Ver anexo: Descripción misional y filosófica de las religiones de la Red de libertad religiosa.pdf

²⁰ Información tomada <https://iglesiaafroanglicanacol.org/>

²¹ Información tomada <https://www.bahai.org.co/>

²² Información tomada <https://arquicali.org/>

- Confesión Islámica An-Nur-La Luz.²³
- Comunidad Judía en Cali²⁴
- Iglesias Cristianas: Evangélicas, Protestante, Bautistas, Pentecostales, Entre Otras
- Iglesia De Jesucristo de los Santos de los Últimos Días²⁵
- Iglesia de Tradición Anglicana bajo la Acción del Espíritu Santo en Colombia²⁶

Nota: *“Los testigos de Jehová tenemos motivos religiosos, basados en la Biblia, para no involucrarnos en asuntos políticos. No constituimos un grupo de presión política, no votamos por ningún partido o candidato, no nos presentamos a las elecciones para ocupar un cargo público y no promovemos cambios en el poder. Hemos encontrado en la Biblia buenas razones para adoptar esta postura neutral”.*²⁷

²³ Información tomada <https://centroculturalislamicoannoor.blogspot.com/2007/05/nace-el-centro-cultural-islamico-noor.html>

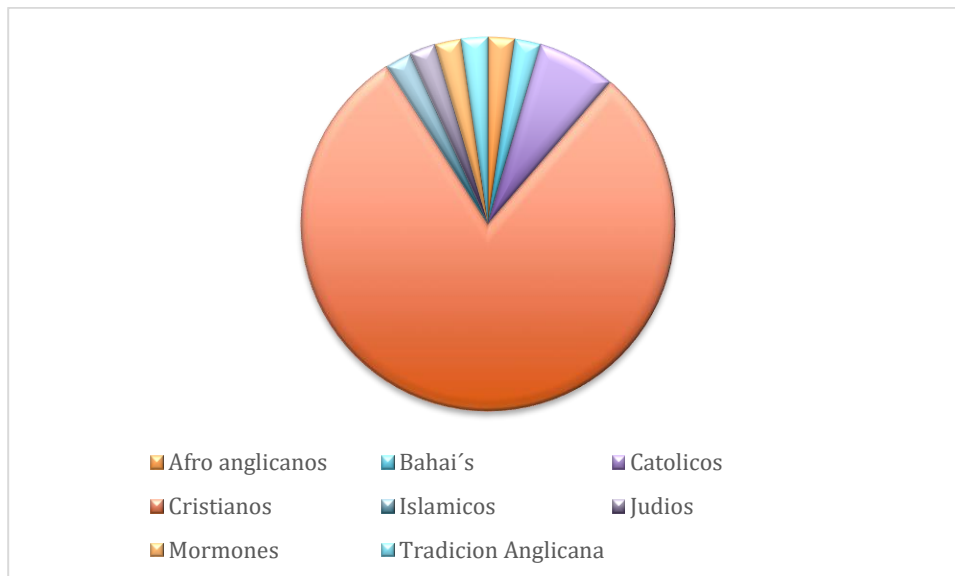
²⁴ Información tomada de la Tesis: “La construcción de una ilusión identitaria judía en Cali- Colombia: conflictos y estrategias de cohesión” de Galit Stroh Birm Aher del año 2005. Universidad De Los Andes - Facultad de Ciencias Sociales

²⁵ Tomado y traducido de <https://www.nps.gov/mopi/learn/historyculture/index.htm>

²⁶ Tomado de <https://www.anglicanatradicional.com.co/p/que-es-la-itac.html>

²⁷ (JW.org, s.f.) <https://www.jw.org/es/testigos-de-jehova/preguntas-frecuentes/neutralidad-politica/>

Ilustración 6 Tipo de Religión / Confesión de fe en la Red de política de libertad religiosa



Fuente: *Elaboración propia. Entrevistas a actores de la Red de política de libertad religiosa*

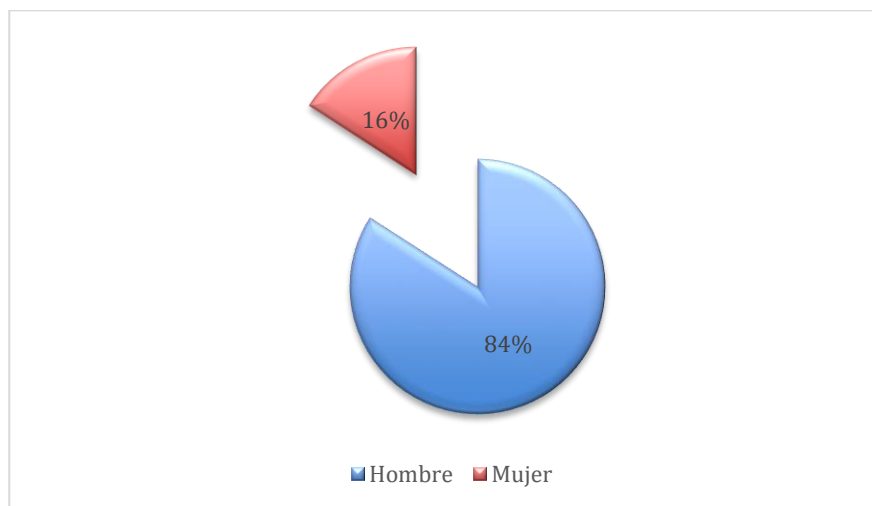
Es importante señalar de la ilustración 6, que el 79, 5% de los miembros de la Red de política pertenece a la religión Cristiana *(*Evangélicas, Protestante, Bautistas, Pentecostales, Entre Otras*). Esto condiciona el funcionamiento de la Red, porque sus miembros participan de forma paralela en organizaciones y asociaciones de iglesias cristiana * con mucho tiempo de creación. Sin embargo, en diálogo con las otras religiones no han visto como un factor negativo para hacer parte de la Red. Los representantes de las organizaciones cristianas* han generado un ambiente cálido y cordial para la integración de las otras religiones dentro de la Red.

Se ha realizado un ejercicio de integración con las otras religiones en la inclusión de los representantes en las diferentes mesas temáticas de la política pública. El proceso de participación en las mesas temáticas ha permitido que la interlocución del diálogo interreligioso en el marco de la política pública sea fortaleciendo la pertenencia y la identidad con la Red de política.

5.2.2.1.4 Participación por género

Desde una perspectiva de principio de inclusión, el liderazgo y la participación de las mujeres, tanto en el ámbito local como mundial tiene muy poca representación²⁸. Esta realidad contrasta con su indudable capacidad como líderes y agentes de cambio, y su derecho a participar por igual en la participación democrática. En procesos de participación y representación religiosa, las mujeres se enfrentan a obstáculos a la hora de participar en la vida política. Por esta razón es importante presentar la participación de las mujeres en este proceso de Red de política pública en el entendido que las entidades religiosas históricamente han sido representadas por hombres.

Ilustración 7. Participación por Género de Actores de la Red de política



Elaboración propia: Entrevistas a actores de la Red de política de libertad religiosa.

En la ilustración 7 se puede observar el porcentaje de participación de las mujeres en este proceso. Aunque se puede atribuir la diferencia de participación por géneros a las barreras estructurales de la tradición institucional o a las brechas relativas a las capacidades implican que

²⁸ <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>

las mujeres tienen menor probabilidad que los hombres de contar con la educación, los contactos y los recursos necesarios para convertirse en líderes eficaces.

Sin embargo, para esta Red es un alcance importante de los avances en involucrar en estos procesos, en términos de participación de género, que permiten superar estos obstáculos, y han sido muy elogiadas por ello, a menudo influyendo positivamente en este proceso de Redes de política. No obstante, en términos generales, hay que seguir trabajando para la inclusión de género.

5.2.2.2 Funcionalidad de la Red Religiosa Valle del Cauca

Al realizar la caracterización de los actores religiosos desde las perspectivas de su tipología no permite explicar su funcionamiento en términos operativos. En este sentido, se utilizó la categoría de Redes de política temáticas (Issue networks) que brinda elementos que permiten la identificación de la estructura de la Red y la caracterización de los recursos que se mueven en la misma y la forma en que se intercambian.

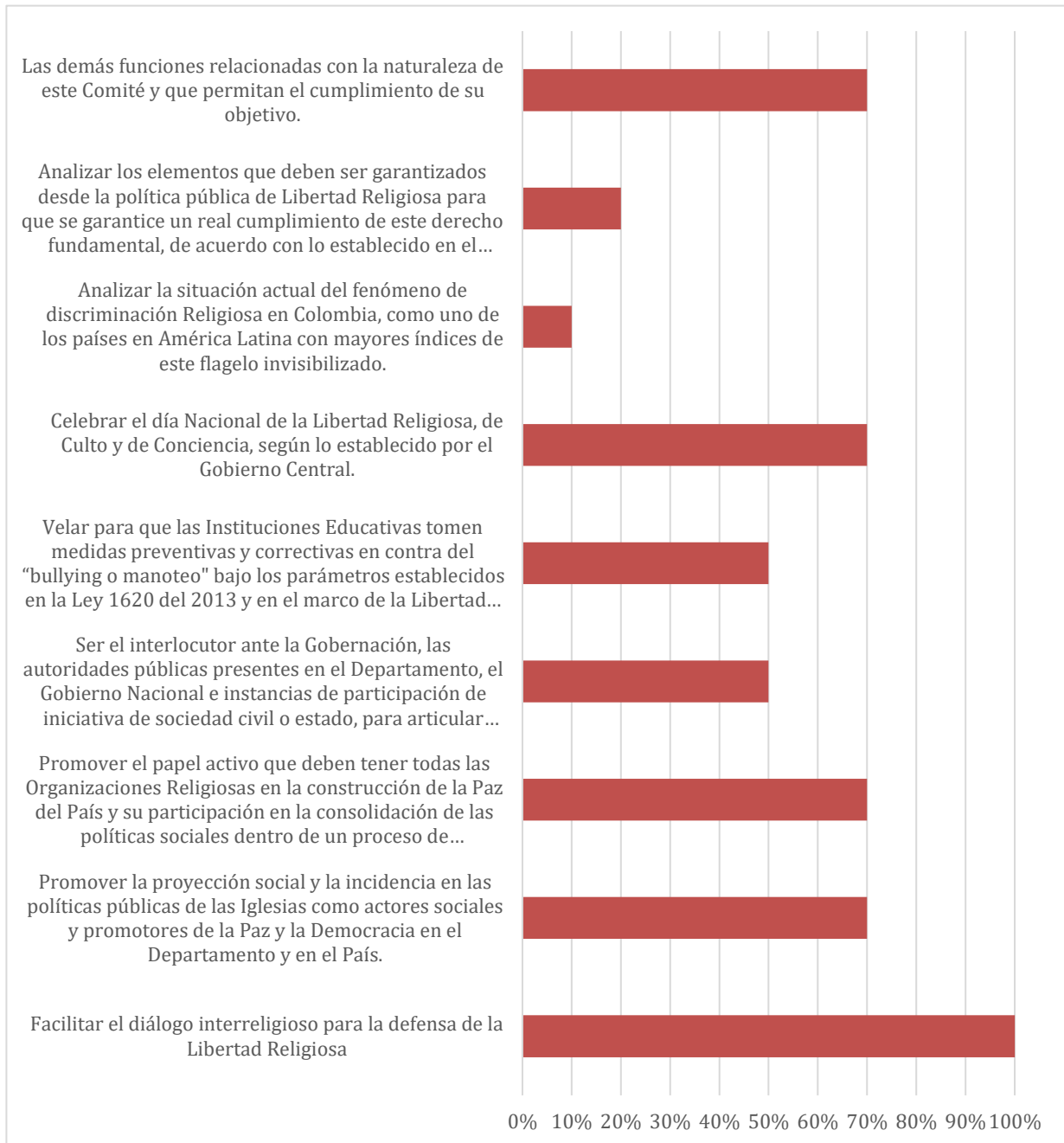
La operatividad de la Red de política estuvo a cargo de la Secretaría Técnica, la cual fue ejercida por la Secretaría de Gobierno del Valle del Cauca, quien se encargaba en principio de convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias. Esta función fue delegada a la subdirección de Asuntos Religiosos quien es la encargada de elaborar las actas y citaciones de la Red de política de Libertad Religiosa, de Culto y de Conciencia. Estas citaciones o reuniones de la Red se realizan de manera ordinaria por lo menos una vez cada trimestre. La Gobernación brinda el apoyo logístico y administrativo necesario para el funcionamiento de la Red de política.

5.2.2.2.1 Funciones de la Red en el marco de la Ordenanza 422 de 2016

Dentro de las entrevistas a actores de la Red de política de libertad religiosa se realizó una pregunta donde se buscó identificar cuáles funciones son más reconocidas dentro de la Red de

política. En la entrevista dirigida se le leyó cada una de las funciones a los entrevistados para evidenciar cómo perciben su conocimiento y cumplimiento.

Ilustración 8 Reconocimiento de Funciones por parte de los actores de la Red de política de libertad religiosa



Elaboración propia. Fuente: Entrevistas a actores de la Red de política de libertad religiosa

Se encontró que para la Red de política ha sido muy importante facilitar el diálogo interreligioso en defensa de la libertad religiosa. En términos generales, se identifica que los miembros reconocen las funciones, sin embargo, en sus explicaciones sobre cómo se están cumpliendo cada una de ellas. Dado que el funcionamiento de la Red ha centrado sus esfuerzos en fortalecer sus mesas de trabajo para la implementación de la política pública las funciones de la misma se han relegado al cumplimiento de forma implícita de la política y no a su función misional. Operativamente, se espera que la política pública sea la que retroalimenta el cumplimiento de las funciones de la Red de política que está consagrada en la ordenanza 422 de 2016.

5.2.2.2 Participación en las reuniones de la Red de política

En el apartado de sobre la participación en las reuniones trimestrales de la Red, los actores hicieron referencia lo importante que ha sido para el sector interreligioso el espacio dispuesto para el encuentro de las religiones que hacen presencia en el departamento porque fortalecen las relaciones en ámbitos propositivos, donde el respeto a la opinión y concesión en el momento de decidir sobre un tema o la proyección de una actividad de la Red.

La participación de actores políticos-administrativos ha sido muy importante en el fortalecimiento de la operativización de la Red. Con la voluntad política de la gobernación para dinamizar el sector y permitir la participación transversal en procesos de planeación, monitoreo y seguimiento de planes y programas de las diferentes secretarías de la gobernación.

En el momento de conocer cómo ha sido la participación del defensor del pueblo y la procuraduría regional, se encontró que no se ha tenido la participación de estos actores dado que aunque están incluidos en la Red de política mediante ordenanza, no está muy claro cuál es su papel o rol dentro de la Red de política. Desde la subdirección de asuntos religiosos manifiestan

la necesidad de comprender el papel de estos actores político-administrativos en su papel de veedores de los procesos en los que participa el sector interreligioso.

En cuanto a la participación de las entidades educativas, se manifiesta el papel que han desarrollado en el proceso formativo y de divulgación en la Red. Han estado involucrados en el desarrollo de diplomados en temas de familia, participación Democrática, políticas públicas, asistencia técnica jurídica, entre otros. Se ha logrado la participación de Universidades en el proceso de articulación como la Fundación universitaria Bautista, Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social CUDES, Universidad Santiago de Cali, Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, donde se ha prestado asistencia en foros, seminarios y diplomados.

No se ha evidenciado participación de la comunidad no organizada en los procesos de participación de la Red o de la implementación de la política pública. Es importante resaltar que la Red de política representa al sector interreligioso pero al ser su objetivo misional es la protección del derecho de libertad religiosa a toda la población, no se tiene un mecanismo para la participación de comunidad no organizada que no cumpla con los requisitos que plantee la Red.

Frente al procedimiento de canales comunicación e interacción de la Red de política ha sido vital las estrategias de comunicación vía mensajes de correo electrónico, reuniones virtuales y chats de mensajería instantánea. Los actores manifiestan que la comunicación ha sido fluida y constante frente a las decisiones y actividades que adelanta la Red de política. Los actores de forma recurrente hacen referencia que no se cuenta con una rendición de cuentas anual de las actividades de la Red, y que sería importante para fortalecer la comunicación de la gestión que realiza la Red.

En la revisión documental y las entrevistas se constató que no hay un reglamento explícito que agencie la Red de política, donde se especifique las reglas que permita la convivencia dentro de la Red. Sin embargo, se ha manifestado que se han llegado a acuerdo de respeto, no divulgación de temas doctrinales y proselitismo político.

5.2.2.3 Participación en las Mesas de trabajo de la política pública

Para definir el rol y la intervención de los actores en espacios de decisión y participación se tiene un mecanismo definido en la política pública, donde permite que el trabajo de la Red de política se dinamice dando un nivel de relacionamiento entre miembros de la Red y diferentes espacios institucionales. Los actores hicieron referencia la importancia de la participación de estas mesas de trabajo porque desde el proceso de elección de la mesa hasta la implementación de planes, proyecto o estrategias las mesas permiten el cumplimiento misional de la Red de política. Los actores tienen libertad en elegir la mesa de su elección, sin embargo, son lideradas por actores que tienen experiencia en cada una de ellas.

5.2.2.3 Mesas de la política pública de libertad religiosa

La Gobernación del Valle del Cauca creó unas mesas departamentales por cada eje estratégico de esta política pública de libertad religiosa como mecanismo de implementación en el Marco de la articulación nación, territorio, interinstitucional y Transversal. En este sentido, la Red de política encuentra un marco de acción desde estas mesas de participación

- **Mesa 1: Libertad e Igualdad Religiosa y de Culto.** Esta mesa de trabajo de política pública de libertad religiosa está coordinada por Diego Anacona, la cual tienen como finalidad gestionar campanas pedagógicas para promover la no discriminación y la no tolerancia al hostigamiento por motivos de religión y Culto. En este momento, en

articulación con el Ministerio del Interior y el PNUD realiza un mapeo y caracterización de las entidades religiosas y sus organizaciones con sede en el Departamento del Valle del Cauca. Por otro lado, es encargada de gestionar programas de capacitación, dirigido a los líderes del Sector interreligioso, con el fin de fortalecer sus capacidades y competencias, en el marco de la libertad e igualdad Religiosa y de Cultos.

- **Mesa 2: Participación Ciudadana e Incidencia Social.** Esta mesa de trabajo de política pública de libertad religiosa está coordinada por Teresa De Jesús Rojas Valencia. Esta mesa promueve la participación ciudadana de los líderes del sector Interreligioso en las instancias de participación que se relacionen con su rol social, la Libertad Religiosa y de Cultos. Dado que la oficina está dentro de la secretaría de convivencia y participación ciudadana esta promueve espacios de participación del Sector Interreligioso en temas relacionados con su rol social y la Libertad Religiosa y de Cultos.
- **Mesa 3: Educación y Formación.** Esta mesa de trabajo de política pública de libertad religiosa está coordinada por Geovanny Peña Paz. Esta mesa promueve campañas para la no discriminación en las instituciones educativas básicas, medias y superiores. Hasta ahora se ha trabajado sobre las medidas preventivas y correctivas en contra del matoneo con el fin de garantizar la no discriminación y la tolerancia. De acuerdo a las entrevistas se han promovido espacios de sensibilización, diálogos en las asociaciones de Padres de Familia y Estudiantiles.

- **Mesa 4: Paz con Enfoque Territorial.** Esta mesa de trabajo de política pública de libertad religiosa está coordinada por Pablo Moreno. El propósito de esta mesa intersectorial es participar en espacios para el fortalecimiento del Sector Interreligioso en mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos en sus territorios. Junto al Gobierno Nacional, por medio del Ministerio del Interior se ha buscado el reconocimiento y fortalecimiento del aporte a la paz, el perdón y la reconciliación de las entidades religiosas y sus organizaciones. Se han realizado diplomados dirigidos a los líderes del sector interreligioso sobre los procesos de paz, programas y rutas de atención para las víctimas e implementación del acuerdo de paz.
- **Mesa 5: Cooperación Internacional e Interreligiosa para el Desarrollo.** Esta mesa de trabajo de política pública de libertad religiosa está coordinada por Humberto Gosselin. Esta mesa ha participado en procesos de formulación y gestión de Proyectos, cooperación Internacional con el PNUD para trabajar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- **Mesa 6: Institucionalidad y Transversalidad.** Esta mesa de trabajo de política pública de libertad religiosa está coordinada por Jorge Eliecer Valencia. Ha generado un espacio de participación de los Medios y Programas de comunicación como Telepacífico. Se ha permitido un espacio semanal de dos horas para promocionar las actividades del Sector Interreligioso sobre el respeto a la Igualdad y Libertad Religiosa. A través de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamental se ha elaborado un plan de acción para la implementación de las políticas Públicas de Libertad Religiosa donde se identificaron los Programas, Proyectos y Acciones

pertinentes para su implementación, seguimiento y evaluación. Se ha brindado asistencia técnica a los municipios del valle del Cauca en conjunto a los funcionarios de la oficina de Asuntos Religiosos.

- **Mesa 7: Enfoque Diferencial Interreligioso.** Esta mesa de trabajo de política pública de libertad religiosa está coordinada por Nilson Obonaga. En este año 2021 se han promovido mesas de trabajo con Juventudes Interreligiosas dentro de los Comités de Libertad Religiosa municipales como un espacio donde se escuchan sus propuestas. En este sentido, es importante la Red académica que se está gestionando para promover investigaciones sobre el trabajo social de las entidades religiosas y sus organizaciones, y la articulación APP.
- **Mesa 8: Familia.** Esta mesa de trabajo de política pública de libertad religiosa está coordinada por Rogelio Aracena. Para esta mesa se ha iniciado acercamientos con la Secretaria de Bienestar Social para la formulación de un programa dirigido a fortalecer y promocionar el respeto y la protección de los valores y principios de la familia en el marco de la participación de la política Pública y Observatorio de Familia del departamento del Valle del Cauca.

Todo este proceso de participación del sector interreligioso ha permitido un empoderamiento de las entidades y organizaciones religiosas en su papel en procesos sociales y políticos. Se ha fortalecido las relaciones institucionales entre la Red y las entidades territoriales mediante un vínculo activo de trabajo conjunto entre el gobierno y el sector interreligioso en los programas locales visibilizando el trabajo social y cultural que ha prestado el sector en este proceso.

5.2.2.4 Percepción de la Red Interreligiosa

Se realizó una valoración de la percepción de los actores de la Red sobre la eficiencia de los resultados de la Red, la capacidad de Respuesta en rendición de cuentas, la capacidad de Interacción Estado-Organizaciones religiosas, y la oferta de capacitación y formación en temas de libertad religiosas y la política pública.

Al evaluar la percepción sobre la capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función los actores un 95% fueron “Resultados efectivos” y 5% “Buenos resultados”, en este sentido, se puede evidenciar que la percepción positiva de los resultados de los planes, programas, proyectos o actividades en la política de libertad religiosa. El mayor logro para los miembros es que el sector sea escuchado en escenarios institucionales con voz y voto. El acceso a la interacción con los gobiernos municipales y el departamental para que sean escuchadas sus solicitudes y quejas frente al rol y papel de las entidades religiosas en ámbitos sociales, económicos y culturales.

La Capacidad de Respuesta fue una categoría de análisis que buscó la percepción de los actores consideran la necesidad de una rendición de cuentas desde la institucionalidad como forma de visibilizar los alcances y logros de la Red de política y, aún más, logros que se ha tenido en los diferentes municipios han tenido las diferentes entidades y organización religiosa. Los responsables de esta rendición de cuenta sería la subdirección de asuntos religiosos de la gobernación como el actor político-administrativo que operacionaliza la Red de política.

Por otro lado, aunque se tiene una comunicación fluida, no se tiene una hoja de ruta para responder a las inquietudes o las consultas por parte de la comunidad no organizada y por los integrantes de la Red. Esto es importante, porque se manifiesta que en el momento de presentarse algún caso de discriminación o violencia que afecta su libertad religiosa no se conoce por los

participantes cual es el procedimiento para atenderlo. En este sentido, para fortalecer la capacidad e interacción Estado, ciudadanos y entidades y/u organizaciones religiosas se hizo un llamado a tener mecanismos institucionalizados para que la comunidad acceda a ellos. Se encontró la disposición del gobierno departamental para trabajar con las organizaciones interreligiosas en la construcción de estos mecanismos.

Se ha hecho énfasis sobre la capacitación y formación, (en términos de desarrollo del recurso humano), para ello, los actores han dado un papel importante en la capacitación del sector religioso para generar capacidades en los procesos de participación en política pública. Para muchos de los actores, la participación en este tipo de procesos es algo nuevo. De hecho manifiestan que siempre han sido resistentes en participar por tener la participación en política (ejercicio de elección popular) está vetado desde sus filosofías religiosas. Sin embargo, la formación mediante diplomados, seminarios y foros ha sido una estrategia para la socialización de la Red y la promoción de las funciones de la Red de política. Estos entrenamientos son fuente de motivación y estrategia para el fortalecimiento de relaciones entre los participantes.

5.2.3 Análisis de la dinámica de los actores en la Red de política de libertad religiosa

5.2.3.1 Estructura de relacionamiento de la Red de política

Para el análisis de la estructura de las relaciones entre los actores en una Red de política pública, con el fin de conocer y comparar los vínculos directos que caracterizan la Red de actores. Se aplicó la matriz de relacionamiento de Ramilo(2009) donde se realiza la aproximación sobre el tipo de relaciones que presenta la Red. En la siguiente tabla, por favor indicar las posibles formas de relacionamiento de los miembros de la Red de política de libertad religiosa.

Tabla 11 Convenciones de Tipo de relaciones de los actores de diferentes religiones.

Relación	Descripción	Convención
Contacto	Mantiene comunicación por vía email, presencial, teléfono u otro canal con otro participante u organizaciones de la Red de política para intercambiar información y experiencias.	(C)
Colaboración	Acciones o actividades, de manera formal o informal, con los otros participantes u organizaciones de la Red de política.	(R)
Cooperación	Se promueven actividades definidas o con fines específicos juntamente con los otros participantes u organizaciones de la Red de política.	(S)
No tienen relación	En esta opción los actores expresan que reconocen al actor dentro de la Red de política pero no tienen relación en: contacto, colaboración y cooperación.	(-)

Elaboración Propia: fuente Ramilo (2009)

Nota: Dado que el porcentaje de la Red de política está integrado por actores de entidades u organizaciones cristianas: evangélicas, protestante, bautizas, pentecostales, entre otras;

se resolvió sacar el análisis el relacionamiento de este grupo de religión, porque entre ellos participan en asociaciones, federaciones o confederación donde su nivel de relacionamiento es mayor. Por otro lado, como el carácter de la Red es interreligiosa es valioso para el análisis de la revisión del relacionamiento de las diferentes religiones dentro de la Red.

Las relaciones de la Red de política de libertad religiosa en el Valle del Cauca, están expresadas en la Tabla 10 en cuatro tipos de relaciones aplicadas en la entrevista fueron Contacto (C); Colaboración (R); Cooperación (S); y Sin relación (-), de acuerdo a los parámetros propuesto para el relacionamiento de esta Red.

Tabla 12 Matriz de tipo de relación de los actores por Religión

Entidades religiosas	Cristiana	Católica	Judíos	Islámica	s	Mormone	Anglicana	Tradición	Afro-Anglicana	Baha'is
Cristiana		-	R	C	C	R	C	C		
Católica	C		C	C	-	-	-	-	C	
Judíos	C	C		C	-	C	C	C	C	
Islámica	C	C	C		-	C	C	C	C	
Mormones	C	-	C	-		C	C	-		
Tradición Anglicana	C	-	C	C	-			C	C	
Afro Anglicana	C	-	C	C	-	C			C	
Baha'is	C	C	C	C	-	C	C			

Elaboración Propia: fuente entrevistas 2021

Como se observa en la Tabla 11, las relaciones e interacciones en la Red de política de libertad religiosa en el Valle del Cauca están dadas en su casi en su totalidad por el tipo de relación Contacto (C) y solo una Colaboración (R).

El tipo de relación de contacto puede evidenciar lo inmadura que está la Red de política dado su tiempo de creación. Esta Red no ha consolidado las relaciones de colaboración y cooperación entre religiones dado que en principio sus relaciones se basan en una comunicación por vía email, presencial, teléfono u otro canal con otro participante u organizaciones de la Red de política para intercambiar información y experiencias. Esto se relaciona con el nivel de madurez en el que se encuentra la Red de política de libertad religiosa. Dado lo joven de la Red de política, y que se ha impulsado desde la institucionalidad no se ha fortalecido las relaciones de confianza para la colaboración y cooperaciones en proyectos sociales, culturales y hasta económicos entre el sector interreligioso.

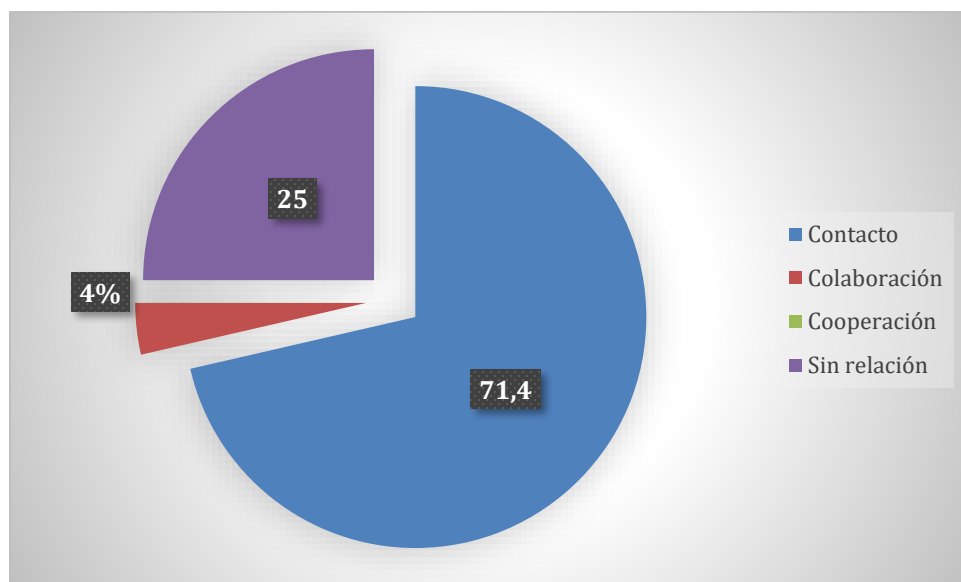
Tabla 13 Cuantificación de las relaciones de las religiones

		% de relacionamiento
Relaciones existentes en la Red	Contacto (C)	71.4%
	Colaboración (R)	3.6%
	Cooperación (S)	0%
Total de relaciones existentes en la Red		87.5%
Sin relaciones en la Red		25%
Total de relaciones posibles en la Red		100%

Fuente: Elaboración propia

La Tabla 12, permite inferir que del total de las relaciones posibles en la Red donde todos los actores se conectan unos con otros, las relaciones de Contacto equivalen al 71.4% y las relaciones de colaboración al 3.6%.

Ilustración 9 Porcentaje de relacionamiento en la Red de política de libertad religiosa



Fuente: Elaboración Propia

Dado la particularidad de la Red temática que se analizó, los recursos no son de igual pertinencia ni tienen el mismo peso entre los actores de la Red de política pública, lo cual permitió revisar cómo se percibían los actores respecto a los recursos que aportan en la dinámica y ambiente de la Red. De Vázquez (2014) Serna (2012) citados por (Tabarquino & Verd, 2019) se tomó los siguientes recursos para el análisis teniendo en cuenta la entrevista exploratoria y a la revisión documental se definieron los siguientes recursos implicados:

- **Políticos:** legitimidad (en términos de reconocimiento), solidaridad, difusión y apoyo en función de que se juzguen convenientes los objetivos, decisiones y actividades de la Red.
- **Humanos:** trabajo voluntario, apoyo técnico, conocimiento especializado y liderazgo.

- **Organizacionales:** Membresía (sentimiento de pertenencia a la Red), acceso a Redes, conocimiento y capacidades sobre manejo organizacional, reclutamiento de integrantes y asistencia en requerimientos administrativos.
- **Culturales:** comprensión de los problemas y asuntos ante los cuales se actúa, acceso al conjunto de valores y percepciones de los actores.

Se destaca el papel del sector interreligioso que desde el recurso político que poseen estas organizaciones han impulsado procesos de legitimidad a través del reconocimiento de la diferencia confesional. Por otro lado, esta Red de política permite un despliegue de recursos organizativos dado el entretreído social que poseen las entidades religiosas permitiendo capacidades sobre manejo organizacional, reclutamiento de voluntarios y asistencia en procesos sociales y culturales donde cada organización tiene una comprensión de los problemas y una forma de abordarlos desde su confesión de fe. Esto no significa que no se puede colaborar o cooperar en asuntos que permitan acceso al conjunto de valores y percepciones de los actores.

5.2.3.1.1 Transición a Redes de política - Colaborativas

(Gloor, 2008) , define las Redes colaborativas (*Collaborative networks*) como un grupo de personas u organizaciones automotivadas, con una visión colectiva, habilitado por la Red para colaborar en la consecución de un objetivo común a través del intercambio de ideas, información y trabajo. Este enfoque colaborativo que se propone para que esta Red de política de libertad religiosa de manera inicial pueda pasar de una Red de contacto a una colaborativa donde todos los miembros colaboran y comparten conocimiento unos con otros y, no solo a través de la concentración de actividades o en función delegadas de las mesas temáticas. Los miembros de la

Red comparten una visión, ya que intrínsecamente están persuadidos para hacerlo, y tratan de colaborar para avanzar en el desarrollo de una idea.

Dado los recursos humanos, organizativos y culturales que desde este punto de vista el capital social que se posee como capacidad organizativa y aptitud de las sociedades para propiciar el desarrollo, puesto que determina la habilidad y la facilidad de las gentes y de los grupos para trabajar juntos por un objetivo común. Según Gloor (2008), las 3 características que definen una Red colaborativa son: la innovación a través de la creatividad masiva, la colaboración bajo un estricto código ético y la comunicación directa e inmediata entre los miembros de la Red. Estas premisas garantizan trabajar con honestidad y transparencia interna, poner el conocimiento al alcance de todos y democratizar el aprendizaje. Este es un desafío de la Red en términos de generar lazos de confianza y comunicación muy fuerte entre miembros y organizaciones.

Se considera que el capital social que poseen las organizaciones religiosas ayuda a entender el desarrollo de las comunidades, dado que es un recurso específico que influye significativamente en la puesta en valor en el diseño e implementación de políticas públicas. Esto favorece las relaciones sociales e institucionales permitiendo que la dinámica participativa aumente el sentido de confianza y responsabilidad entre los actores.

Hay que tener en cuenta que, el Valle del Cauca no sólo es una distribución territorial sino también posee un capital social y cultural que para ser potenciado se debe propiciar la formación de Redes colaborativas que constituyen una base para la acción colectiva. Son igualmente numerosos los miembros de la Red que destacan la importancia que tiene la proximidad por las zonas estratégicas asignadas, tanto física como cultural, que al establecer relaciones de confianza

entre los actores, resulta suficiente para emprender proyectos comunes con base al intercambio de conocimientos y recursos.

En este sentido, Subirats plantea la hipótesis de que:

“...aquellos territorios y comunidades que cuenten con esta base social y la aprovechen mejor, o sepan generar mecanismos para hacerla aflorar y para consolidarla, serán los mejor preparados para afrontar colectivamente su futuro”
(Subirats, 2002, pág. 18)

5.2.3.2 Política pública de libertad religiosa, culto y conciencia

La Red de política de Libertad Religiosa estuvo encargada de liderar la construcción de los objetivos y lineamientos estratégicos de la Política Pública de Libertad Religiosa, de Cultos, y de Conciencia, bajo la dirección del Ministerio del Interior. Es por esta razón, la importancia de revisar el relacionamiento de la política pública, para revisar cómo la Red dinamiza la política pública, y a su vez, la política consolida la Red de política, retroalimentándose entre ellas. Por lo tanto, en esta dimensión se realizó una valoración del nivel de participación, conocimiento, Percepción de beneficios e Incidencia de la Red de política en la Política pública de libertad religiosa.

Tabla 14 Análisis categorial o esquemático de la Red de política

Categorías o Esquemas	Características Generales	Red de política de libertad Religiosa del Valle del Cauca
Las Redes de política pública están definidas por ámbitos sectoriales y no macro.	Estilo de interacción dominante Democrático, jerárquico,	Estilo de interacción dominante recursos-capacidades

	autoritario, recursos- capacidades, etc..	
Las Redes se clasifican en función del número y tipo de actores en la Red de política pública.	esto sustentado en tres premisas fundamentales: 1) la delegación de la autoridad en la implementación de las políticas; 2) la exclusividad en el acceso y la posibilidad de influencia sobre la definición y formulación de las políticas; y 3) el grado de dominio sobre la orientación de las políticas, sea por las organizaciones de intereses o bien por los departamentos estatales especializados.	La delegación de la autoridad en la implementación de las políticas y la influencia sobre la definición y formulación de las políticas.
Las Redes de política pública se clasifican de acuerdo con las situaciones de estabilidad y consistencia.	(Policy community) Comunidad política. (Issue networks) Red temática	(Issue networks). Red temática

Fuente elaboración propia: Tomada de Tabarquino 2016 citando a Wilks y Wright; Van Waarden; y Marsh y Rhodes.

En la tabla 13 se puede ver el análisis categorial o esquemático, de definió de los tres esquemas clásicos de las Redes se definieron planteados por Tabarquino (2016). La delegación de

la autoridad en la implementación de la política Pública departamental que está en la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Valle y delegada en a la subdirección de asuntos religiosos. Se ha delegado en la Red de política la implementación de la política pública dado que los miembros de la Red han asumido el rol en cada una de las ocho (8) mesas que la política ha diseñado.

Se define como una Red temática, la Red de política de libertad religiosa porque se pueden concebir como un grupo (*organizaciones religiosas*) que comparte conocimiento desde la experiencia de actor doliente de la libertad religiosa y el principal dinamizador de política pública.

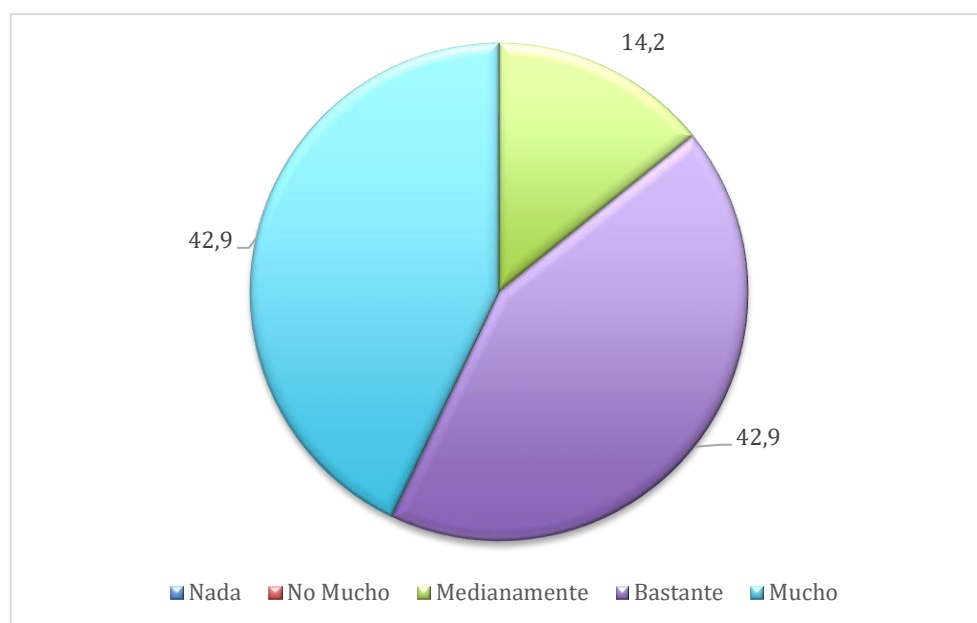
En este sentido, la delegación ha sido un gran acierto dado que los miembros de la Red de política tuvieron la exclusividad en el acceso y formulación de las políticas como actores principales de los planes y actividades. El grado de dominio sobre la orientación de las políticas ha sido gracias al acompañamiento que dado el Ministerio del Interior empoderando el sector interreligioso en los temas de libertad religiosa, política pública y asesoramientos jurídicos del sector. La Red de política ha venido trabajando desde hace muchos años en proyectos sociales que han fortalecido las temáticas de Religión, Fe, Culto y Conciencia; Participación Ciudadana e incidencia social; Educación y Formación; Paz con enfoque territorial; Cooperación Interreligiosa y para el Desarrollo; Institucionalidad y transversalidad; Fortalecimiento de la Familia y Enfoque Diferencial.

Esto se ha visto reflejado en todo este proceso en la percepción que han tenido los actores en su papel en la formulación de la política pública. Los representantes de las organizaciones religiosas se mantienen en el tiempo, es decir, las organizaciones tienen largos periodos donde sus representantes son los mismos, en el caso de la Red de política, en un porcentaje mayoritario los

integrantes que han estado desde la fundación del a Red de política en el 2016 ha permanecido y participado en la formulación de la política pública que fue presentada y aprobada el 2017. Por lo que la capacidad instalada que ha generado la Red de política ha sido importante en términos los conocimientos propios a servicio de la implementación de la política pública.

Frente al nivel de conocimiento de la política pública, los miembros de la entrevista han expresado de manera subjetiva, sobre cómo los actores tienen una incidencia directa en la implementación. Como se ve en la Ilustración 10 la percepción sobre el conocimiento está situada en la parte superior de la escala Likert donde las dos máximas calificaciones suman 85,8% ponderando el conocimiento muy alto, dado que han participado en la formulación y la implementación. El 14,2% de los actores mencionan un conocimiento medio de la política pública porque todavía no se sienten con la apropiación total de los conocimientos para su comprensión.

Ilustración 10 Percepción sobre el nivel de conocimiento de la Política pública de libertad religiosa



Fuente:

elaboración

Entrevistas.

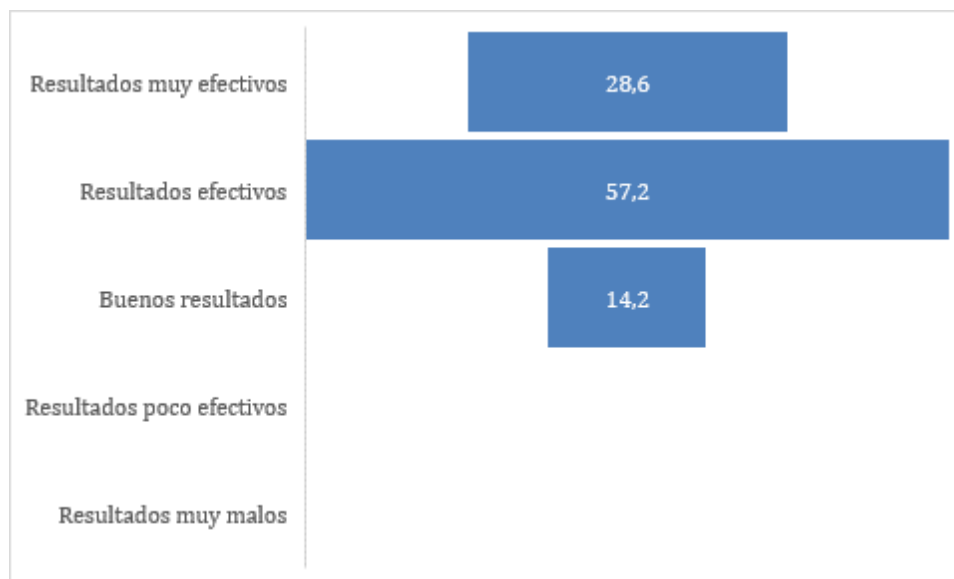
propia.

Cuando se les preguntó a los miembros de la Red sobre los beneficios percibidos de la política pública, casi en unanimidad, los actores manifestaron que el beneficio que se percibe de la política es el reconocimiento de la institucionalidad hacia las organizaciones religiosas. En reiteradas ocasiones durante las entrevistas, los actores manifestaron que tener una política pública les había dado un reconocimiento como actores parte del desarrollo social del departamento. Para los actores, ser invitados a este tipo de escenarios institucionales, brindar herramientas como los comités y políticas municipales de libertad religiosa que han permitido obtener recursos humanos y económicos para la divulgación e implementación de la política pública.

El grado de incidencia de la Red de política en la divulgación, implementación y evaluación de la política pública ha sido fundamental para alcanzar los resultados percibidos. Aunque el nivel de incidencia es alto, desde la perspectiva de los actores, ellos manifiestan que falta fortalecer la divulgación de los resultados que han alcanzado la Red de política en el departamento al visibilizar el sector interreligioso e implementar planes donde estos actores tienen incidencia en el ámbito social del departamento.

En este orden de ideas, la percepción sobre los resultados de la política está conectada a los beneficios que han percibido. En la siguiente ilustración 11 se puede observar que ha sido calificado como resultados efectivos y muy efectivos en un 85% los resultados de la política pública, un porcentaje interesante porque son ellos mismos los encargados de la implementación de la política pública.

Ilustración 11 Percepción de efectividad de los resultados que ha tenido la Red de política sobre los planes, programas, proyectos o actividades en la PP



Fuente: Elaboración Propia. Entrevistas.

De forma general, la Red de política tiene una perspectiva muy positiva sobre el funcionamiento de la política pública y el papel que desempeña en ella. Esto ha permitido que, se genere una motivación importante para que la Red de política tenga participación constante en sus reuniones, aún en medio de esta pandemia que ha llevado todas sus reuniones a la virtualidad.

5.2.3.3 Concepto de Libertad religiosa para la dinámica de los actores de la Red de política.

Es importante para este trabajo cómo este concepto y función misional es interpretado por los actores de la Red de política en el proceso de dinamizar todas sus funciones. Por lo tanto se realizó la indagación en las entrevistas para conocer la construcción conceptual de libertad religiosa cómo un elemento fundamental o no, para cohesionar y fortalecer las organizaciones religiosas en lo referente a la participación en la Red de política.

Al ser la libertad religiosa un derecho fundamental para que cada Colombiano pueda elegir libremente su religión o de no creer ninguna, para las organizaciones religiosas ha sido el principal

logro en este proceso de participación política. Dado que este derecho se expresa en el ejercicio de dicha creencia personal en una expresión pública y colectiva sin ser víctima de discriminación o persecución. En este sentido, las organizaciones religiosas se han visto beneficiadas por la libertad que desde el Estado laico colombiano se le ha dado en espacios de participación de incidencia pública.

Para los entrevistados el grado de importancia de la libertad religiosa en la Red de política es mucha. Desde este ejercicio de percepción sobre el valor de la libertad religiosa en el fortalecimiento de la Red, porque ha permitido un fortalecimiento de las organizaciones minoritarias o que nunca habían tenido participación en temas de políticas públicas, espacios institucionales donde no solo se concentran los esfuerzos en los aspectos legales sino que han aunado esfuerzos por la capacitación integral de las organizaciones. Esta ampliación de capacidades no solo pasa por el ámbito informativo o cognoscitivo, sino que ha permitido crear un ambiente de confianza para el diálogo interreligioso con miras a establecer una Red que pueda contribuir en la implementación de la política pública.

El concepto de libertad proporciona la valiosa contribución que las organizaciones religiosas aportan a la sociedad. Las organizaciones religiosas enseñan valores éticos de integridad, amor al prójimo y responsabilidad individual-social que son la base para promover la paz y la convivencia.

Para los actores de la Red no se trata de privilegiar a los creyentes en comparación con los no creyentes, sino que se insiste en la equidad y el respeto para todos. Cada organización tiene derecho a la convivencia pacífica entre religiones sin discrepancias de confesional y coexistir en

escenarios de diversidad, donde se fomente el pluralismo y el libre intercambio de ideas para la transformación social.

De forma general, el valor que se resaltó como conexo o complementario a la Libertad Religiosa es el respeto a la diversidad. No se trata de que la minoría busque ser mayoría, porque estaría repitiendo ciclos que no son de beneficio para la sociedad. Los actores han mencionado que proteger la discriminación que se ha vivido cuando se culpa a la religión por las guerras, la xenofobia, la intolerancia, el fanatismo, y el terrorismo. Claro está que estas maldades pueden estar relacionadas históricamente con la religión, pero en el contexto actual de Colombia y el departamental estas dinámicas negativas no están presentes.

La libertad religiosa no legitima ningún acto de violencia, al contrario, tener la Red de política de libertad religiosa reivindica la protección que por la ley se tiene. Por esta razón, la Red de política, desde la perspectiva de los actores, tiene la libertad religiosa protege la dimensión espiritual, que es el *Core* de la identidad del individuo y de la comunidad. Por esto, proteger la dignidad humana, dado que la libertad religiosa no es el único derecho fundamental, pero respalda los procesos de transformación social que realizan las organizaciones religiosas que desde su trabajo misional dignifican a las personas que están en sus organizaciones y desde la Red de política reconocen a la otredad como personas valiosas que construyen sociedad.

CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

Se realizó el respectivo ajuste del presente trabajo de profundización señalando que la ventana temporal de análisis es 2016- 2021 (Julio 2016 – Mayo 2021). La política pública interreligiosa de valle del Cauca es relativamente nueva (2017) para el ejercicio de la gerencia pública y la implementación de la misma; en razón que fue primero la creación del comité interreligioso y después la política, de ahí la decisión tomada de hacer una aproximación a la dinámica de actores desde la perspectiva de la dimensión teórica (enfoque de red) con la especificidad de sólo realizarlo desde un enfoque cualitativo donde se sistematiza las experiencias de los actores, con los lentes de las redes de políticas públicas. Esto para analizar a los diferentes actores que dinamizan el comité, que para este caso, se analiza como una red de política dada sus características, destacando que para dar un alcance total se debe realizar un estudio posterior desde el enfoque cuantitativo para ahondar en la en la descripción de nodos, relacionamiento vertical /horizontal o llegar a especificaciones referente a la profundidad o amplitud de la Red. Dado que el trabajo se desarrolló en pandemia y bajo unas condiciones particulares de excepción en el departamento de Valle del Cauca se tomó la decisión de realizar esta aproximación como primer ejercicio de Caso de estudio sobre una Red de política Interreligiosa...

Se realizó una revisión y ajuste de los objetivos generales y específicos, debido que se debía señalar que este estudio de caso es una aproximación a un mapeo de actores y desde la perspectiva de los actores, que interactúan en una Red de política pública Interreligiosa. En vista que a partir del desarrollo de la constitución de 1991 se establece un concepto de libertad religiosa y, en consonancia la política Nacional y departamental de libertad religiosa establece un concepto

de libertad religiosa que aunque es incluido por el comité de interreligioso del Valle del Cauca, en los hallazgos del trabajo de profundización se puede evidenciar que la coordinación y el entendimiento por parte de los actores no es el mismo. Por lo tanto, desde los objetivos específicos, el concepto y la interpretación de libertad religiosa desde la Constitución y desde la política departamental es un objeto de estudio que permite acercarnos a la dinámica de los actores.

Se hace importante señalar que el análisis se limita a un enfoque cualitativo, el cual tiene como alcance analizar cómo es la dinámica de los actores del comité de libertad religiosa del Valle del Cauca en el marco de la implementación de la política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia. En estas limitaciones están dadas principalmente en términos de recursos económicos y tiempo, las cuales implicaría un esfuerzo para la recolección de datos e información, dado que el desarrollo de este trabajo de profundización se realizó durante las protestas sociales, diferentes expresiones sociales y dificultades de movilización en el departamento del Valle del Cauca, por lo cual el alcance del trabajo se limitó de manera final a un análisis cualitativo para dar alcance a una aproximación de mapeo de actores dentro de la Red de política interreligiosa. Cabe señalar que todavía no hay datos que permitan evaluar la implementación de la política de una forma precisa. Dado que no hay resultados todavía de la política, es una razón para realizar este primer análisis desde lo cualitativo, esperando que en una temporalidad más amplia se puedan tener resultados que permitan hacer un contraste más fuerte. A esto se suma que existió un gobierno (*administración pública*) donde se establece la política y hay un cambio de gobierno donde se comienza la implementación de la política, por lo cual, no hay datos concretos para poder evaluar la política desde un enfoque cuantitativo.

Fue muy importante para la descripción cualitativa desde la relación actoral, el enfoque teórico de Ramilo (2009) el cual, por medio de su propuesta de dimensiones para el análisis de la estructura de las relaciones entre los actores en una Red de política pública. Esto permitió acercarnos a un conocimiento preliminar sobre los vínculos directos que caracterizan la Red de actores. Sin embargo, para continuar la profundización de este tema aplicar el enfoque cuantitativo para consolidar los datos, resultados, análisis, etc., de la implementación para lograr contrastar con las diferentes tipologías de Redes nuestro caso de estudio.

En razón de que las Redes de política pública tiene dos condiciones para existir como Redes: la primera es que funcione cuando existe la política pública; pero existe también una Red de política pública cuando el Estado o el gobierno de turno por medio de planes, programas y proyectos reconoce la población objetivo. Se llegó a la conclusión en este caso, que el estudio de caso es una aproximación teórica una Red de política pública Interreligiosa porque se evidencian o antecedentes que se crea un comité interreligioso que gestiona para que se realice el ejercicio de una política pública. Por lo tanto desde lo “convencional no”, pero en el tema de Redes de política sí, dado que se hace un mapeo de actores que los que se pide tanto en análisis de redes y en las redes de política. en este sentido, se reafirma que el análisis efectivamente se realizar al comité de libertad religiosa del Valle del Cauca que se presta de la teoría de análisis de Redes de política para plantear categorías que logren evidenciar en el desarrollo de los objetivos, sobre todo en el objetivo de Caracterizar los actores religiosos, en relación a rol y configuración de relaciones dentro de la Red de política de libertad religiosa. Todo esto para aproximarse al ejercicio de Redes de política pública para poder tener una base para una investigación futura de un análisis empírico.

En este orden de ideas, se evidencia que las Redes interreligiosas se caracterizan por constituirse como espacios de interacción complejos dado que aunque las convicciones y teologías propias de las organizaciones no están en discusión esta si influyen en los discursos y propuestas que se ponen en discusión dentro de la Red. Es decir, desde la heterogeneidad son interdependientes, pero se interconectan en la misión social que cumplen, de ahí lo importante el concepto de libertad religiosa como factor de cohesión. Este tipo de Redes que se convierten en un desafío para establecer modelos de Redes alrededor del diálogo interreligioso generalizado pero se permite trazar líneas fuerza desde una aproximación como un nuevo objeto de estudio.

La revisión de los antecedentes en materia de participación en la formulación de políticas públicas por Redes de política interreligiosa fue una oportunidad al no encontrar evidencia de algún caso en la bibliográfica consultada. Esto se convierte en una ventana de posibilidades para construir un estado del arte que permita rastrear los estudios de caso donde las religiones han participado en políticas sociales de forma particular y cómo ha sido su desempeño en Redes de política para la discusión interreligiosa en estos temas sociales para consensos en proyectos de transformación Social.

Realizar un aporte con un documento que permite comprender la dinámica no solo desde una perspectiva de diálogo ecuménico para la resolución de problemas públicos, sino como la oportunidad de construir desde el reconocimiento de la otredad como actor válido en el entretejido social que se expresa en las particularidades propias de la diversidad y riqueza de la culturales.

Este abordaje de las interdependencias del sector religioso desde el enfoque de Redes, permite analizar las aproximaciones de relaciones sin que se den sesgos por algún tipo, por lo que permite el análisis superando la noción de roles o papeles como categorías de análisis sociológico.

En este sentido, se reconoce la utilidad que se encuentra principalmente en la posibilidad de estudiar la hechura de políticas públicas de bienestar social desde la comprensión de los actores desde el principio de asociación en redes. Es por esto que el concepto de Redes de política, en este caso de estudio interreligiosas, pueden convertirse en unidades de análisis para continuar desarrollándose en busca de una comprensión más amplia en escenarios de toma de decisión colectiva en políticas.

Ya en el desarrollo del trabajo se han llegado a diferentes conclusiones que permiten identificar cómo se establecen las relaciones entre los actores de la Red de política del sector Interreligioso y su incidencia en la implementación de la política pública del Valle del Cauca.

Al realizar los primeros acercamientos se encontró que la oficina en la gobernación no contaba con la suficiente señalización para ubicarse en el edificio. El personal, en general de la gobernación del piso 10, no conoce o tiene información de la oficina de la subdirección de Asuntos Religiosos. A esto se le puede sumar, que no se posee información escrita visible como publicidad en volantes, revistas, plegables, etc., que puedan servir de orientación para la comunidad no asociada u organización religiosas que no estén en la Red de política para conocer sobre la Red o la política pública.

Dada la pertinencia de la convocatoria y participación que ha tenido para los actores en la Red, se evidencia la necesidad de realizar esfuerzo por convocar a espacios de reuniones de la Red o alternativos a las organizaciones no formales (sin personería jurídica especial) o personas que no

se sientan representadas por las organizaciones religiosas pero que segundo los estudios de pluralidad en Colombia se estima que esta población de Creyente pero no afiliados es de 13,2 %²⁹.

Para el aseguramiento de procesos de convocatoria con inclusión, pluralidad religiosa y participación activa es necesario que la convocatoria no sea por método de bola de nieve, sino que se adelanten mecanismos que permitan ampliar el espectro de religiones que participan en la Red.

Se concluye que la por medio de las estrategias de socializaciones con los Presidentes de los Concejos Municipales en las que participa el sector religioso, las oficinas de libertad religiosas municipales debe seguir fortaleciéndose porque se han convertido en convocatoria más efectiva para socializar y promover ejercicios focalizados y de inclusión de más organizaciones religiosas en el departamento.

Un factor importante para que se pueda vencer la resistencia que tiene las organizaciones interreligiosas a lo político, y lo político en su contexto, que los procesos de formación que se han impartido por medio de diplomados y foros han permitido que las organizaciones comprendan su potencial aporte y papel en la Red de política. Sin embargo, si manifiestan que el componente implícito del ejercicio política que se ha generado alrededor del sector durante los últimos años con movimientos políticos con denominación religiosa le genera un poco de incertidumbre y desconfianza.

²⁹ William Mauricio Beltrán Cely (2012) Artículo de investigación vinculado a la tesis doctoral *“Pluralisation religieuse et changement social en Colombie”*, Université Sorbonne Nouvelle, Paris. Beltrán, William Mauricio; Larotta, Sonia, 2020. Diversidad religiosa, valores y participación política en Colombia. Resultados de la encuesta nacional sobre diversidad religiosa 2019. Act Iglesia Sueca, World Vision, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Universidad Nacional de Colombia, 2020 (ENDR 2019)

Es se ha evidenciado a través de las entrevistas, lo valioso de generar confianza y espacios de confraternidad que de las reglas no escritas como el respeto; el no tocar temas doctrinales o debates de credo en las reuniones de la Red, ha posibilitado que los mismos actores sean promotores de la Red política en sus comunidades y municipios. Dado que la participación de las organizaciones religiosas se construyó sobre la base del respeto y la libertad de expresión y asociación que los miembros de confederaciones y federaciones han desempeñado una labor de visibilización de las actividades y proyectos a organizaciones que no se encuentran dentro de la Red.

Se debe tener en cuenta que hay algunas organizaciones religiosas como “Los testigos de Jehová” que por motivos religiosos no se involucran en asuntos políticos. En este sentido, se debe tener en cuenta mecanismos de inclusión, para incluir a las diferentes organizaciones que no van a participar en la Red para hacer cumplir su derecho a la libertad religiosa.

Por otro lado, la estrategia de construir Mesas departamentales de la Concertación de la Política Pública y dividir las en zonas estratégicas en el departamento ha permitido que la participación no sea centralizada en la ciudad de Cali. Se concluye que fortalecer estas mesas potenciará la función de convocar a las instituciones religiosas a la Red de política de libertad religiosa y dinamizar el ejercicio de la Red de política a través de mesas para la formulación de la política pública.

En el ejercicio, fue muy importante establecer un criterio de selección de actores para las entrevistas. Teniendo en cuenta que la concentración de actores de la religión Cristiana* Se consideró importante identificar los participantes y el tipo de la religión pero asegurando la pluralidad religiosa, la influencia y diversidad de género en sus representantes. Se entrevistaron a

3 mujeres y 5 hombres. Esto fue algo importante porque le dio una mayor calidad a la variedad de miradas de la Red de política de libertad religiosa.

Los actores político-administrativos han asumido su actividad misional y responsabilidad en ser facilitadores en el proceso de articulación y funcionamiento de la Red. Se tiene que son 11 actores de los cuales dos de ellos no tienen presencia activa en la Red: Defensor(a) del pueblo y el Procurador (a) Regional. Es importante que se revise y se defina el rol de cada uno de los actores político administrativos para que no se dupliquen esfuerzos y se pueda aprovechar los escenarios en los que participan. Se resalta la voluntad política de la gobernación para dinamizar el sector y permitir la participación transversal en procesos de planeación, monitoreo y seguimiento de planes y programas de las diferentes secretarías de la gobernación.

Algo que resalta en este proceso es la participación y representación religiosa por parte de las mujeres en la Red. Visibilizar la participación que pueda generar en espacios que han tenido el dominio de representación masculino, es algo que ha permitido que la Red no sea solo incluyente sino que genere una perspectiva de participación que no se centra en paradigmas sectarios o misóginos. Sin embargo, se puede concluir, que se puede fortalecer espacios donde la representación femenina puede tener participación y protagonismo en la Red.

Dentro de las funciones de la Red de política se tuvo como facilitar el diálogo interreligioso en defensa de la libertad religiosa como la más reconocida y aceptada como función principal. Esto tiene mucho sentido, porque el funcionamiento de la Red ha centrado sus esfuerzos en fortalecer sus mesas de trabajo para la implementación de la política pública; sin embargo, no existe evidencia documental de los resultados de los diálogos interreligiosos y posibles productos

que visibilice el trabajo pero que permite tener trazabilidad a cómo se ha trabajado este diálogo y proponer mecanismo mejoras.

La participación de las entidades educativas sean universidades o centro técnicos, tecnológicos han desarrollado procesos formativos para el fortalecimiento de los miembros de la Red de política.

Definitivamente ha sido clave la participación en las Mesas de trabajo de la política pública ha sido el mecanismo de integración y participación de los miembros de la Red. Sobresale de las entrevistas que estas mesas logran ubicar por experiencia o preferencia a los miembros en cada una de las mesas. No se realiza una asignación por la oficina de asuntos religiosos de la gobernación. Estas mesas permiten que la implementación de planes, proyecto o estrategias se consoliden y permitan el cumplimiento misional de la Red de política. El acceso a la interacción con los gobiernos municipales y el departamental a través de las mesas o de otros espacios es el valor mayor percibido por los miembros de la Red. En este sentido, la clave de la fortaleza de la Red se ha fundamentado en la capacidad de interacción entre el Estado y las organizaciones religiosas.

Se puede enriquecer la categoría de actores dentro del análisis de Redes de política pública, al comprender que los lazos de relacionamiento entre los actores se hagan efectivos. En nuestro caso, la Red de política de libertad religiosa al tener solo 4 años de conformación con una fortaleza institucional desde la administración departamental es una Red de relacionamiento de Contacto. Esto implica que los miembros mantienen comunicación por videoconferencias, reuniones presenciales, mensajería WhatsApp (grupo de la Red) o participar en actividades planeadas y ejecutadas por la Red de política. El desafío que tiene la Red es concentrar sus nodos de relación

con los miembros político administrativos; en un primer esfuerzo llevar el relacionamiento de la Red de política a Acciones o actividades (formal o informal), con los otros miembros de la Red de política. Este nivel de relacionamiento colaborativo permitirá que las actividades sociales, culturales y religiosas puedan tener impactos más significativos en sus comunidades, municipios o en el departamento. Por lo tanto, desde el estudio del proceso de políticas públicas mediante la identificación puntual de los actores que participan, la estructura que conforman a través de sus interacciones, hace que el uso de sus recursos y la manera que consiguen sus objetivos.

En cuanto a la falta de claridad en los roles y competencias institucionales, se puede decir que existe una yuxtaposición de funciones entre las instituciones del orden nacional, regional y local, el cual se espera superar con la ley, sin embargo, mientras esto ocurre, ejercicios como los desarrollados de crear oficinas de asuntos religiosos por cada ente municipal del departamento del Valle del Cauca. Es importante resaltar que en medio de los espacios de participación, el sector interreligioso ha participado la implementación de los acuerdos de paz, y por su condición reconocida como actores sociales, desde la Gobernación se ha invitado a la Red de política a participar como facilitadores (*intermediarios*), observadores dando fe de los procesos, actores de política pública y en algunos casos particulares como garantes del pacto nacional.

En cuanto a la libertad religiosa como concepto cohesionador, se concluye que efectivamente este concepto es el *Core* que une a todas las organizaciones religiosas. Las organizaciones minoritarias han manifestado su sentimiento de respeto a sus derechos que históricamente no eran reconocidos; esto ha permitido que la Red reconozca el trabajo social que hacen las comunidades de fe aunque no esté sistematizado y se obtenga reconocimiento de los entes gubernamentales

6.2 Recomendaciones

6.2.1 Recomendaciones en el campo disciplinar de la maestría en Políticas Pública

Este apartado se realizará por recomendación dado que se hace pertinente evidenciar la importancia de este estudio de caso en el proceso de acercamiento al campo Sub-disciplinar de la maestría en Políticas Públicas. A continuación se enumeran algunas recomendaciones en clave de conclusiones de acuerdo a lo revisado en el trabajo de profundización:

En el marco de los principios de la Maestría en política pública de la Universidad del Valle que está orientado a aportar al conocimiento del Entendimiento del Estado y su relación con la sociedad, esta es la oportunidad para a través del pensamiento crítico y analítico en que hacer de la administración pública territorial en temas de libertad religiosa y políticas transversales en las que interviene el sector interreligioso.

En consistencia de esta propuesta de línea de investigación se recomienda apoyar a las organizaciones interreligiosas de la región y del país, en los procesos que faciliten, fomenten y coordinen la planificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos que son de beneficio privado y social. En la maestría se ha propuesto la creación de línea de investigación en el Grupo de investigación “*Gestión y Políticas Pública*” la línea de investigación gestión y políticas públicas de libertades religiosas y del reconocimiento. Esta línea de investigación pretende trabajar en la construcción de escenarios de cooperación entre el sector público, privado, académico e inter religioso que permita desarrollar y aplicar modelos de gestión de programas y proyectos adecuados a las necesidades de la región propias de estas comunidades de Fe.

Todo esto bajo es supuesto que nuestra Maestría en Políticas Públicas busca estimular la comprensión interdisciplinaria, el análisis crítico y la investigación aplicada en torno a las problemáticas desde una formación con compromiso social.

Dadas las recomendaciones de evaluación particulares realizadas en este trabajo, se realizó el respectivo ajuste señalando que la ventana temporal de análisis es 2016- 2021 (Julio 2016 – Mayo 2021). Esta ventana temporal indica que es muy temprano para realizar una evaluación cuantitativa de los datos en la implementación de la Red de política pública interreligiosa de valle del Cauca, dado que es relativamente nueva (2017) para el ejercicio de la gerencia pública en temas interreligiosos. En este sentido, se recomienda realizar un seguimiento a esta política pública en una línea de tiempo de 10 años para tener los datos suficientes para realizar estudios cuantitativos para comprender la dependencia de las organizaciones interreligiosas entre de otras organizaciones para obtener recursos (*políticos y de política, en este caso*) y la toma de decisiones en política pública a partir de la dinámica (*y contradicciones*) de las organizaciones en cuanto a su(centralidad de Red, coalición dominante, amplitud y profundidad, entre otras.

En consecuencia y, en la misma línea de las limitaciones planteadas al alcance del análisis de Redes de políticas, se señala cómo el análisis se limita a un enfoque cualitativo que pretende una aproximación preliminar a el análisis de la dinámica de actores del comité de libertad religiosa del Valle del Cauca en el marco de la implementación de la política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia. Solo como una oportunidad para futuras líneas de investigación en este campo de políticas públicas y el sector Interreligioso. Dado la limitación en el alcance de este trabajo de profundización que no se contempla un enfoque cuantitativo. Se recomienda realizar un análisis de la interacción de los actores desde la teoría de las dimensiones tipo horizontal, vertical,

y diagonal (Chaqués, 2004; Vázquez, 2014) que permita identificar los vínculos intersectoriales y la reciprocidad entre los actores.

Otros aspectos a contemplar dentro del análisis las posibles Redes son las relaciones que puede influenciar Red religiosas y sociales que puedan estar inscritos los actores a nivel nacional y transnacionales. Estas Redes anexas o complementarias pueden ser importantes para la comprensión de los intereses e influencia en la toma de decisiones.

Por otro lado, se tiene en el horizonte, el desafío de la recolección de datos cuando se supere la contingencia social-sanitaria de pandemia a partir de datos de fuentes primarias recogidas en trabajo de campo en entrevistas dirigidas, grupos focales, entrevistas a expertos, etc., superando la muestra de los actores que participan en la Red de política de libertad religiosa pero teniendo en cuenta los criterios de selección utilizados en este trabajo (representatividad, diversidad (pluralidad) religiosa y género).

Para finalizar, este ejercicio de profundización de conocimientos me permitió apropiarme los conocimientos adquiridos en la maestría para comprender y analizar el papel de las organizaciones en el ciclo de la política pública se ven fortalecidos por ejercicios donde se caractericen sus actores, reconozcan sus relaciones y contextualice su quehacer.

Estoy muy agradecido por todos los elementos conceptuales, teóricos y experienciales que han permitido que la formación como Magister sea integral y sea desafiada en la exigente actualización que demanda los problemas públicos y las intervenciones de sus profesionales en la comunidad.

6.2.2 Recomendaciones sobre la Red política Interreligiosa

Las recomendaciones que aquí se plantean, están relacionadas con propuestas que posibiliten el fortalecimiento de la Red política analizada, teniendo en cuenta el desarrollo del proceso que ha desarrollado en el proceso de la implementación de la política pública.

Para fortalecer la Red de política se debe continuar con el proceso de fortalecimiento de la pluralidad, esto se logra con estrategias definidas para incluir a religiones que están por fuera de la Red. En este sentido, se debe tener un mecanismo para que los ciudadanos y organizaciones no formales puedan participar en la elaboración o veeduría de los planes, proyectos o actividades que se realicen desde la Red de política.

Garantizar el liderazgo de los actores de la Red a partir de la articulación entre actores desde la transición de una Red de contacto a colaboración. Esto permitirá que procesos de transformación social no se concentren solo en el núcleo de la Red y comienzan a fortalecer nodos de externos, porque se ha evidenciado que las relaciones entre religiones son escasas y por tanto sería importante fomentar como una función de la Red las relaciones en cada uno de sus niveles. Definir mecanismos de seguimiento a procesos de relacionamiento dentro de la Red política implica el establecimiento de acuerdos previos, a los cuales se les debe hacer seguimiento con el fin de promover la transparencia de los procesos acordados al interior de la Red.

Por otra parte, existen recomendaciones de procedimiento interno que los actores acotaron como importantes al momento de realizar las reuniones. Por la participación de diferentes organizaciones religiosas se manifestó que no se deberían realizar actos religiosos en las reuniones para no incomodar a los miembros que no comparten estas prácticas. Por ejemplo, oraciones al iniciar alguna reunión, aunque esto no es algo que se pueda tolerar en el entendimiento entre las

organizaciones, es de resaltar que los entrevistados creen que esto puede ser algo que no genera inclusión. Otro aspecto, como recomendación es continuar con el proceso sin participación directa de partidos políticos en la Red. Se manifestó que uno de los miedos para participar en este escenario es que se “politice” los logros o las actividades de la Red con fines políticos.

Esto podría permitir que las comunidades indígenas (religiosidad/espiritualidad) o comunidades que viven la religión como espiritualidades no formales (Krishna, budista, entre otras) esto en el marco del reconocimiento de las creencias desde la diversidad. Esto ayudará que los proyectos de educación no solo tengan un alcance al respeto de la religiosidad sino también en temas culturales y sociales. Educar para el encuentro y diálogo interreligioso desde las bases.

A manera de recomendación para futuras investigaciones, el gobierno debe continuar incentivando la investigación del sector interreligioso por medio de Redes académicas para fortalecer procesos de inclusión de las organizaciones a trabajar juntas en Redes. Por otro lado, focalizar los recursos para la innovación hacia la consolidación de la Red e integrar en el escenario nacional e internacional.

Para avanzar en la conformación de una primera instancia de una Red de política con enfoque colaborativo entre las distintas organizaciones religiosas, se debe promover el llamado gobierno relacional, y entre instituciones y a la empresa privada, lo que facilita la concertación social y la gobernabilidad, contribuyendo a impulsar procesos de desarrollo de carácter integrado. Contemplar asociaciones con la empresa privada para promover la concertación capaz de diseñar y sustentar proyectos comunes para la transformación social de las comunidades.

Esta asociación con la empresa privada permitirá el crecimiento del tejido productivo en torno a lo cultural y lo religioso, dado que el Valle del Cauca es un territorio rico en cultura

religiosas tradicionales. Este dinamismo socioeconómico que puede aportar la Red política de libertad religiosa estaría vinculado con la integración con Redes interempresariales, la cooperación interinstitucional y la inclusión en Redes externas del ámbito nacional o internacional.

Ante lo expuesto, es necesario que la academia cumpla una función de facilitadores tanto en escenarios de investigación aplicada como integrar en su propuesta formativa recursos centrados en integrar al sector interreligioso en la dinámica de transformación del capital social y relacional que posee la Red para la consolidación de proyectos crecimiento económico, social, cultural y religioso.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvear, T. J. (2011). John Locke y la libertad religiosa: ¿padre del liberalismo o apologeta de la intolerancia? *Ars Boni et Aequi* 4, 141-156.
- Asamblea departamental. (2016). (*Exposición de motivos de la Ordenanza 422 del año 2016*. Cali.
- Barozet, E. ., (2002). *L'échange de faveurs au sein des couches moyennes chiliennes: de l'entraide informelle à larégulation sociale*, . Paris: Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales.
- Bastían, J. P. (2004). “La recomposición religiosa de América Latina en la modernidad tardía”. En *La Modernidad religiosa. Europa Latina y América Latina en perspectiva comparada*. (págs. 223-233). México: Fondo de Cultura Económica.
- Beltrán Cely, W. M. (2012). “Pluralisation religieuse et changement social en Colombie”. *Artículo de investigación vinculado a la tesis doctoral*.
- Beltrán, W. (2013). *Del monopolio católico a la explosión pentecostal. Pluralización religiosa, secularización y cambio social en Colombia*. Bogotá: Lecturas CES, Universidad Nacional de Colombia.
- Beltrán, W. M., & Larotta, S. (2020). *Diversidad religiosa, valores y participación política en Colombia: Resultados de la encuesta nacional sobre diversidad religiosa 2019*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Börzel, T. (1997). *¿Qué tienen de especial los policy networks? Explorando el concepto y su utilidad para el estudio de la gobernanza europea*. . Florencia: Disponible en: http://www.unap.cl/p4_unap/docs/curso_sociologia/policy_networks.pdf.
- Camacho, J. A. (2008). Estado y religión católica en Colombia. *Derecho y Realidad* , Núm. 12- Pág. 146 -152.
- Canto, M. (2002). *Introducción a las políticas públicas*. Participación Ciudadana y Políticas Públicas : México.
- Chaqués, B. L. (2004). *Redes de políticas públicas*. Madrid.

- Cooperman, A. (2014). *Religión en América Latina: Cambio generalizado en una región históricamente católica*. Washington: Pew Research Center.
- Corte Constitucional Sentencia T-430. (1993). *Sentencia T-430 de , p. 1*. Bogotá.
- Cubillos, C. (2017). El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas, bajo el actual escenario de la gobernanza: reflexiones teóricas. *Revista CS*, 23, 157-180 <http://dx.doi.org/10.18046/recs.i23.2281>.
- Del Picó Rubio, J. (2018). Estado y religión: tendencias conceptuales incidentes en la apreciación pública del fenómeno religioso”. . *Revista de Estudios Sociales No. 63*, 42-54.
- Escobar, R. A. (2017). El derecho a la libertad religiosa y de cultos en Colombia: evolución en la jurisprudencia constitucional 1991-2015 . *Prolegómenos Derechos y Valores*, 125-138.
- Eyzaguirre, P. (2019). Particularidades de la libertad religiosa en América Latina. *Revista Humanitas Año 24, N°. 90, 2019*, 121-130.
- Farrés, O. (2014). En La fe en la ciudad secular. En *La laicidad en una democracia agonística*. (págs. 119-138.). Madrid.
- Fediakova, E. (2012). *Redes Religiosas Transnacionales: El Pentecostalismo Latinoamericano En la "Era de Información"* . Brasil.
- Ferrara, A. (2014). “*La separación de religión y política en una sociedad postsecular*”. En *La fe en la ciudad secular*, editado por Daniel Gamper, 139-154. Madrid.
- Fraser, N., & Honneth, A. (2006). *¿Redistribución o reconocimiento?* Madrid: Morata.
- Frigerio, A. (1999). Estableciendo puentes: articulación de significados y acomodación social en movimientos religiosos en el Cono Sur. *Alteridades, No. 18*, 5 - 18.
- Fuenmayor, J. (2017). Actores en las decisiones públicas: aportes desde el enfoque de análisis de políticas. *ECONÓMICAS CUC*, 38(2), 43-60.
- Gentil, J. H. (2011). *Un tratado internacional de los Derechos a la Libertad Religiosa*. Córdoba, Argentina.
- Habermas, J. (2015). *Mundo de la vida, política y religión*. Madrid.

- Heclo, H. (1978). Issue Networks and the Executive Establishment. En A. King, *The New American Political System* (págs. págs. 87-124).
- Heclo, H. (1993). *Las Redes de asunto y el poder ejecutivo: En Problemas públicos y agendas de gobierno*. México: editado por Luis Aguilar.
- Hoyos, C. I. (1993). *La libertad religiosa en la Constitución de 1991*. Bogotá.
- Interior, M. d. (2018). *Política pública integral de libertad religiosa y de cultos*. Bogotá.
- Jordana, J. (2009). Examinando las Redes de actores en el análisis de las políticas públicas: debate teórico y técnicas cuantitativas. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 9-15 Disponible: <https://www.Redalyc.org/articulo.oa?id=2815/281521694001>.
- Kleinman, G. &. (2009). Issue Networks, Value Structures and the Formulation of Accounting Standards: An Exercise in Theory Building. *Springer Science*, 5-26.
- Klijn, E. (1998). *Policy networks: An overview in Kickert, W. J. M. & Koppenjan, J.F.; (eds)*. London.
- Lara, C. D. (2004). *Cultos y libertad de cultos, marco jurídico del derecho fundamental a la libertad de cultos*. Bogotá.
- Lobato, A. E. (2018). «Los rostros otros de las iglesias protestantes en Bogotá». Bogotá.
- Mallimaci, F. (2004). Las relaciones entre religión y política : Una mirada sociológica e histórica. *Encrucijadas*, no. 27 Repositorio Digital <http://http://repositorioubasibsi.uba.ar>.
- Martínez, J. I. (2001). Policy Network o Red de políticas públicas: una introducción a su metodología de investigación. *Estudios sociológicos*, 721-745.
- Masferrer, E. (2009). *Religión, poder y cultura*. Buenos Aires.
- Medellín, P. (2004). La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad. *Serie: Políticas Sociales*, Chile. núm. 93, CEPA.
- Moreno, P. (2014). Participación política e Incidencia pública de las iglesias no católicas en Colombia 1990-2010.

- Naciones Unidas. (1948, p4). *Declaración Universal de los Derechos Humanos. Resolución 217 A III. Aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre*. Paris.
- Nieto, L. (2013). *El derecho a la libertad religiosa y de cultura. Legislación*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Ortiz, S. (2005). *Una Religiosidad Popular. El Espiritualismo Trinitario*. México.
- Palomino, R. (2014). *Neutralidad del Estado y espacio público*. Pamplona.
- Parker, C. (1996). *Otra Lógica en América Latina, Religión Popular y Modernización Capitalista*. Santiago de Chile.
- Parker, C. (2012). *Religión, Política y Cultura En América Latina Nuevas Mirada*. Santiago de Chile.
- Patton, M. Q. (2002). *Qualitative evaluation & research methods*. (3rd ed) Thousand.
- Peña, H., & Tejedor, C. (2009). *ANTOLOGÍA LAICA: 66 TEXTOS COMENTADOS PARA COMPRENDER EL LAICISMO*. ESPAÑA: SALAMANCA.
- Porras, J. I. (2001). *Policy Network o Redes de Política Pública: Una Introducción a su Metodología de Investigación*.
- Ramilo, M. (2009). Redes de política Pública y Promoción de la Sociedad de la Información. Una Comparación entre Cataluña y Euskadi. *Revista Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 125-151.
- Rhodes, R. (1988). *Beyond Westminster and Whitehall: the Sub-central governments of Britain*. Londres.
- Riobó, A. (2013). *La libertad religiosa en el pontificado de Benedicto XVI*. La Santa Sede en la ONU.: Palabra.
- Rivera, U. E. (2004). Las teorías de la regulación en las perspectivas de las políticas públicas. *Gestión y Política Pública, Volumen XIII, Número 2*, Versión electrónica.
- Romero, R. B. (2017). *ANÁLISIS NORMATIVO DE LA LIBERTAD DE CULTOS EN COLOMBIA*. Bogotá: Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia.

- Roth, A.-N. (2010). Políticas públicas y sus principales enfoques Analíticos. *Enfoques para el análisis de políticas públicas*, 17–65.
- Roth, D. A.-N. (2014). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá.
- Serna, L. (2012). *Análisis estructural de una Red temática de política pública: el caso del Comité Técnico Interinstitucional de Investigación en Salud*. San Luis México: Tesis de Maestría en Asuntos Políticos y Políticas Públicas.
- Smart, N. (2000). *Las religiones del mundo*. Madrid.
- Subirats, J. (2012). Capítulo 1: Los Grandes Procesos de Cambio y Transformación Social. Algunos elementos de Análisis. En *Cambio Social y Cooperación en el Siglo XXI*. Barcelona.
- Szymanski, J., & VRiedemann. (2018). *Libertad religiosa en el mundo*. España: John Pontifex.
- Tabarquino, R. A. (2016). El análisis organizacional y de política pública a partir del enfoque de Redes. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Universidad de Nariño Vol. XVII. No. 2 – 2do.*, Páginas 79-92.
- Tabarquino, R. A., & Verd, J. M. (2019). La tipología de las Redes de política pública de regulación del Servicio Público de Comunicaciones en Colombia 1847-2018. *Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, Vol.30,#2, 144-166.
- Taylor, C. (2003). *El multiculturalismo y la “política del reconocimiento”*. México.
- Traslosheros, J. (2012). *Fundamentos de la libertad religiosa: En Libertad religiosa y estado laico*. México.
- Vázquez, C. (2014). Gobernanza y Redes de Política Pública: Un Estudio de La Vinculación entre Gobierno, Actores Público-Sociales y Privados En Un Área Local Turística. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, Volumen III, número 1, Pp. 147-178.
- Velázquez, Á. A., & Aguilar, G. N. (2005). *Manual Introductorio al Análisis de Redes Sociales*.
- Verd, J. M., & Martí, J. (1999). Muestreo y recogida de datos en el análisis de Redes sociales. *Questiio*, 23 (3), 507-524.

- Villar, A. (2015). *Miradas y controversias del desarrollo territorial en Argentina*. Buenos Aires: Pensamiento crítico.
- Whittingham, M. V. (2010). ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve? *Revista del CLAD: Reforma y Democracia* No. 33, 219-235.
- Y Meny JC Thoenig. (1992). Capítulo IV: El marco conceptual. En *Las políticas Públicas*. Barcelona.
- Zurbriggen, C. (2011). La utilidad del Análisis de Redes de Políticas Públicas. *Argumentos*, vol. 24, núm. 66, mayo-agosto, pp. 181-208.

Declaraciones referenciadas:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) de 1945.*
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) de 1976.*
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) de 1969.*
- La Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH) de 1953.*
- Los tratados de derecho internacional humanitario de 1949.*